

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Alcalá de Henares (Madrid) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas con el número 366/1992, en virtud de denuncia de don Marek Kurc y don Maciej Miszczyński por una parte y doña María Carmen Martínez Sevillano por otra, contra don Tadasz Szczeplanski, de nacionalidad polaca, y en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Alcalá de Henares a 2 de octubre de 1992. En nombre de S. M. el Rey, Don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad, vistos los autos de juicio verbal de faltas tramitados con los números 366/1992 y 376/1992 acumulados, y seguidos por presuntas faltas de vejación injusta de carácter leve y hurto a denuncia Marek Kurc y Maciej Miszczyński por una parte y doña María Carmen Martínez Sevillano por otra, y habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Condeno a don Tadasz Szczeplanski, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto menor, así como a pagar las costas del procedimiento. Los efectos sustraídos y recuperados quedan definitivamente a disposición del perjudicado supermercado "Día". Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. Firmado ilegible y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado don Tadasz Szczeplanski, que en la actualidad se encuentra fuera del país, que podrá interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el término de cinco días, el cual deberá ser formalizado ante este Juzgado mediante escrito; y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Fluiters Casado.—El Secretario.—14.523-E.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Alcalá de Henares (Madrid) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas con el número 259/1992, a denuncia de funcionarios de la Policía Municipal de esta ciudad números 407 y 410, contra don Santiago Blanco Andrés y don Victor Manuel Rivero Díaz, nacido en Gijón el 15 de mayo de 1947, separado, funcionario, hijo de Victor e Isabel, que tuvo su domicilio en Torrejón de Ardoz, calle Zarza, número 2, en la actualidad en ignorado paradero, y en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Alcalá de Henares a 16 de octubre de 1992. En nombre de S. M. el Rey, Don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad, vistos los autos de juicio verbal de faltas tramitados con el número 259/1992, y seguidos por presunta falta de desobediencia leve a los agentes de la autoridad a denuncia de funcionarios de la Policía Municipal de esta ciudad números 407 y 410, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Absuelvo libremente a don Victor Manuel Rivero Díaz y a don Santiago Blanco Andrés de la falta de desobediencia leve a los agentes de la autoridad que inicialmente se les imputaba, declarando de oficio las costas del presente procedimiento. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado don Victor Manuel Rivero Díaz, que podrá formular recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el término de cinco días, el cual deberá ser formalizado ante este Juzgado, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Fluiters Casado.—El Secretario.—14.515-E.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado número 1, bajo el número 117/1989, a instancia de «Faemares, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos contra don Victor Barrios Berzal, sobre reclamación de cantidad, cuantía 944.513 pesetas, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 12 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 12 de marzo, a las once horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 23 de abril, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 7.600.000 pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Así mismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial tipo dos, sito en Alcalá de Henares, en la calle Badiel, sin número (posterior a Río Guadarrama, 12), c/v calle Río Cifuentes. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al tomo 3.475 del archivo general, libro 33, folios 120 y 140, finca número 5.064.

Dado en Alcalá de Henares a 9 de noviembre de 1992.—El magistrado-Juez.—El Secretario.—76-3.

ALCALA LA REAL

Edicto

Doña Isabel García de la Torre Fernández, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén, registrada con el número 132/1992, dimanante del sumario número 23/1988, por un delito de imprudencia, contra el penado don Domingo Teba Romero, mayor de edad, vecino de Alcalá la Real, y, en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca embargada que se describe a continuación:

Para la primera subasta, se señala el día 26 de febrero de 1993, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Carrera de las Mercedes, número 37, 1.º (antiguo Palacio Abacial), sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasada la finca.

En prevención de que no hubiere postor, se señala para el remate de la segunda subasta el día 25 de marzo de 1993, a las nueve horas, en el mismo sitio, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Y para el supuesto de que no existiere postor, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 26 de abril de 1993, a las nueve horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 4.444-271, de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, y para la tercera subasta la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas.

Solo el perjudicado podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del perjudicado, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estando de manifiesto en la Secretaría para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Finca embargada

Urbana.—Ciento quince/ciento veinte avas partes de la casa situada en la calle Oteros, de Alcalá la Real, señalada con el número 26, con extensión superficial de 800 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con otra de doña Aurora Pineda Benavides; por la izquierda, con don José María Villén Contreras, y por la espalda, con patios de las casas de don Ramón Siles Benavides y doña Columba González Arjona. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 332, folio 153, finca número 858. Tasada en 16.750.000 pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 15 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Isabel García de la Torre Fernández.—El Secretario.—16.956-E.

ALCOY

Edicto

Doña Lidiana Anduix Serra, Juez sustituta y Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 19/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Equipo Comercial, Sociedad Anónima», contra «Avans Grupo Moda, Sociedad Limitada», don José Olcina Denia, doña Enedima Nicolau Miguel y don Miguel Olcina Nicolau, sobre reclamación de 10.277.778 pesetas de principal, más la de 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta localidad, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 25 de marzo y 29 de abril, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas, la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Novena vivienda D. en la primera planta, de unos 115 metros cuadrados, del edificio sito en Cocentaina, en la calle Proyecto, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 915, libro 190, folio 132, finca número 14.815, inscripción primera.

Ha sido valorada en 7.475.000 pesetas.

2. Urbana veintiseisava parte indivisa del sótano destinado a aparcamiento de vehículos y trastero del edificio sito en Cocentaina, plaza del Padre Anselmo Martí, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 1.044, libro 230, folio 214, finca 16.936, inscripción primera.

Ha sido valorada en 650.000 pesetas.

3. Un vehículo marca «BMW», matrícula A-003-R3, por la cantidad de 700.000 pesetas.

4. Dos máquinas registradoras marca «Olivetti», un ordenador «Olivetti» M40, compuesto de pantalla, teclado e impresora «CPV», disco duro, cuatro mostradores de cristal, dos mesas de despacho de madera chapada y dos sillones giratorios forrados en piel sintética, seis máquinas de bustos femeninos, dos máquinas registradoras marca «Tec», todo ello valorado en la cantidad de 150.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 2 de octubre de 1992.—La Juez, Lidiana Anduix Serra.—El Secretario.—9.109-3.

ALCOY

Edicto

Doña Lidiana Anduix Serra, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1/1986, se sigue pieza de responsabilidad civil del sumario indicado, contra don Juan Llopis Segura, por el delito de parricidio, y en las que se le condenaba en sentencia al pago de las indemnizaciones que ascienden a la cantidad de 19.906.753 pesetas, y en las que se ha acordado sacar por primera vez, a pública subasta, los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100, en metálico, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 15 de marzo de 1993 y 15 de abril de 1993, en los mismos hora y lugar, para la celebración de la segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Huerta en partida Font del Moro, de 8 áreas 98 centiáreas, situada en Alfara. Inscrita al tomo 764, libro 30, folio 218, finca 2.252, inscripción tercera.

Casita de retiro con huerto en partida Font del Moro, de 2 áreas 8 centiáreas, situada en Alfara. Inscrita al tomo 764, libro 30, folio 220, finca 2.253, inscripción tercera.

Huerta en la partida Font del Moro, de 16 áreas 62 centiáreas, situada en Alfara. Inscrita al tomo 722, libro 28, folio 61, finca 1.974, inscripción cuarta.

Estos tres terrenos, forman un conjunto cerrado completamente con bloques de hormigón y una puerta de cerrajería artística con el chalé-vivienda. Valorado pericialmente en 6.800.000 pesetas.

Lote segundo.—La que parece al folio 111, del tomo 848 del archivo, libro 549 del Ayuntamiento de esta ciudad. Inscripción 13 de la finca 2.802-N.

La que aparece al folio 142 vuelto, del tomo 439 del archivo, libro 202 del Ayuntamiento de esta ciudad. Inscripción 19 de parte de la finca 2.502.

La que aparece al folio 19, del tomo 709 del archivo, libro 436 del Ayuntamiento de esa ciudad, inscripción undécima, finca 2.801.

La que aparece al folio 70 vuelto, del tomo 368 del archivo, libro 152 de este Ayuntamiento, inscripción undécima, finca 4.099.

La que aparece al folio 177 vuelto, del tomo 384 del archivo, libro 163 del Ayuntamiento de esta ciudad, inscripción 14, finca 4.683, mitad indivisa.

La que aparece al folio 62 vuelto del tomo 368 del archivo, libro 163 del Ayuntamiento de esta ciudad, inscripción octava de la finca 4.501.

Todas estas fincas forman las actuales casas viviendas del callejón de San Vicente, 8 y 12, de Alcoy. Valoradas pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 1 de diciembre de 1992.—La Juez, Lidiana Anduix Serra.—La Secretaria.—16.954-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.080/1989, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Luis Giménez Giménez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 27 de octubre de 1992.—El Juez de Instrucción.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—14.280-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 43/1990, dictándose sentencia con fecha 12 de marzo de 1992, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Núñez Videgaray como autor responsable de una falta de lesiones a la pena de cinco días de arresto menor, y que indemnice a Carmen Maicas Duréndez en la suma de 40.000 pesetas por los días que estuvo lesionada, sin que proceda otorgar cantidad alguna por secuela. Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el mismo día de su notificación o en el siguiente a la última practicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Núñez Videgaray, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—14.583-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 1.911/1988, dictándose sentencia con fecha 21 de diciembre de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a doña Teresa María Samper, y archivo de las actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de un día ante este Juzgado. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Paulino Cuenca Ruizsánchez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—14.571-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.907/1988, dictándose sentencia con fecha 13 de julio de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón González Mendoza como responsable en concepto de autor de una infracción culposa, con resultado de daños, despenalizada por Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, si bien en base a la disposición transitoria segunda de la referida Ley, procede indemnizar a la Dirección General de la Policía en 20.457 pesetas. Responsable civil directo, Ramón González Mendoza, y responsable civil subsidiario, Miguel Sánchez Cruz. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de un día ante este Juzgado. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Miguel Sánchez Cruz y Ramón González Mendoza, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo.

Alicante, 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—14.558-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.597/1989, dictándose sentencia con fecha 2 de noviembre de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Juan Carlos García Fernández, declarando de oficio las costas procesales causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de un día ante este Juzgado. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Carlos García Fernández, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—14.588-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 23/1990, dictándose sentencia con fecha 11 de marzo de 1992, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Alfonso Domenech Llopis de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio. Debiendo dictarse una vez sea firme esta resolución el correspondiente auto título ejecutivo a los efectos de indemnizar a Antonio Valencia Cazorla con cargo a seguro obligatorio del vehículo «Renault 5», matrícula A-1951-BJ, concertado con la Compañía «Victoria Meridional». Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción en el mismo día de su notificación o en el siguiente a la última practicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Valencia Cazorla, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—14.584-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.996/1989, dictándose sentencia con fecha 5 de octubre de 1991, cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a María Angeles Chamizo Escudero y Filiberto Cuenca Jerez, declarando las costas procesales causadas de oficio. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de un día ante este Juzgado. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Filiberto Cuenca Sánchez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—14.576-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 1.200/1989, dictándose sentencia con fecha 19 de febrero de 1992, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Manuel José García García y José Vicente Sánchez García de la falta objeto de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción en el mismo día de su notificación o en el siguiente a la última practicada, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Julio Carmelo Dobrón Cañas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alicante a 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—14.565-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.120/1989, dictándose sentencia con fecha 2 de marzo de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Cruz Antonio Gómez Alemán, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de un día ante este Juzgado. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Gómez Alemán, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—14.580-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.747/1988, dictándose sentencia con fecha 18 de marzo de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Alcaraz Cerón de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Encarnación Muñoz Crespo, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—14.587-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 381/1989, dictándose sentencia con fecha 14 de diciembre de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Lucía Ferreira Mojica, y archivo de las actuaciones declarando de oficio las costas procesales causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de un día ante este Juzgado. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Sebastián Gil Guzmán, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—14.591-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.712/1988, dictándose sentencia con fecha 9 de noviembre de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Ruiz Robles y a Agustín Ruescas Moreno como responsables en concepto de autores de una falta de amenazas prevista y penada en el artículo 585.1 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos. Así, por esta mi sentencia, contra la que se podrán interponer recurso de apelación dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Sánchez Martínez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—14.573-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.945/1988, dictándose sentencia con fecha 30 de diciembre de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Jesús San Bartolomé como responsable en concepto de autora de una falta de hurto a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas. Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas a partir de la última notificación, debiéndose interponer dicho recurso ante este Juzgado, y resolviéndose por la ilustrísima Audiencia Provincial. Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Rosalina Hernández Román y María Jesús San Bartolomé y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—14.557-E.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando-Javier Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 670/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Pedro Romero Martínez y Luisa Ruiz Martínez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 22 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de marzo de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de abril de 1993, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Número 76.—Local comercial único sito en la planta baja del edificio «Malinas», de la urbanización «Regina Maris I», de la playa de San Juan, del término municipal de Alicante. Tiene una superficie útil de 186 metros cuadrados, y se compone de una sola nave sin distribución interior, con aseos. Tiene entradas independientes. Ocupa en su totalidad la planta baja de este edificio y linda: Por el exterior, todo él, con terreno de la urbanización, y por el interior, rodea lindante con el zaguán, y escalera de acceso a los apartamentos del bloque, que forma parte.

Inscripción registral número 12.327, antes la número 49.196, del Registro número 1, ahora Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Valor de la finca hipotecada que servirá de tipo, en la primera subasta, es el de 10.687.500 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez Fernando Javier Fernández-Espinar López.—El Secretario.—306-D.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 479/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Pico Llobell, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 23 de febrero de 1993 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de marzo de 1993 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de abril de 1993 a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Nave industrial, sita en Ondara, calle de Jávea, sin número, hoy señalada con el número 30, de 1.292 metros 15 decímetros cuadrados, destinada a la fabricación de embutidos y se compone de oficina, sala de expedición, laboratorio, cocina, almacén, dos aseos, sala de máquinas, dos cámaras, obrador, despiese, sala de sacrificio y estable. Linda: Norte o frente, calle de Jávea; sur o fondo, José Gasent Sivera; este o izquierda, entrando, Josefa Bolufer, y oeste o derecha, entrando, calle en proyecto.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.216, libro 66, folio 147, finca número 6.297, inscripción segunda.

El valor de la finca hipotecada, que servirá de tipo en la primera subasta, será el de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 27 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—14.229-D.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 1.240-91, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros Mediterráneo contra don Malcolm Evan Carruthers y doña Vera Alice Carruthers, se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que después se especificarán, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta se indica a continuación: Primera subasta, el día 5 de febrero de 1993; la segunda subasta, el día 5 de marzo de 1993, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, el día 2 de abril de 1993, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Fincas objeto de subasta y su avalúo

- Componente quince, vivienda sita en planta baja, bloque III, urbanización «Lago Jarín», en la manzana-1, fase primera, denominada «La Quesada», campo de Salinas, partido La Rambla, vivienda número 20, de 74 metros cuadrados de superficie construida, compuesta de porche, estar-comedor, baño, cocina y dos dormitorios. Linda: Derecha; frente y fondo, zona común; izquierda, componente 16. Inscrita al Registro 2 de Orihuela, a la finca número 20.062. Valorada en 4.895.000 pesetas.
- Componente veintiséis, vivienda sita en el mismo término y situación que la anterior, que es la número 21 del plano general, con una superficie construida de 74 metros cuadrados, compuesta por los mismos elementos que la anterior, y que linda: Frente, fondo y derecha, con zona o terreno común; e izquierda, con la número 27. Inscrita al Registro de la Propiedad 2 de Orihuela, finca número 20.084. Valorada en 4.895.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—304-D.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos 475/87, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra María del Carmen Davo Ortuño, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se aclara que se deja sin efecto el señalamiento para primera subasta, que se consignó por error, ya que la misma fue celebrada en su día y declarada desierta, quedando subsistentes los de segunda para el día 12 de febrero de 1993, a las doce horas, y la tercera, para el día 12 de marzo de 1993, a las doce horas, lo que participó a los efectos procedentes.

Dado en Alicante a 16 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.262-D.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 424/90-D, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Juan Antonio Roldán Perea, Isabel García Bergel, Francisco Cerezo Laville y María Socorro Roldán Perea, en el que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 9 de febrero de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 10 de marzo de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 9 de abril de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en sus domicilios.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Nave de planta baja, sita en la ciudad de Elche, manzana d), del sector este del proyecto de reparcelación del polígono industrial de Carnús, número 1. Tiene una superficie de 304,50 metros cuadrados.

Valorada en 12.044.600 pesetas.

Inscripción al folio 1 del libro 736 del Salvador, finca número 62.647, inscripción segunda.

Entreplanta del edificio sito en Elche en la calle Concepción Arenal, número 137. Tiene una superficie de 100,12 metros cuadrados.

Valorada en 6.500.000 pesetas.
Inscripción al folio 101, libro 622 del Salvador, finca número 54.016, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—303-D.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio especial Banco Hipotecario, número 805/1992-D, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Martí Bernabéu, don Francisco J. Guillén Moya y doña Manuela López Corcoles, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 13 de abril de 1993, a las once horas, por el tipo pactado en escritura.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 14 de mayo de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 15 de junio de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso en que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Alicante, playa de San Juan, avenida Costa Blanca, carretera Faro, residencial Mediodía, tercera fase, 3.º C.

Inscrita en el folio, digo Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, sección segunda, libro 5, folio 127, finca número 277.

Valorada a efectos de subasta en 7.980.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—14.430-D.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 362/1990, se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación de Caja General de Almería y Monte de Piedad de Granada, contra don Cecilio Real López y doña Josefa Segundo Gaitán, vecinos de Adra, calle Fábricas, número 14, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de febrero de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 9 de marzo de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 14 de abril de 1993, a la misma hora.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante o parte actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar, previamente, en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día, por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Local en planta baja izquierda de un edificio sito en la carretera de Málaga a Almería, núme-

ro 1, de la ciudad de Adra, con una superficie de 57 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota: Cuatro enteros por 100. Inscrita al folio 91 vuelto del libro 308 de Adra, finca número 21.686, inscripción tercera.

Tasado en 4.813.344 pesetas.

2. Local en planta baja izquierda de un edificio en la carretera de Málaga a Almería, término de Adra, con una superficie útil de 62 metros 40 decímetros cuadrados. Cuota: 6 por 100. Inscrita al folio 23 vuelto del libro 310 de Adra, finca número 22.899, inscripción segunda.

Tasado en 6.722.340 pesetas.

Dado en Almería a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.222-D.

ALMERIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 362 de 1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Terriza Bordiú, en representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gran Vía Salzillo, 26, de Murcia, contra don Pedro García Asensio y su esposa, doña María Encarnación Fernández Martínez, con domicilio en calle Rincón de la Flora, sin número, de Sorbas (Almería), en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de febrero de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 16 de marzo de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 20 de abril de 1993, a la misma hora.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación oportuna, en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero el ejecutante o parte actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Trozo de tierra en el pago de las Arujuñas, término de Sorbas, de cabida 1,8859 hectáreas. Linda: Norte, Miguel Contreras; sur, rambla; este, rambla, y oeste, Juan Contreras y Juan Martínez. Dentro de su perímetro se encuentra la casa cortijo y una nave. Inscrita al libro 137, folio 80, finca número 14.936.

Valor de esta finca en 4.500.000 pesetas.

Urbana. Número 1: Local en planta baja en el edificio en la calle San José, número 6, de Sorbas, con una superficie construida de 159 metros cuadrados. Cuota: 28,72 por 100. Inscrita al folio 229, libro 138, finca número 15.130.

Valor de esta finca en 2.500.000 pesetas.

Rústica: Tierra en el término de Sorbas, de cabida 2,0961 hectáreas. Linda: Norte, José Mañas; sur, el barranco y la acequia madre; este, los terrenos, y poniente, Benito Requena. Inscrita al libro 125, folio 49, finca número 13.243.

Valor de esta finca en 800.000 pesetas.

Rústica: Tierra de riego y secano en el pago de Belechique, término de Sorbas, de superficie 28,35 áreas y cuarenta horas de agua, en tandas de nueve días, de la Fuente San Antonio Lino. Linda: Norte, Juan Salvador Mañas; sur, Juan Cabezas Salvador; este, Juan Roca Roca, y poniente, la rambla. Inscrita al folio 50, libro 125, finca 13.244.

Valor de esta finca en 300.000 pesetas.

Dado en Almería a 2 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.214-D.

ANTEQUERA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Juez de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 16/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Castilla Rojas, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Gómez Capitán y doña María Josefa Almellón Angel en reclamación de 1.890.511 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 23 de febrero, 23 de marzo y 23 de abril de 1993 respectivamente, todas ellas a las doce horas, cuyos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo en primera subasta los de valoración dados a cada bien, y por segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a los que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores

o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1/2 indivisa de una suerte de tierra calma, situada en el partido de las Eras término de Alameda; con superficie de 1.006 metros, linda: Norte, la vereda de Rincón; sur, el campo de deportes; este, Antonio del Pozo Zambrana, y oeste, José Alarcón Rodríguez y Miguel Vera Romero, inscrita al tomo 946, libro 130 de Alameda, folio 11, finca número 8.068-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera.

Valorada parcialmente en 15.588.186 pesetas.

Dado en Antequera a 2 de diciembre de 1992.—El Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—14.226-D.

AVILES

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avilés, se hace saber que en este Juzgado y con el número 90/1991 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora señora Schmidt Suárez, en nombre y representación de doña Emilia Solís Solís, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Ramón Díaz Fernández, nacido en Ordeiras (Somiedo), el 6 de octubre de 1932, donde estuvo su último domicilio en carretera de Molleda, número 9, Vega-Villalegre de Avilés, del que se ausentó a principios del año 1965, emprendiendo viaje a Alemania, sin que hasta el día de hoy se hayan vuelto a tener noticias de él, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en presente expediente.

Dado en Avilés a 4 de junio de 1991.—El Secretario.—15.021-E. y 2.ª 13-1-1993

AVILES

Edicto

Don José Manuel Avelló Fuertes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 420/1992, se tramita expediente de suspensión de pagos en el que por resolución de esta fecha «Talleres Rosajo, Sociedad Anónima», dedicado a taller de ajuste, mecanización, vulcanizado, embutido de chapa, estampación, montajes, tratamientos térmicos y fundición, con domicilio social en Avilés, calle Quirinal, número 17, 4.º D, y centro de trabajo en Logreza (Carreño, Gijón), carretera Avilés-Candás, se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma (señalando un activo de 447.132.342 pesetas y un pasivo de 283.203.599 pesetas).

Para conocimiento de los acreedores de dicha Sociedad y demás personas a quienes pueda interesar, extendiendo el presente en Avilés a 18 de noviembre de 1992.—El Secretario.—14.199-D.

AVILES

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 376/1990, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Dionisio Manuel Tarrazo Moreno, María José Ayaso Corbeira, Manuel Tarrazo Valdes y María de las Maravillas Moreno Garcia, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes que se dirán. Y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.500.000, 760.000 y 740.000 pesetas, respectivamente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1993 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de marzo de 1993 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1993 próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Campo llamado La Viña, en Forcinas, Pravia, de unas 3 áreas, dentro de su cabida y linderos existe una edificación casa de dos plantas con una superficie construida de 80,56 metros cuadrados y útil de 72,93 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 472, libro 134, folio 86, finca 19.122-N.

2. Finca a pasto llamada Pedregalina, Rudas y Omerón y Rudas, sita en la Vega de Quinzanas, Pravia, de 19 áreas de cabida. Inscrita al tomo 309, libro 102, folio 183, finca 21.539.

3. Prado y monte llamado La Viña, sito en Forcinas, Pravia, de unas 37 áreas, inscrita al tomo 269, libro 72, folio 120, finca 15.274.

Dado en Avilés a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.198-D.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 540/1990, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra don José María Reyes Barragán y «Pemagua, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la finca y los vehículos que se reseñarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 4.200.000 pesetas, el vehículo «Renault 5», BA-0592-N, por 550.000 pesetas, y el vehículo «Ford Fiesta», BA-2572-L, por 300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo sólo el ejecutante tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana sita en la calle Calvo Sotelo, hoy Castilla, número 20, de Maguilla (Badajoz). Inscrita al folio 130, libro 33 de Maguilla, finca número 11.898 del Registro de la Propiedad de Llerena. «Renau 5» Blue, BA-0592-N. «Ford Fiesta», BA-2572-L.

Y para conocimiento general, expido y firmo el presente en Badajoz a 9 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—La Secretaria.—14.211-D.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 141/1991, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Sebastiana Pilar Navarro Talabera y don José Velasco Alarcón, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 16 de febrero de 1993,

a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 16 de marzo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 20 de abril de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Entidad número 8.—Piso vivienda cuarto, primera puerta, parte integrante de la planta cuarta de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, calle Jacinto Verdaguer, 253; tiene acceso por la escalera general del edificio, y consta de comedor, cocina, cuatro habitaciones, servicios y terraza, ocupando 73,77 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 2.158, libro 168, folio 93, finca 6.224-N, inscripción novena. Valorada en la suma de 9.600.000 pesetas.

Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.246-D.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de esta ciudad,

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en los autos número 1.405/1992-5.^a, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «S. Torras Domenech, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación, manufacturación y comercio de pastas para papel, papel y manipulados derivados del mismo, explotación y negocio de primeras materias propias de la industria papelera o derivadas de ella, industrias preparatorias y complementarias de aquéllas, compra-venta de primeras materias y mercancías de todas clases, y en general el desarrollo de cualquier lícita actividad industrial o mercantil, con domicilio en esta ciudad en la calle Rosellón, número 229, quedando intervenidas todas sus operaciones, habiéndose nombrado Interventores judiciales a don Vicente Buruaga Puertas, don Manuel Hernández

Gómez, y al acreedor Banco Español de Crédito. Lo que se hace público a los efectos prevenidos por la Ley.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—14.369-D.

BARCELONA

Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/1991, primera promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña María Dolores Figueras y don Antonio Pérez Pozo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en via Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 19 de marzo de 1993, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 21 de abril de 1993, a las once treinta horas y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 19 de mayo de 1993, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Sirviendo de tipo para la misma el consignado por las partes en la escritura de hipoteca, la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno sita en L'Escala (Girona) territorio Muntanya Blanca, de cabida de 445 metros 93 decímetros cuadrados, sobre la que existe construida una casa de planta semisótano, aprovechando el desnivel del terreno y planta baja cubierta de tejado. La planta semisótano se destina a garaje y tiene una superficie útil de unos 78 metros 56 decímetros cuadrados y la planta baja destinada a vivienda tiene una superficie útil de unos 78 metros 56 decímetros cuadrados; más otros 11 metros 70 decímetros cuadrados de terrazas cubiertas y unos 50 metros cuadrados de terrazas descubiertas. Está distribuida en comedor-sala de estar, cocina, pasillo, tres dormitorios y cuarto de baño. En junto, linda: Al frente, este con una calle; derecha, entrando, con resto de la finca matriz; izquierda, con José Figueras y Luisa Baix y fondo, en parte con una calle y en parte con Charles Rodas.

Inscrita al tomo 2.492, libro 241 de L'Escala, folio 206, finca número 5.546, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1992.—La Secretaria, María Amparo Fuentes Lastres.—14.271-D.

BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 268/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell y dirigido contra doña María Cristina Marsal Lorenzo y don Osvaldo de Britos Cartolana, en reclamación de la suma de 15.175.485 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la via Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 9 de febrero de 1993; para la segunda, el día 9 de marzo de 1993, y para la tercera, el día 15 de abril de 1993, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades

consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del parrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Departamento número 6. Piso entresuelo, puerta tercera, situado en la primera planta alta de la casa números 83 y 85 de la avenida República Argentina, de esta ciudad de Barcelona; de superficie 79 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta planta; a la derecha, entrando, con finca propiedad de «Inmobiliaria Pasaje Marimón, Sociedad Anónima»; a la izquierda, con patio de luces y local comercial número 3 de esta planta, y al fondo, con calle de su situación. Le corresponde un coeficiente de 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 497, libro 497 de San Gervasio, folio 50, finca número 22.596.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 17.516.897 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Carmen Vidal Martínez.—La Secretaria.—14.213-D.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.779/1983, se siguen autos de declarativo mayor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Jorge Martorell Puig, en representación de «Compañía Roca de Radiadores, Sociedad Anónima», contra don Saturio Carrero Quesada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, por lotes separados, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Saturio Carrero Quesada, don Manuel Paulo Segarra, don Vicente Vives Arago, don Eduardo Rebollar Melchor y la Entidad «Bingo U. D. Vall d'Uxó».

Descripción de los lotes:

Lote primero: Finca urbana.—Solar en Vall d'Uxó, barrio Carbonaire, calle en proyecto, sin número, de 128 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.143, libro 193, finca número 11.977-N, a favor de la sociedad conyugal de don Saturio Carrero Quesada y su esposa.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

Lotes segundo: Finca urbana.—Casa habitación en Vall d'Uxó, calle de Juan de Austria, número 2. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, compuesta de planta baja y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.143, libro 193, finca número 13.790-N, a favor de la sociedad conyugal de don Saturio Carrero Quesada y su esposa.

Valoración: 8.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, 5.ª, el próximo día 11 de marzo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de abril de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que la notificación hecha a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.079-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 120/1987, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por PROFICSA contra María Carmen Labarga Scheefer, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1993, a las doce horas, el bien embargado a María Carmen Labarga Scheefer. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 10 de marzo de 1993 a las doce horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de abril de 1993 a las doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana 16. Situada en planta 5.ª, en la calle del General Margallo, 16 y 18, con vuelta a Infanta Mercedes, 98, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección 2.ª, piso B. Tiene una superficie aproximada de 37 metros 42 decímetros cuadrados. consta de vestíbulo, cuarto de baño completo, cocina, dormitorio, salón-comedor-estar. Inscrita a favor de David Faustino Martín Fernández y esposa, en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, finca 33.063 de la antigua Sección 2.ª de Chamartín de la Rosa, al folio 90 del tomo 720, libro 519.

Valoración: 13.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado y actuales propietarios cuyo domicilio se desconoce.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—75-3.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 875/91-2.ª, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca hipotecada especialmente por «Vendome, Sociedad Anónima», en fecha 9 de noviembre pasado se publicó edicto de subasta de la finca número 22.458 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en los que aparecían como metros cuadrados y por error mecanográfico del Juzgado 545,15 metros cuadrados, cuando en realidad son 45,15 metros cuadrados, estando señaladas las subastas para los próximos 11 de enero, 4 de febrero y 1 de marzo.

El presente edicto se publicará sin cargo alguno a las partes por tratarse de un error del Juzgado.

Barcelona, 22 de diciembre de 1992.—El Secretario.—297-D.

BARCELONA

Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.355/1991-5.ª, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Mansur, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana 8-10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta, el 26 de febrero de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 26 de marzo de 1993, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 23 de abril de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar al acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta está tasada en 6.974.000 pesetas y su descripción es la siguiente:

Departamento número 2.—Planta nivel uno. Puerta primera, escalera uno, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle del Doctor Cadevall, formando esquina a la de Telegrafo, señalada en esta última con los números 91-93.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.933, libro 1.599, folio 125, finca número 105.124, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1992.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—14.410-D.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cáceres,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Manuel Chaves Leal, se tramita expediente con el número 295/1992, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Gregorio Chaves Leal, natural de Arroyo de la Luz (Cáceres), hijo de don Celso Chaves Pasán y doña Juana Leal Sanguino, que se ausentó de su último domicilio en Francia, el día 24 de agosto de 1970, siendo su dirección 42, rue de la Montagne, Athis.mons, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Cáceres a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—12.947-D. y 2.ª 13-1-1993

CALAHORRA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 336/1991, a instancia de «Talleres Alonso y Aznar, Sociedad Anónima», domiciliada en Calahorra, representada por el Procurador señor Varea, contra don Pedro Ignacio Moreno Comas, domiciliado en Calahorra, y otros, declarados en situación procesal de rebeldía; en los que se ha acordado que el día 22 de febrero de 1993, a las diez veinte horas, se celebre primera subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquellos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 22 de marzo de 1993, a las diez veinte horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación que servirán de tipo; y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día 19 de abril de 1993, a las diez veinte horas; sin sujeción a tipo, en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo «Ford Escort», matrícula LO-7932-H, pericialmente valorado en 315.000 pesetas.

2. Vehículo «Volvo 244-7703121GL», matrícula LO-7725-F, pericialmente valorado en 360.000 pesetas.

3. Local en planta baja número 3 B, con acceso por la calle José María Garrido, con una cuota de participación de 3,09 por 100 del edificio en calle José María Garrido, esquina a Julio Longinos, de 44,67 metros cuadrados. Inscrito al tomo 599, libro 355, folio 30, finca número 31.503, pericialmente valorado en 2.680.000 pesetas.

4. Local en planta baja, de 46,34 metros cuadrados, local número 22 K, segregado de la finca 23.683, con una cuota de participación de 1,53 por 100 sobre el edificio en calle Ruiz y Menta y Julio Longinos. Inscrito al tomo 480, libro 293, folio 137, finca 28.059.

5. Vivienda en primera planta alta, puerta derecha, con acceso por el portal de la derecha número 7, con una cuota de participación del 6 por 100 del edificio o bloque de tres casas en calle Julio Longinos y Ruiz y Menta. Inscrita al tomo 429,

libro 263, folio 82, finca 23.668, pericialmente valorada en 5.000.000 de pesetas.

6. Vivienda en primera planta alta, frente a la escalera, parte derecha, de 110 metros cuadrados, con un trastero anejo en segunda planta o buhardilla, de unos 40 metros cuadrados. Es el local número tres, con una cuota de 24 por 100 del edificio en la calle Mediavilla, 4. Inscrita al tomo 480, libro 293, folio 202, finca 26.730, pericialmente valorada en 700.000 pesetas.

7. Vivienda en primera planta izquierda con dos trasteros anejos en la segunda planta o buhardilla, de 10 y 30 metros cuadrados, respectivamente. Es el local 4, con una cuota del 23 por 100 del edificio anteriormente indicado e inscrito en igual tomo y libro, folio 204, finca 26.731, pericialmente valorada en 671.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 15 de diciembre de 1992.—El Juez.—La Secretaria judicial.—14.195-D.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de los de Cangas de Morrazo (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 254/1992, a instancia de la Procuradora señora Angulo Gascón, en nombre y representación de don Serafin García Lemos, en solicitud de declaración de fallecimiento de su tío don Francisco Lemos Iglesias, natural de Tirán-Moaña (Pontevedra), nacido el día 26 de marzo de 1896, hijo de Manuel y de Carmen, cuyo último domicilio conocido fue en Vilela-Tirán-Moaña (Pontevedra), quien se marchó un día indeterminado de 1936 para América.

Dado en Cangas a 15 de julio de 1992.—13.339-D. y 2.ª 13-1-1993

CASTELLON DE LA PLANA

Sentencia número 57

En nombre de S. M. El Rey:

En la ciudad de Castellón a 1 de octubre de 1992.

Vistos por la señora doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Instrucción número 3 de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas número 5/1992, tramitado por este Juzgado, en los que han sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, Rafael Iguñío López, Antonio R. Hernández Montesinos, José L. Segovia Jiménez, José L. Roberto Navarro, José L. Valdés Arangude, José L. Martínez de Osaba Mico, Juan Montoya García y Olaya B. Castell Vizcaino.

Antecedentes de hecho

Primero.—Que por atestado de la policía se iniciaron las presentes diligencias, practicándose las previas que fueron precisas para el esclarecimiento de los hechos, convocándose en su momento a los implicados al juicio correspondiente, compareciendo al mismo quienes figuran en el acta al efecto extendida.

Segundo.—Practicadas las oportunas gestiones para poner el juicio en estado de celebración, este tuvo lugar el día 1 de octubre de 1992, con la asistencia del Ministerio Fiscal, con los resultados que constan en la oportuna acta, solicitándose por el Ministerio Público, se dicte sentencia absolutoria.

Hechos probados

Primero.—Probado y así se declara que el pasado día 14 de julio de 1990 y en la calle Canalejas de esta ciudad, se produjo una riña tumultuaria en la que participaron Juan Montoya García, Olaya B. Castell Vizcaino, Rafael Iguñío López, Antonio R. Hernández Montesinos, José L. Segovia Jiménez, José L. Roberto Navarro, José L. Valdés Arangude

y José L. Martínez de Osaba Mico, resultando con las lesiones que constan en los diferentes informes del Médico Forense, no habiendo resultado acreditado la forma en que ocurrieron los hechos, ni la autoría de las lesiones.

Fundamentos de derecho

Primero.—No habiéndose formulado acusación ni por el Ministerio Fiscal, ni por el denunciante, durante el acto del juicio, y teniendo en cuenta la doctrina sentada por el Tribunal Constitucional sobre la aplicación al juicio de faltas del principio acusatorio, procede acordar la libre absolución del denunciado.

Segundo.—Las costas del presente procedimiento se declaran de oficio, por interpretación a sensu contrario de lo preceptuado en el artículo 109 del Código Penal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 240/1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Vistos los artículos citados del Código Penal, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y Decreto de 21 de noviembre de 1952, y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Juan Montoya García, Rafael Iguíño López, Olaya B. Castell Vizcaino, Antonio R. Hernández Montesinos, José L. Segovia Jiménez, José L. Roberto Navarro, José L. Valdés Arangudé y José L. Martínez de Osaba Mico de la falta de la que eran denunciados, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia que no es firme podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Castellón en el término de cinco días desde su notificación, debiendo formalizar el recurso en la forma prevista en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Si por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Magistrada-Juez, que la suscribe mientras se hallaba celebrando Audiencia pública en el día de la fecha.

Dado en Castellón a 1 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—14.546-E.

CASTELLON DE LA PLANA

Sentencia

En nombre de S.M. el Rey:

En la ciudad de Castellón, y a 1 de octubre de 1992, vistos por mi doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Instrucción número 3 de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas número 52/1992, tramitado por este Juzgado, en los que han sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, doña Sonia Pascual Molina, doña Dolores Molina Benages y don José Pascual, como denunciados, y don Ramón Miranda Llàrena como denunciado.

Antecedentes de hecho

Primero.—Que por denuncia efectuada por doña Sonia Pascual Molina se iniciaron las presentes diligencias, practicándose las previas que fueron precisas para el esclarecimiento de los hechos, convocándose, en su momento, a los implicados al juicio correspondiente, compareciendo al mismo quienes figuran en el acta al efecto extendida.

Segundo.—Practicada las oportunas gestiones para poner el juicio en estado de celebración, este tuvo lugar el día 1 de octubre de 1992, con la asistencia del Ministerio Fiscal, con los resultados que constan en la oportuna acta, solicitándose por el Ministerio Público se condene a don Ramón Miranda Llàrena como autor de sendas faltas del artículo 587-2 y 571 del Código Penal, a las penas de seis días para la primera y de 10.000 pesetas de multa para la segunda.

Hechos probados

Primero.—Probado, y así declara, que el pasado día 25 de febrero de 1989 se presentó en el establecimiento de los denunciantes, Floristería Los Claveles, sito en la calle Cardenal Costa, número 13, de esta ciudad, un individuo que dijo ser Inspector de Hacienda, y que posteriormente fue identificado como Ramón Miranda Llàrena, y después de efectuar una compra, invitó a la propietaria a tomar algo en un bar, regresando al día siguiente eligiendo un centro de flores y manifestando que había olvidado el dinero, entregando un talón por importe de 15.000 pesetas, devolviéndole la propietaria la cantidad de 13.500 pesetas, al ascender la compra a 1.500 pesetas, correspondiendo dicho talón a la cuenta EE número 3.654.621-5, expedido en la agencia del Banco Hispano Americano, sita en la plaza Emilio Castelar de Burjasot (Valencia), comunicándole en el momento de ir a cobrar el talón que dicha cuenta carecía de fondos, habiendo presentado su titular don Miguel Badia Matea, denuncia por robo del talonario; habiendo sido detenido en fecha 27 de febrero de 1989 Ramón Miranda Llàrena, autor de los anteriores hechos, identificándose como Pedro Sarmiento Peña.

Fundamentos de derecho

Primero.—Los hechos declarados probados son constitutivos de dos faltas previstas y penadas en los artículos 587-2 y 571 del Código Penal, de las que es responsable en concepto de autor Ramón Miranda Llàrena.

Segundo.—Que toda persona responsable criminalmente de una falta lo es también civilmente, artículo 19 del Código Penal; y que la indemnización habrá de comprender los daños y perjuicios causados a los perjudicados en la forma establecida en los artículos 101 a 108 del Código Penal, y 973 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Las costas procesales se entienden impuestas por Ley a los criminalmente responsables de un delito o falta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 del Código Penal y en el artículo 240 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 601 del Código Penal, los tribunales aplicarán las penas correspondientes a las faltas dentro de los límites de cada una, según su prudente arbitrio, atendiendo a las circunstancias del hecho y del culpable.

Vistos los artículos citados del Código Penal, Ley de Enjuiciamiento Criminal y Decreto de 21 de noviembre de 1952 y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo

Que debo de condenar y condeno a Ramón Miranda Llàrena como criminalmente responsable a la pena de seis días de arresto menor por la primera falta y 10.000 pesetas de multa por la segunda, y a que indemnice a Dolores Molina Benages en la cantidad de 13.500 pesetas y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que contra la misma pueden interponer ante este Juzgado recurso de apelación, para la Audiencia Provincial de Castellón, dentro del plazo de cinco días desde su notificación en forma legal, debiendo formalizar el recurso en la forma prevista en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Librese testimonio de esta resolución para su constancia en autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la Magistrada-Juez que la suscribe mientras se hallaba celebrando Audiencia Pública en el día de la fecha.—14.531-E.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Germán Belbis Pereda, Juez de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en ese Juzgado con el número 30/1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia, a la hora de las once, por primera, el día 17 de febrero; en su caso, la segunda, el día 17 de marzo, y por tercera, el día 19 de abril, dichas fechas del año 1993, la finca que al final se describen propiedad de «Restaurante Masia de Gaetas, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Parcela de tierra seco algarroberal, en parte inculca y monte, con su casa masía de planta baja y alta, con algebe y oratorio, sita en término municipal de Castellón, partida Benadresa, con una superficie de 74 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, camino de la Ralla; sur, carretera Alcora; este, Manuel Tella-do, y oeste, carretera Alcora. La superficie de la masía es de 80 metros cuadrados, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón, al tomo 775, libro 24, folio 5, finca número 2.039. Valorada en 23.514.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada «Restaurante Masia de Gaeta, Sociedad Anónima», fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Castellón a 5 de noviembre de 1992.—El Juez, Germán Belbis Pereda.—La Secretaria.—9.099-3.

CATARROJA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 535 de 1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Gil Bayo en nombre y representación de «Renault Leasing España, Sociedad Anónima», contra «Ducolor, Sociedad Limitada», y Manuel Peris Montaner, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 5 de marzo a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, la celebración de la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las consignaciones se realizarán en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4528/0000/17/0535/1991.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de abril, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo lugar en el mismo sitio antes indicado el día 5 de mayo a las nueve horas.

Bien objeto de subasta

Nave destinada a almacén agrícola, sita en término de Alfafar, partida de la acequia nueva de Fixarchs, compuesta de una planta que ocupa una superficie de 494 metros cuadrados, siendo la de la parcela de 18 áreas 13 centiáreas 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 2.029, libro 161, folio 180, finca registral número 14.250.

Precio de subasta: 7.410.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 12 de diciembre de 1992.—La Juez, Alicia Valverde Sancho.—La Secretaria.—9.083-10.

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Ortiz Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba (familia).

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento número 778/1992 se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Córdoba, a 29 de octubre de 1992. El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de separación causal número 778/1992, seguidos a instancia de doña Carmen Otero Fortes, con documento nacional de identidad/CIF no consta, domiciliada en plaza Conde de Priego, número 2 (Córdoba), mayor de edad, representada por la Procuradora doña Fernanda Peralbo Alvarez de los Corrales (de oficio), bajo la dirección de la Letrada doña Felicidad Lucía Marín Bellido (de oficio), contra su esposo, don Angel Aguilar Fernández, con documento nacional

de identidad/CIF no consta, domiciliado en no consta, mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Fernanda Peralbo Alvarez de los Corrales (de oficio), en nombre y representación de doña Carmen Otero Fortes, frente a su cónyuge, don Angel Aguilar Fernández, en rebeldía, debo decretar y decreto la separación personal de ambos cónyuges, por causa imputable a la parte demandada; declarando disuelto el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio, a los efectos legales correspondientes, al Registro Civil donde se encuentra inscrito el matrimonio de los litigantes.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

En la notificación de esta sentencia se cumplirá lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta sentencia, lo mando y firmo.

Lo anteriormente relacionado concuerda fielmente y a la letra con su original a que me remito, y en cumplimiento de lo acordado expido y firmo el presente en Córdoba, a 29 de octubre de 1992.—El Secretario.—14.575-E.

CORDOBA

Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 664/1992, ha dictado providencia, de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Productores de Leche de Córdoba (COLECOR), con domicilio social en Córdoba, carretera de Palma del Río, kilómetro 4, y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando interventores a don Juan Martín Martín y a don Francisco Martín Salcines.

Dado en Córdoba a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—12.928-D. y 2.ª 13-1-1993

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 931/1992, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco José Bueno Camero y doña Manuela Villegas Reinoso, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de febrero próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.552.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de marzo próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de abril próximo

y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en esta ciudad, barriada Fray Albino, tipo B, en la calle Santo Domingo de Guzmán, número 12. Ocupa una superficie de 97 metros cuadrados. Consta de una soía planta y linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 10 de la misma calle; por la izquierda, con la casa número 14 de la calle de su situación, y por el fondo, con las casas números 17 y 19 de la calle El Rosario.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo y libro 979, número 14 de la sección 1.ª, folio 73, finca 1.612, inscripción 4.ª

Dado en Córdoba a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.093-3.

CUENCA

Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido, ha acordado en los autos de jurisdicción voluntaria número 73/1992-R, por medio del presente,

Hacer saber: Que en este Juzgado y con el citado número se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Nicolás Ricardo Sandoval Gaspar del que no tienen noticias sus familiares, desde el 2 de diciembre de 1946, e ignorando su paradero, habiendo transcurrido por tanto más de 18 años desde su ausencia, estando instado el citado expediente, por su esposa doña María Paz Cubillo Sanz, y dándose cuenta del mismo para general conocimiento.

Dado en Cuenca a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario.—14.867-E. y 2.ª 13-1-1993

FERROL

Edicto

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Ferrol,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Eumeli Vales Méndez, representada por el Procurador señor Garmendia Diaz, se tramita expediente con el número 181/1992, sobre declaración de ausencia de su esposo don Delfino Franco Vilar, natural de Lago-Valdoviño, hijo de Antonio y de Rosa, casado, que se ausentó de su último domicilio en San Bartolomé de Lourido-Sequeiro-Valdoviño (La Coruña), en el año 1952, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ferrol a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.—La Secretaria.—8.663-3. y 2.ª 13-1-1993

FIGUERES

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 93/1992, instado por Caixa d'Estavils i Pensions de Barcelona, contra «Royal Marine, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera. publica subasta, para el próximo día 17 de febrero a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado para cada una de las fincas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Figueres, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en al responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana. Vivienda número 11, situada en la planta primera del edificio «Garbi», de 36 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, más 9 metros 69 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.707, libro 369 de Roses, folio 222, finca 25.853. Valorada en 9.547.500 pesetas.

Urbana. Vivienda número 7, situada en la planta primera del edificio «Garbi», de 36 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, más 11 metros 59 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 1, finca 25.855. Valorada en 9.667.500 pesetas.

Urbana. Vivienda número 5, situada en la planta primera del edificio «Garbi», de 36 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, más 8 metros 89 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 3, finca 25.856. Valorada en 9.498.000 pesetas.

Urbana. Vivienda número 3, situada en la planta primera del edificio «Garbi», de 36 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, más 8 metros 89 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 5, finca 25.857. Valorada en 9.498.000 pesetas.

Urbana. Vivienda número 1, situada en la planta primera del edificio «Garbi», de 41 metros cuadrados de superficie, más 19 metros 90 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 5, finca 25.858. Valorada en 11.293.500 pesetas.

Urbana. Vivienda número 2, situada en la planta primera del edificio «Garbi», de 50 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, más 11 metros 20 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 15, finca 25.862. Valorada en 12.961.500 pesetas.

Urbana. Vivienda número 1, situada en la planta primera del edificio «Tramontana», de 43 metros 85 decímetros cuadrados de superficie, más 12 metros 30 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 49, finca 25.879. Valorada en 11.512.500 pesetas.

Urbana. Vivienda número 6, situada en la planta primera del edificio «Tramontana», de 41 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, más 17 metros 86 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 55, finca 25.882. Valorada en 13.626.000 pesetas.

Urbana. Vivienda número 3, situada en la planta primera del edificio «Llevant», de 36 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, más 11 metros 59 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 63, finca 25.886. Valorada en 9.667.500 pesetas.

Urbana. Vivienda número 9, situada en la planta primera del edificio «Llevant», de 36 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, más 15 metros 39 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 69, finca 25.889. Valorada en 9.907.500 pesetas.

Urbana. Vivienda número 13, situada en la planta primera del edificio «Llevant», de 36 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, más 8 metros 74 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 73, finca 25.891. Valorada en 9.487.500 pesetas.

Urbana. Vivienda número 13, de 36 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, más 10 metros 84 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 83, finca 25.896. Valorada en 9.621.000 pesetas.

Urbana. Vivienda número 11, situada en la planta segunda del edificio «Garbi», de 36 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, más 11 metros 59 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 85, finca 25.897. Valorada en 9.667.500 pesetas.

Urbana. Vivienda número 9, situada en la planta segunda del edificio «Garbi», de 36 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, más 10 metros 84 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 87, finca 25.898. Valorada en 9.621.000 pesetas.

Urbana. Vivienda número 8, situada en la planta segunda del edificio «Garbi», de 51 metros cuadrados de superficie, más 17 metros 86 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 97, finca 25.903. Valorada en 13.626.000 pesetas.

Urbana. Vivienda número 3, situada en la planta segunda del edificio «Xaloc», de 36 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, más 9 metros 69 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 107, finca 25.908. Valorada en 9.547.500 pesetas.

Urbana. Vivienda número 5, situada en la planta segunda del edificio «Xaloc», de 36 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, más 11 metros 54

decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 109, finca 25.909. Valorada en 9.664.500 pesetas.

Urbana. Vivienda número 11, situada en la planta segunda del edificio «Xaloc», de 36 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, más 10 metros 76 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.710, libro 370, folio 115, finca 25.912. Valorada en 9.615.000 pesetas.

Urbana. Vivienda número 4, situada en la planta segunda del edificio «Xaloc», de 51 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, más 15 metros 96 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 119, finca 25.914. Valorada en 13.506.000 pesetas.

Urbana. Vivienda número 13, situada en la planta segunda del edificio «Tramontana», de 36 metros 54 decímetros cuadrados de superficie, más 12 metros 54 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 125, finca 25.917. Valorada en 9.727.500 pesetas.

Urbana. Vivienda número 11, situada en la planta segunda del edificio «Tramontana», de 36 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, más 12 metros 54 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 127, finca 25.918. Valorada en 9.727.500 pesetas.

Urbana. Vivienda número 3, situada en la planta segunda del edificio «Tramontana», de 36 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, más 10 metros 64 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 135, finca 25.922. Valorada en 9.727.500 pesetas.

Urbana. Vivienda número 2, situada en la planta segunda del edificio «Tramontana», de 50 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, más 9 metros 60 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 147, finca 25.928. Valorada en 12.861.000 pesetas.

Urbana. Vivienda número 7, situada en la planta segunda del edificio «Llevant», de 36 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, más 15 metros 39 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 155, finca 25.932. Valorada en 9.906.000 pesetas.

Urbana. Vivienda número 9, situada en la planta tercera del edificio «Garbi», de 36 metros 50 decímetros cuadrados de superficie más 10 metros 64 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 175, finca 25.942. Valorada en 9.607.500 pesetas.

Urbana. Vivienda número 5, situada en la planta tercera del edificio «Garbi», de 36 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, más 11 metros 59 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 179, finca 25.944. Valorada en 9.667.500 pesetas.

Urbana. Vivienda número 3, situada en la planta tercera del edificio «Xaloc», de 36 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, más 9 metros 69 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 195, finca 25.952. Valorada en 9.547.500 pesetas.

Urbana. Vivienda número 7, situada en la planta tercera del edificio «Xaloc», de 36 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, más 11 metros 59 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 199, finca 25.954. Valorada en 9.667.500 pesetas.

Urbana. Vivienda número 11 situada en la planta tercera del edificio «Xaloc», de 36 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, más 13 metros 79 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 203, finca 25.956. Valorada en 9.805.500 pesetas.

Urbana. Vivienda número 13, situada en la planta tercera del edificio «Tramontana», de 36 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, más 13 metros 54 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 213, finca 25.961. Valorada en 9.790.500 pesetas.

Urbana. Vivienda número 9, situada en la planta tercera del edificio «Tramontana», de 36 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, más 12 metros 54 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo

2.710, libro 370 de Roses, folio 217, finca 25.963. Valorada en 9.727.500 pesetas.

Urbana. Vivienda número 5, situada en la planta tercera del edificio «Tramontana», de 36 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, más 10 metros 64 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 221, finca 25.965. Valorada en 9.607.500 pesetas.

Urbana. Vivienda número 1, situada en la planta tercera del edificio «Tramontana», de 43 metros 85 decímetros cuadrados de superficie, más 11 metros 42 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.710, libro 370 de Roses, folio 225, finca 25.967. Valorada en 11.457.000 pesetas.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de un 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril próximo, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueras a 3 de diciembre de 1992.—La Juez.—La Secretaria.—9.035-A.

GETAFE

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas, número 118-B/1992, seguidos por imprudencia con resultado de lesiones, contra don Agustín López Siller, por el presente se hace saber a don Leandro Gil Sánchez, que tuvo su último domicilio en calle Jacinto Verdaguer, 2, de Madrid, que con fecha 28 de octubre de 1992 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Que debo condenar y condeno a don Agustín López Siller como autor responsable de una falta de imprudencia, con resultado de lesiones y daños, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de costas, así como que indemnice a don Francisco Javier Pérez Argelina en 99.000 pesetas por las lesiones, y a doña Eva María Blanco Ramírez en 165.000 pesetas, por los días de impedimento, y 750.000 pesetas, por las secuelas, siendo responsable civil directo el Consorcio de Compensación de Seguros, en la extensión y límites del seguro obligatorio y, en su caso, voluntario.»

Y para que sirva de notificación a don Leandro Gil Sánchez, haciéndole saber que no es firme y que cabe contra ellas el recurso de apelación, que podrá interponer ante este Juzgado de Instrucción número 4 de Getafe, en el plazo de cinco días, por escrito.

Y firmo el presente en Getafe a 17 de noviembre de 1992.—El Secretario.—15.487-E.

GIRONA

Edicto

Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 170/1992 se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva dice así:

En Gijón, a 23 de octubre de 1992.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 170/1992, sobre daños y alteración del orden, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, como perjudicado, Ayuntamiento de Gijón; como denunciante, José Luis Fernández Banderas; como denunciado, Angel Maldonado Elvira y José Fernández Jiménez.

Fallo. Que debo absolver y libremente absuelvo a Angel Maldonado Elvira y José Fernández Jiménez

de la falta que se les imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, que se formalizará mediante escrito que se presentará ante este Juzgado, en el que se expondrán ordenadamente las alegaciones a que se refiere el artículo 795.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiéndose en el mismo escrito formalizar del recurso solicitarse por el recurrente la práctica de las diligencias de prueba a que se refiere el número 3 del artículo antes citado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a José Fernández Jiménez, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón, a 23 de octubre de 1992.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—14.578-E.

GIRONA

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 70/1992, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Carlos Javier Sobrino Cortés, contra «Constructora A. Suárez, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, de esta ciudad, el próximo día 5 de febrero de 1993, a las diez horas, para la primera; el 3 de marzo de 1993, a las diez horas, para la segunda, y la tercera subasta, para el día 1 de abril de 1993, a las diez horas; bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate es el indicado en cada una de las fincas descritas en el presente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Séptima.—En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumplimiento, así como lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Vivienda unifamiliar o casa señalada de número 7, a efectos de su identificación en el conjunto en la que se halla integrada, con frente a la calle Camp d'Or, de la urbanización Parc de Montjuic, zona denominada Ocho de Julio. Se compone de planta semisótano, destinada a garaje y con acceso independiente, de superficie unos 63 metros cuadrados, y planta baja y dos plantas altas, denominadas primera y segunda, que, en junto, se destinan a vivienda y se comunican por medio de escalera, de superficie total 169,17 metros cuadrados. Está rematada por cubierta de teja árabe y tiene como anejo inseparable una superficie solar de aproximadamente 111,50 metros cuadrados, destinados a jardín y accesos, situada al norte, sur y oeste de la casa. Linda: Frente, sur, calle Camp d'Or, mediante anejo, esta calle y casa 8 (la pared de la casa en este linde es medianera). Cuota: 17,5 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, en el tomo 2.614, libro 58, folio 138, finca número 3.644.

La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 26.000.000 de pesetas.

2. Vivienda unifamiliar o casa señalada de número 8, a efectos de su identificación en el conjunto en la que se halla integrada, con frente a la calle Camp d'Or, de la urbanización Parc de Montjuic, zona denominada Ocho de Julio. Se compone de planta semisótano, destinada a garaje y con acceso independiente, de superficie unos 63 metros cuadrados, y planta baja y dos plantas altas, denominadas primera y segunda, que, en junto, se destinan a vivienda y se comunican por medio de escalera, de superficie total 169,17 metros cuadrados. Está rematada por cubierta de teja árabe y tiene como anejo inseparable una superficie solar de aproximadamente 31,50 metros cuadrados, destinada a jardín y accesos, situada al sur de la casa. Linda: Frente, sur, calle Camp d'Or, mediante anejo; norte, calle; este, casa 9, y oeste, casa 7. Las paredes de la casa en los lindes este y oeste son medianeras. Cuota: 16,5 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, en el tomo 2.614, libro 58, folio 141, finca número 3.645.

La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 24.000.000 de pesetas.

3. Vivienda unifamiliar o casa señalada de número 9, a efectos de su identificación en el conjunto en la que se halla integrada, con frente a la calle Camp d'Or, de la urbanización Parc de Montjuic, zona denominada Ocho de Julio. Se compone de planta semisótano, destinada a garaje y con acceso independiente, de superficie unos 63 metros cuadrados, y planta baja y dos plantas altas, denominadas primera y segunda, que, en junto, se destinan a vivienda y se comunican por medio de escalera, de superficie total 169,17 metros cuadrados. Está rematada por cubierta de teja árabe y tiene como anejo inseparable una superficie solar de aproximadamente 31,50 metros cuadrados, destinada a jardín y accesos, situada al sur de la casa. Linda: Frente, sur, calle Camp d'Or, mediante anejo; norte, calle; oeste, casa 10, y este, casa 8. Las paredes de los lindes este y oeste son medianeras. Cuota: 16,5 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, en el tomo 2.614, libro 58, folio 144, finca número 3.646.

La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 24.000.000 de pesetas.

4. Vivienda unifamiliar o casa señalada de número 10, a efectos de su identificación en el conjunto en la que se halla integrada, con frente a la calle Camp d'Or, de la urbanización Parc de Montjuic, zona denominada Ocho de Julio. Se compone de planta semisótano, destinada a garaje y

con acceso independiente, de superficie unos 63 metros cuadrados, y planta baja y dos plantas altas, denominadas primera y segunda, que, en junto, se destinan a vivienda y se comunican por medio de escalera, de superficie total 169,17 metros cuadrados. Está rematada por cubierta de teja árabe y tiene como anejo inseparable una superficie solar de aproximadamente 111,50 metros cuadrados, destinada a jardín y accesos, situada al sur y este de la casa. Linda: Frente, sur, calle Camp d'Or, mediante anejo; norte, calle; este, mediante anejo, casa 11, y oeste, casa 9. La pared del linde oeste es medianera. Cuota: 16,5 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, en el tomo 2.614, libro 58, folio 147, finca número 3.647.

La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 26.000.000 de pesetas.

5. Vivienda unifamiliar o casa señalada de número 11, a efectos de su identificación en el conjunto en la que se halla integrada, con frente a la calle Camp d'Or, de la urbanización Parc de Montjuic, zona denominada Ocho de Julio. Se compone de planta semisótano, destinada a garaje y con acceso independiente, de superficie unos 63 metros cuadrados, y planta baja y dos plantas altas, denominadas primera y segunda, que, en junto, se destinan a vivienda y se comunican por medio de escalera, de superficie total 169,17 metros cuadrados. Está rematada por cubierta de teja árabe y tiene como anejo inseparable una superficie solar de aproximadamente 111,50 metros cuadrados, destinada a jardín y accesos, situada al sur y oeste de la casa. Linda: Frente, sur, calle Camp d'Or, mediante anejo; norte, calle; este, casa 12, y oeste, casa 10, mediante anejo. La pared de la casa en el linde este es medianera. Cuota: 16,5 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, en el tomo 2.614, libro 58, folio 150, finca número 3.648.

La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 26.000.000 de pesetas.

6. Vivienda unifamiliar o casa señalada de número 12, a efectos de su identificación en el conjunto en la que se halla integrada, con frente a la calle Camp d'Or, de la urbanización Parc de Montjuic, zona denominada Ocho de Julio. Se compone de planta semisótano, destinada a garaje y con acceso independiente, de superficie unos 63 metros cuadrados, y planta baja y dos plantas altas, denominadas primera y segunda, que, en junto, se destinan a vivienda y se comunican por medio de escalera, de superficie total 169,17 metros cuadrados, destinada a jardín y accesos, situada al sur de la casa. Linda: Frente, sur, calle Camp d'Or, mediante anejo; norte, calle; este, resto de finca matriz, y oeste, casa 11. La pared de la casa en el linde oeste es medianera. Cuota: 16,5 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, en el tomo 2.614, libro 58, folio 153, finca número 3.649.

La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 21 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—8.888-3.

GIRONA

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 484/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra Francisco Huguet Badosa y María Teresa Huguet Cusi en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15

de febrero de 1993, a sus once horas, los bienes embargados a Francisco Huguet Badosa y María Teresa Huguet Cusi. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 15 de marzo de 1993, a sus once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 26 de abril de 1993, a sus once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Entidad número 7. Vivienda situada en la primera planta alta de la casa sita en el término municipal de Roses, territorio de Canyelles Petites, sin número. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados y una terraza de 30 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.122, libro 191 de Roses, folio 31, finca 14.001, del Registro de la Propiedad de Roses.

Urbana. Entidad número 13. Piso tercero letra D, sito en la tercera planta alta de la casa sita en Roses, ronda San Miquel Oliva i Prat, número 48, inscrita en el tomo 2.286, libro 234 de Roses, folio 159, finca 16.286, del Registro de la Propiedad de Roses. Dichas fincas han sido valoradas en las sumas de 5.800.000 pesetas la primera y 4.503.000 pesetas la segunda que hacen un total de 10.000.303 pesetas.

Dado en Girona a 9 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—9.054-A.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra don Francisco Clotas Clotas y «Residencial La Torre Mas Pau, Sociedad Anónima», número 200/1992, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el

procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 18.304.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 13.728.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previamente a la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1.666-clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número:

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de marzo de 1993, a las diez horas.

Para la segunda, el día 30 de abril de 1993, a las diez horas.

Para la tercera, el día 31 de mayo de 1993, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es

Entidad número 1.—Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y un piso, señalada de número 256-A, con su patio-jardín contiguo, sita en Aviñonet de Puig Ventós, urbanización «Residencial Torre Mas Pau», Manzana R. La planta baja de la casa comprende: Dos porches, vestíbulo, comedor-estar, cocina lavadero, baño, dos dormitorios, garaje y escalera de acceso al piso y tiene una superficie construida de 104,90 metros cuadrados y el piso consta de un baño y dos habitaciones y su superficie construida es de 35,4750 metros cuadrados. El terreno patio y jardín contiguo tiene una superficie de 245,10 metros cuadrados. Linda en junto: Norte, parcela número 254; sur, Entidad dos; este, parcela 255, y, oeste, calle. Cuota 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.717, libro 32 de Avinyonet, folio 143, finca 1.648.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—9.053-A.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 476/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (BANKINTER), representada por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra «Aridos Rodriguez y Rodriguez,

Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla, al tomo 979, libro 74, folio 143, finca número 7.068, inscripción primera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero de 1993, a las doce horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 103.417.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 3741000180476/92, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro, en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 31 de marzo de 1993 y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 29 de abril de 1993, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 15 de octubre de 1992.—La Juez, María José Díaz Llanos.—El Secretario judicial.—9.125-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Dofia María José Díaz Llanos Clavijo, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 160 de 1991, promovidos por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Oliva Tristán Fernández, contra «Entidad Mercantil Tedeje, Sociedad Anónima», con domicilio en calle la Postura, 28, Los Olivos Adeje, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca número 7.372, tomo 564, libro 83, folio 137, de Adeje.
 Finca número 7.374, tomo 564, libro 83, folio 139, de Adeje.
 Finca número 7.382, tomo 564, libro 83, folio 147, de Adeje.
 Finca número 7.384, tomo 564, libro 83, folio 149, de Adeje.
 Finca número 7.386, tomo 564, libro 83, folio 151, de Adeje.
 Finca número 7.390, tomo 564, libro 83, folio 155, de Adeje.
 Finca número 7.392, tomo 564, libro 83, folio 157, de Adeje.
 Finca número 7.396, tomo 564, libro 83, folio 161, de Adeje.
 Finca número 7.402, tomo 564, libro 83, folio 167, de Adeje.
 Finca número 7.412, tomo 569, libro 84, folio 3, de Adeje.
 Finca número 7.414, tomo 569, libro 84, folio 5, de Adeje.
 Finca número 7.420, tomo 569, libro 84, folio 11, de Adeje.
 Finca número 7.426, tomo 569, libro 84, folio 17, de Adeje.
 Finca número 7.428, tomo 569, libro 84, folio 19, de Adeje.
 Finca número 7.438, tomo 569, libro 84, folio 29, de Adeje.
 Finca número 12.658, tomo 682, libro 130, folio 133, de Adeje.
 Finca número 12.664, tomo 682, libro 130, folio 139, de Adeje.
 Finca número 12.666, tomo 682, libro 130, folio 141, de Adeje.
 Finca número 14.482, tomo 784, libro 153, folio 200, de Adeje.
 Finca número 14.488, tomo 784, libro 153, folio 206, de Adeje.
 Finca número 14.490, tomo 784, libro 153, folio 208, de Adeje.
 Finca número 14.492, tomo 784, libro 153, folio 210, de Adeje.
 Finca número 14.494, tomo 784, libro 153, folio 212, de Adeje.
 Finca número 14.496, tomo 784, libro 153, folio 214, de Adeje.
 Finca número 14.498, tomo 784, libro 153, folio 216, de Adeje.
 Finca número 14.504, tomo 784, libro 153, folio 222, de Adeje.
 Finca número 14.506, tomo 784, libro 153, folio 224, de Adeje.
 Finca número 14.510, tomo 797, libro 156, folio 3, de Adeje.
 Finca número 14.512, tomo 797, libro 156, folio 5, de Adeje.
 Finca número 14.514, tomo 797, libro 156, folio 7, de Adeje.
 Finca número 14.516, tomo 797, libro 156, folio 9, de Adeje.
 Finca número 14.518, tomo 797, libro 156, folio 11, de Adeje.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero de 1993, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, que es el siguiente:

Finca número 7.372, valorada en 8.100.000 pesetas.
 Finca número 7.374, valorada en 8.100.000 pesetas.
 Finca número 7.382, valorada en 7.800.000 pesetas.
 Finca número 7.384, valorada en 6.750.000 pesetas.
 Finca número 7.386, valorada en 6.750.000 pesetas.
 Finca número 7.390, valorada en 6.750.000 pesetas.
 Finca número 7.392, valorada en 4.350.000 pesetas.

Finca número 7.396, valorada en 7.350.000 pesetas.
 Finca número 7.402, valorada en 6.900.000 pesetas.
 Finca número 7.412, valorada en 6.600.000 pesetas.
 Finca número 7.414, valorada en 6.600.000 pesetas.
 Finca número 7.420, valorada en 6.600.000 pesetas.
 Finca número 7.426, valorada en 7.100.000 pesetas.
 Finca número 7.428, valorada en 7.100.000 pesetas.
 Finca número 7.438, valorada en 6.750.000 pesetas.
 Finca número 12.658, valorada en 6.750.000 pesetas.
 Finca número 12.664, valorada en 7.250.000 pesetas.
 Finca número 12.666, valorada en 7.250.000 pesetas.
 Finca número 14.482, valorada en 9.000.000 pesetas.
 Finca número 14.488, valorada en 805.000 pesetas.
 Finca número 14.490, valorada en 625.000 pesetas.
 Finca número 14.492, valorada en 850.000 pesetas.
 Finca número 14.494, valorada en 950.000 pesetas.
 Finca número 14.496, valorada en 1.010.000 pesetas.
 Finca número 14.498, valorada en 1.400.000 pesetas.
 Finca número 14.504, valorada en 2.170.000 pesetas.
 Finca número 15.506, valorada en 840.000 pesetas.
 Finca número 14.510, valorada en 830.000 pesetas.
 Finca número 14.512, valorada en 1.040.000 pesetas.
 Finca número 14.514, valorada en 640.000 pesetas.
 Finca número 14.516, valorada en 1.030.000 pesetas.
 Finca número 14.518, valorada en 1.015.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 37410001716091, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda el día 22 de marzo de 1993, a las doce horas, En la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de abril de 1993, a las doce horas, en la referida Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 29 de octubre de 1992.—La Juez, María José Díaz Llanos Clavijo.—El Secretario judicial.—9.100-D.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Hospitalet de Llobregat, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 187/1990/N, promovido por el Procurador don J. M. Feixó Bergada, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Julián Franco Jiménez y doña Carmen Domingo García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de febrero de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de marzo de 1993 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura. En cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Hospitalet de Llobregat, clave 0753.000.18.187.90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Casa vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Sant Pere de Ribes (Roquetes), partido «Mas den Serra», con frente al vial número 4, hoy calle Pica d'Estats, 23. Está enclavada en la parcela número 12 de la pieza 22. Se compone de planta baja, con garaje, ocupando éste una superficie construida de 24 metros 55 decímetros cuadrados, «hall», aseo, cocina, comedor-estar, un dormitorio y porche, y planta primera que se compone de distribuidor, baño, tres dormitorios y terraza, comunicadas ambas plantas por escalera interior y ocupando una superficie útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados, y la terraza y el porche una superficie útil de 14 metros 47 decímetros cuadrados, cubierta de tejado. Ocupa la total finca una superficie de 412 metros 52 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno no edificado convertido en patio o jardín que la rodea por sus cuatro costados. Lindante: Al norte, en línea de 28 metros 46 centímetros; al sur, en línea de 28 metros 35 centímetros; al este, en línea de 14 metros 40 centímetros con resto de finca matriz de que se segrega, y al oeste, en línea de 14 metros 40 centímetros, con vial 4.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 18 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—9.061-A.

HUELVA

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 87/1990, a instancias de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra doña Dolores Bayo Pérez, don José de los Reyes Hernández y doña María Cristina de los Reyes Bayo, se ha acordado sacar pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 18 de febrero de 1993, a sus once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 10 de marzo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 14 de abril siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, sita en Banco Bilbao Vizcaya, calle Vázquez López, 7, de ésta, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Casa en calle Real, 37, de San Juan del Puerto, valorada en la suma de 6.600.000 pesetas.

Vehículo H-1101-K, «Renault 9», valorado en la suma de 630.000 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de noviembre de 1992.—El Secretario.—9.116-3.

HUELVA

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 525/1988, promovido por el Procurador don Fernando González Lancha, en representación de «Arloda, Sociedad Limitada», contra don Arturo López Damas López, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, 4.ª planta (alameda Sundheim), previéndoles a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en el establecimiento adecuado (cuenta número 1913000015052588 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Vázquez López, de esta ciudad), y en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 17 de febrero de 1993 y hora de las once, por el tipo de tasación. En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, segunda subasta el día 17 de marzo de 1993 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo. De quedar desierta, tercera subasta el día 20 de abril de 1993 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo podrá ceder el remate a un tercero el acreedor dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate su bien, pagando principal y costas.

Séptima.—Que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan.

Para valorar los derechos hereditarios objeto de la subasta se ha tenido en cuenta que aquéllos suponen el 25 por 100 del caudal hereditario a efectos de dicha subasta, cuyo valor asciende a la suma de 40.000.000 de pesetas, de los que 15.000.000 de pesetas corresponden a la tasación de la finca urbana, edificio destinado a estación de autobuses, conocido por «Estación Damas», en Huelva, avenida de Portugal, 6 y 8, y es de forma regular, y los 25.000.000 de pesetas restantes a la finca urbana,

edificio de cuatro plantas, en Huelva, en avenida de Portugal, de una superficie de 408 metros cuadrados.

Bienes que se sacan a subasta

Derechos hereditarios que el demandado don Arturo López Damas López posea sobre las fincas que a continuación se relacionan, señalando que, a efectos de la presente subasta, se ha tenido en cuenta que aquéllos suponen un 25 por 100 del caudal hereditario.

Urbana.—Edificio destinado a estación de autobuses, conocido por «Estación de Damas», en Huelva, avenida de Portugal, 6 y 8; es de forma rectangular. Tiene una superficie, en la parte del patio, de 896,81 metros cuadrados; el anexo del fondo izquierda, 36,15 metros cuadrados, y el anexo del fondo derecha, dedicado a taquilla, servicios higiénicos y oficina, de 62,28 metros cuadrados, haciendo una superficie total de 995,28 metros cuadrados. Tiene su fachada dos viseras de mampostería; la nave de la derecha, entrando, tiene cuatro cerchones de hierro, que sostienen un techo de uralita, con una gran claraboya de cristales. En el interior tiene tres aceras para el servicio del público, dos laterales y una central. Valorados dichos derechos en 15.000.000 de pesetas.

Urbana.—Edificio de cuatro plantas en Huelva, avenida de Portugal, 4; de una superficie de 408 metros cuadrados. Las tres primeras plantas están destinadas a local comercial. La planta baja, cierre de fachada, con una gran puerta de acceso a dicha avenida, escaparates fijos y ascensor de dos velocidades, con cuatro paradas de acceso a las plantas y escalera de acceso a las dos plantas altas, destinadas a vivienda, con acceso que arranca del portal, situado en la entrada izquierda de la fachada lindante con la estación de autobuses, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, salón-estar, despacho, dormitorios, cocina, cuarto de baño y patios. Valorados dichos derechos en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado don Arturo López Damas López.

Dado en Huelva a 21 de noviembre de 1992.—El Secretario.—9.104-3.

HUELVA

Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 338/1987, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor González Lancha, contra don Clemente Sevillano Toscano, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 15 de febrero de 1993 y hora de las once, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 15 de marzo de 1993 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 12 de abril de 1993, y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se haya suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaria a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Rústica.—Hacienda en término de Gibraleón, denominada «San Carlos», al sitio El Rincón y otros, con cabida de 37 hectáreas 62 áreas 24 centiáreas; valorada en 12.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda en Huelva, en su calle Cardenal Alborno, con una superficie de 653,75 metros cuadrados; valorada en 15.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso primero exterior, en Huelva, en su calle Rascón, número 16, con una superficie de 129 metros cuadrados; valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 4 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Paloma Fernández Reguera.—El Secretario.—9.151-3.

INCA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Inca y su partido,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 268/1990, se tramita expediente de Jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Pedro Puigdemívol Alou en nombre y representación de doña Juana Lorenzo Bonnin, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Lorenzo Sangrador, nacido en el Ferrol en fecha 28 de junio de 1902, hijo de don Avelino Lorenzo López y de doña Juana Sangrador Sisto; casado con doña Francisca Bonnin Forteza el día 26 de octubre de 1926, de cuyo matrimonio hubo una única hija, llamada doña Juana Lorenzo Bonnin, nacida el 25 de agosto de 1927, vecino de esta ciudad de Inca, donde tuvo su último domicilio en la calle San Bartolomé, número 47-1.º, que marchó con motivo de ser movilizado al estallar la Guerra Civil de 1936; en fecha de 11 de octubre de 1938 se recibió en el Ayuntamiento de Inca carta del Regimiento de Infantería Castilla número 3, informando que Juan Lorenzo Sangrador había fallecido en el Frente de Extremadura el 24 de agosto de 1938.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autó-

noma, por dos veces y con intervalo de 15 días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Inca a 2 de julio de 1990.—El Juez.—13.362-D. y 2.º 13-1-1993

INCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Inca,

Hace saber: Que en el procedimiento P.E.E.O. 1/87, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son el tenor literal siguiente:

«Sentencia en la ciudad de Inca a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Su Señoría don Antonio Garcías Sansaloni, Juez accidental de este Juzgado, vista la causa expresada al margen y celebrado el correspondiente juicio oral, en nombre de Su Majestad el Rey, pronuncia la presente sentencia, con base a los siguientes:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Avales Ramírez, como autor criminalmente responsable de un delito continuado de hurto del artículo 514 del Código Penal en relación con el artículo 69 bis del mismo texto legal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de dos meses de arresto mayor, costas y accesorias.»

Expidiéndose el presente para que sirva de notificación en legal forma al acusado en la causa cuyo domicilio a pesar de las diligencias efectuadas, no ha sido localizado.

Dado en Inca a 29 de octubre de 1992.—El Secretario.—14.755-E.

INCA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 260/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Juan Sastre Florit y don Bartolomé Camps Pons, representados por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Miguel Puigros Cifre, mayo de edad, vecino de Sineu, con domicilio en calle Teniente Coronel Mateu, número 52, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pura (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 16 de febrero de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea el actor.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de marzo de 1993, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1993, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 23 de noviembre de 1992.—El Juez accidental.—El Secretario.—14.243-D.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 365/1992, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de la Entidad «Sociedad de Crédito Hipotecaria Bansander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Dencas Alabart y doña María Angeles Blanco López.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que a continuación se detalla y cuya valoración es la siguiente:

Número 2, vivienda B, planta baja, derecha, mirando a la fachada desde la calle La Gola, tiene una superficie construida de 69 metros 14 decímetros cuadrados. Es anejo de esta vivienda una zona ajardinada adjunta, debidamente delimitada, cuya superficie es de unos 154 metros cuadrados. Tiene una cuota de copropiedad en relación al valor total del inmueble de 13 enteros por 100. Inscrita al tomo 3.273, libro 341 de Pollensa, folio 111, finca número 16.662, inscripción primera.

Valorada en 11.158.265 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta el día 22 de febrero de 1993, en segunda subasta, en su caso, el día 18 de marzo de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de abril de 1993, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Inca a 30 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—14.227-D.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 297/1992, promovido por Caixa d'Estalvils i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Pere Ferrer i Ferrer contra Josep Comas Prats en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de febrero próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.700.00 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1993, próximo a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Número 1. Almacén de la planta baja del edificio situado en la calle de la Iglesia, número 30, de L'Estartit, término de Torroella de Montgrí, que mide 150 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, Joaquín Farró; izquierda, Jaime Comás;

fondo, Alfonso Pascual, mediante patio y frente, calle de su situación.

Inscrito en el tomo 2.526, libro 235, folio 101, finca 12.956, inscripción primera.

Dado en La Bisbal a 10 de diciembre de 1992.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—9.052-A.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 323/1992, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Bibiana Flores Rodríguez, contra doña Marisol Bouzas Barbeito y don Antonio Manuel Bouzas Barbeito, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 16 de febrero de 1993 y hora de las diez, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 12 de marzo de 1993, y hora de las diez, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 15 de abril de 1993 y hora de las diez, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Ciudad de La Coruña:

A) Número 2. Piso bajo izquierda, o local comercial número 1, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del

edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 106 metros 35 decímetros cuadrados de superficie útil; y linda: Frente, calle de la Cancela; derecha entrando, local comercial número 2, o piso bajo centro; izquierda y espalda, patio y salida, respectivamente, de la casa número 10 de la calle Cordelería, que fue de don Pablo Sotelo. Forma parte de la casa número 3, de la calle de la Cancela, esquina a Juan Canalejo, y representa 5,61 centésimas en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 1.055, folio 138, finca número 62.788, inscripción sexta.

Tasada para subasta en 23.000.000 de pesetas.

B).-Número 3. Piso bajo centro, o local comercial número 2, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 60 metros 65 decímetros cuadrados de superficie útil; y linda: Frente, calle de la Cancela; derecha entrando, portal, escalera y piso bajo derecha, o local comercial número 3; izquierda, piso bajo izquierda, o local comercial número 1; y espalda, salida de la casa número 10 de la calle Cordelería, que fue de don Pablo Sotelo. Forma parte de la casa número 3, de la calle de la Cancela, esquina a Juan Canalejo, y representa 3,19 centésimas en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 1.055, folio 141, finca número 62.790, inscripción sexta.

Tasada para subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 14 de diciembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.-El Secretario.-507-D.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario número 225/1992-A, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador señor González Guerra, contra «Icaria, Sociedad Anónima», y doña Trinidad Aragón Oliver, sobre reclamación de 10.789.135 pesetas de principal, 1.241.555 pesetas, correspondientes a los intereses vencidos y no pagados hasta el 8 de febrero de 1992, además de los que se devenguen con posterioridad, dentro de los tres años puestos como límite en la estipulación, sumando un total de 12.030.690 pesetas, he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Finca número cuatro, vivienda unifamiliar, tipo chalé, señalado con el número «4» de la hilera del este en la parcela «R» del polígono que ocupa en planta baja la superficie total de unos 129 metros cuadrados, de los cuales corresponden: 77 metros cuadrados a la parte cubierta y 52 metros cuadrados, a jardín, a su espalda. Consta de planta sótano, a local libre, y plantas baja, primera y de aprovechamiento bajo cubierta, a vivienda propiamente dicha. Su superficie útil total es de unos 211 metros cuadrados, distribuida de forma adecuada a su destino. La vivienda y su jardín privativo forman una sola unidad registral, que linda, vista desde la calle «J» del polígono, por donde tiene su acceso: Frente, con dicha calle; derecha, la vivienda anterior; izquierda, la vivienda siguiente, y espalda, resto de la parcela sin edificar, elemento común del bloque.

Referencia registral: Libro 20 de Oleiros, folio 70, finca registral número 26.673 del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

La primera subasta se celebrará el día 12 de febrero de 1993, a las diez treinta horas; para la segunda, en caso de no haber postores a la primera, el día

10 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, y para la tercera, si tampoco hubiere postores en la segunda, el día 7 de abril de 1993, a las diez treinta horas. Dichas subastas se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Alfonso Molina, edificio Nuevos Juzgados, planta cuarta.

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es de 20.790.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, y el de la segunda el de 15.592.500 pesetas, sin que se admita postura alguna inferior a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, salvo el acreedor hipotecario, los licitadores habrán de consignar en la cuenta de consignaciones, que con el número 1523 tiene abierta este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya (sucursal 2-200), el 20 por 100, por lo menos, del tipo de cada subasta, haciendo constar el número del pleito y la clave 18.

Tercera.—Los licitadores podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, con la consignación antedicha, desde el anuncio hasta la celebración de las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica la venta en pública subasta a la deudora, «Icaria, Sociedad Anónima», a doña Trinidad Aragón Oliver, a esta última como tercera poseedora en el caso de que no fueron hallados en los domicilios que constan en autos.

Dado en La Coruña a 1 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—9.147-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía, número 326/1988, promovido por la Entidad «Marineda Motor, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Fernández Ayala, contra doña Rosa María Alonso Otero, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días del bien embargado a la demandada indicada, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de febrero de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monfortes, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta, el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los títulos de propiedad del bien inmueble embargado a la demandada, supliendo por certificación registral, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, para ser examinado por los licitadores, debiendo conformarse éstos con dicha titulación, sin poder exigir ninguna otra.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 18 de marzo de 1993, a las diez horas.

Y, para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar sita en el lugar de Folgueiras, parroquia de Cecebre, Ayuntamiento de Cambre. Se trata de una edificación más o menos reciente destinada a vivienda unifamiliar y situada en el monte denominado «Leiras o Do Telleiro». Se trata de una vivienda de plantas baja y alta, ocupando la edificación unos 200 metros cuadrados; formando todo un conjunto de unos 1.860 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al tomo 172 de Cambre, folio 98 vuelto, finca número 12.105. Valorada pericialmente en 17.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 4 de diciembre de 1992.—El Secretario.—9.097-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 472/1992, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt, contra don Jajkishin Bhagwandas Karnani, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipo que se indicará, la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 8.752.500 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 3 de marzo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 1 de abril, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, desarrollada en dos plantas, construida sobre una parcela que tiene de superficie, más o menos, 60 centiáreas 78 decímetros cuadrados, sito donde dicen Barranco del Pino, término municipal de Teror. Ocupa una superficie de 54 metros 78 decímetros cuadrados. El resto de 6 metros se destina a patio, donde existe una escalera. Linda: Norte, camino por donde tiene su acceso; sur, oeste y este, resto de la finca de donde se segregó, que se reservaron sus propietarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 4, folio 4.º vuelto del libro 113 de Teror, finca número 8.920, inscripción cuarta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—14.428-D.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 129/1992, a instancia de Caja de Ahorros de la Rioja, contra don Jesús Lasarte Garalde y otros, en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta, el día 19 de febrero, a las diez horas; segunda subasta, el día 26 de marzo, a las diez horas, y tercera subasta, el día 23 de abril, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño al menos el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera, la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

En todas las subastas podrá cederse el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

1. Rústica.—Terreno monte, sito en el término de Chambete, jurisdicción de Ondárroa; inscrita en el Registro de la Propiedad de Marquina, al tomo 478, libro 90, folio 37, finca 5.708, inscripción 2.ª Valorada en 33.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 2 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.257-D.

LUARCA

Edicto

Doña María Jesús Peláez García, Juez de Primera Instancia de Luarca (Asturias),

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente 88/1989, promovido por doña Socorro García González, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Nadou-Coaña, sobre declaración de fallecimiento del que fue su hermano don Manuel García González, nacido en el municipio de Coaña el día 2 de noviembre de 1906, que desde su juventud emprendió viaje a las Américas, recibiendo noticias del mismo durante el primer año y sin que desde hace sesenta y cuatro años, en la fecha de iniciación del expediente, hallan vuelto a tenerse de ninguna clase, ni directas ni confidenciales, al haberse realizado diversas averiguaciones que han resultado infructuosas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Luarca a 9 de noviembre de 1992.—La Juez de Primera Instancia, María Jesús Peláez García.—15.122-E.

y 2.ª 13-1-1993

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 188 de 1991, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido a instancia de la Procuradora doña Montserrat Vila Brescó, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos Miró Segura y don Pedro Miró Segura, vecinos de Mayals, calle Vall, 57, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de febrero próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 23 de marzo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 22 de abril próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Rústica.—Pieza de tierra de secano, sita en el término de Mayals, partida Llacuna. Tiene una superficie de 1 hectárea. Linda: Norte, Mercedes Font Montgut; sur, resto de finca matriz; este, herederos de Pedro Juan Areste Sales; oeste, viuda de Pedro Miró Areste, mediante camino de Nogués y dicho camino de Nogués.

Se encuentra inscrita en el libro 18, folio 145, finca 1.923, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 3 de Lérida.

Valorada en 2.150.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra, sita en el término de Mayals, partida Vall Majo. Tiene una superficie, según el Registro, de 10 áreas 89 centiáreas, y según reciente medición y la realidad, 16 áreas 71 centiáreas. Linda: Norte, Juan Barberá, hoy Rosa Miarnau Ascón; sur, con acequia de Pedro Miarnau, hoy Juan Ballesté Miarnau; este, con Francisco Jové, hoy María Jové Escolá, y oeste, con Jose Florensa Barberá Montull.

Se encuentra inscrita en el libro 17, folio 155, finca 173-N, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Lérida.

Valorada en 35.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra, secano, sita en el término de Serós, partida Gabarella, antes Emiure, que contiene 5 banales, hoy 7 banales, plantados de olivos y almendros, de cabida, según el Registro, 4 hectáreas 35 áreas 80 centiáreas, y según la realidad, por reciente medición, 8 hectáreas 95 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, con Rubescindo Prats, hoy María Jové Agustí y Cristóbal Mercadé Siscart; sur, carretera, hoy Francisco Martí Fitó; este, con tierras de Baqué, hoy María Jové Agustí, Francisco Martí Fitó y Tomás Alba Jové, y oeste, con María Teresa de Llardecans, hoy Cristóbal Mercadé Siscart.

Se encuentra inscrita en el libro 36, folio 39, finca 819-N, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Lérida.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Urbana.—Casa habitación, sita en Mayals, travesía del Carmen, señalada con el número 9 actualmente, de extensión 36 metros cuadrados, compuesta de planta baja, un piso y desván con corral a su espalda. Linda: Derecha, con casa de Jose Sabaté Triquell; izquierda, con Francisco Prats Segura, y espalda, con viuda de José Prats Arnó.

Se encuentra inscrita en el libro 17, folio 167, finca 179-N, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de Lérida.

Valorada en 700.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra, secano, sita en el término de Mayals, partida Comella del Capitá, hoy Comella, de superficie, según el Registro, 1 hectárea 23 áreas 47 centiáreas, y según la realidad, por reciente medición, su cabida es de 1 hectárea 72 áreas. Linda: Norte, viuda de Juan Aresté Aresté, antes José Bernat; sur, con José Font Miró, antes José Miró; este, camino de Los Nogués, antes José Bernat, y oeste, con Francisco Jové Esquerda, antes Francisco Miró Montgut.

Se encuentra inscrita en el libro 17, folio 145, finca 169-N, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Lérida.

Valorada en 344.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra, sita en el término de Mayals, partida Valla Majó o Vall dels Horts, de cabida, según el Registro, 43 áreas 58 centiáreas, y según la realidad, por reciente medición, su cabida es de 69 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, con camino de Vinaders o de la Mina, hoy María Terrado

Cañelles; sur, con camino de la Vala o de Borera, hoy José Flix Balcells; este, con José Teixidó, hoy Magda Teixidó Caelles, y oeste, con Pedro Juan Solé y José Teixidó, hoy camino de la Mina.

Se encuentra inscrita en el libro 17, folio 152, finca 168-N, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de Lérida.

Valorada en 140.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra, sita en el término de Mayals, partida Llacuna, de cabida, según el Registro, 7 hectáreas 43 áreas 79 centiáreas, y según la realidad, por reciente medición, su cabida es de 12 hectáreas 43 áreas 34 centiáreas. Segregada y vendida una porción de 1 hectárea. Linda: Norte, con Mercedes Font Montagut y herederos de María Ortiga Otro; sur, con Ramón Font Sabaté; este, con herederos de Pedro Juan Artesté Salés, y oeste, con viuda de Pedro Miró Aresté, mediante camino de Nogués, y dicho camino de Nogués.

Se encuentra inscrita en el libro 17, folio 158, finca 1.892, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 3 de Lérida.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra, sita en el término de Mayals, partida Aubareda, de cabida, según el Registro, 1 hectárea 51 áreas 79 centiáreas, y según la realidad, por reciente medición, su cabida es de 4 hectáreas 85 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, con el término de Adá y otros, hoy término de Llardecans; sur, con camino de Carratalá; este, con camino de Carratalá, hoy José Aresté Martí, mediante camino, y oeste, con camino de Aytona, antes Garriga del Comú.

Se encuentra inscrita en el libro 17, folio 161, finca 172-N, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Lérida.

Valorada en 970.000 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno en término de Mayals, calle de La Barceloneta, 62, bis, hoy sin número, de superficie 49 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 7 metros, con dicha calle; derecha, entrando, en línea de 7 metros, con Tecla Busquets; izquierda, Teresa y Dolores Prats, y fondo, en línea de 7 metros, con viuda de José Prats.

Se encuentra inscrita en el libro 17, folio 170, finca 903-N, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Lérida.

Valorada en 400.000 pesetas.

Urbana.—Casa sita en Mayals, calle Vall, antes Viento, señalada con el número 57, cuya superficie no consta, pero según reciente medición, ocupa 884 metros cuadrados, de los que están edificadas 460 metros cuadrados, tiene dos pisos y desván, con corral a su espalda. Linda: Delante, con dicha calle; detrás, camino de La Balsa; derecha, saliendo, José Vilacetrú Pardell, e izquierda, Sebastián Jové Vila.

Se encuentra inscrita en el libro 17, folio 164, finca 175-N, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Lérida.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

Dado en Lleida a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario judicial.—9.124-3.

MADRID

Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 364/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra «Ropel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 8 de febrero de 1993, a las diez diez horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.906.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 16, piso vivienda segundo, letra K, del bloque posterior con fachada a cuesta del Hospital, del edificio en construcción sito en Benavente en la plaza de Gonzalo Silvela, número 6. Tiene una superficie construida de 71 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón comedor, baño completo, cocina y «hall» de entrada. Linda: Frente o fachada, con patio de manzana; derecha, entrando, con Francisco Muñoz Madrigal; izquierda, con vivienda letra L y fondo, con escalera de la finca y patio de luces. Tiene una cuota de participación en gastos y elementos comunes del edificio de 1 entero 70 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.834, libro 170, folio 133, finca registral número 16.370, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—14.506-D.

MADRID

Edicto

Doña María Teresa Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1.120/1988, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Jesús Morán Morán, doña Concepción Iriarte Alvarez y don Dionisio Alvarez Ballesteros, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días los bienes embargados al demandado y para lo cual se señala el próximo día 17 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de 2.660.000 pesetas para la registral 10.013, y 5.669.900 para la registral 23.783. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 17 de marzo de 1993, a las once diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda se señala el próximo día 5 de mayo de 1993, a las once diez horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Registral 10.013: Urbana piso 4, puerta número 3, de la escalera derecha de la casa en calle Zaldivar, número 2, de esta capital, con una superficie aproximada de 38 metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo-libro 140, folio 10.

Registral 23.783: Urbana piso 2, letra F, de la casa en la calle Valdecánillas número 61, en Canillejas, Madrid, con una superficie aproximada de 79,57 metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 1.014, libro 334, folio 85.

Expido y firmo el presente en Madrid a 15 de junio de 1992.—La Secretaria, María Teresa Domínguez.—9.107-3.

MADRID

Edicto

Doña María Teresa Minguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 140/1988 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado «Construcciones Masol, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Málaga, edificio de un solo portal de acceso distinguido con el número 10, en el partido de Gálica, y carretera nacional Málaga-Almería, sin número, urbanización «Playa Virginia».

Finca número 26. Piso o vivienda tipo A, en la planta sexta, sin contar el semisótano ni la baja del edificio cuyo portal se señala con el número 10. Ocupa una superficie construida de 94,95 metros cuadrados y útil de 70,23 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, cocina con terraza lavadero, comedor-estar con terraza, tres dormitorios y cuarto de baño. Se le adscribe, como anejo inseparable, el aparcamiento número 12 de la planta baja del mismo edificio, con una superficie construida de 28,6 metros cuadrados y útil de 25,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, Sección Primera, tomo 1.269, folio 95, finca registral 1.434-A.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 17 de febrero de 1993, a las diez cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.412.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate, dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de marzo de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquélla; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo,

el próximo 5 de mayo de 1993, a las once treinta horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 15 de junio de 1992.—La Secretaria.—9.103-3.

MADRID

Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.887/1991, a instancia de María del Carmen de Dios Martín contra Eduardo Solens de la Serna, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de marzo de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 16 de la calle Cabo de San Vicente, en el término municipal de Alcorcón (Madrid), conjunto residencial «Parque Lisboa», planta sexta o ático, letra C. Ocupa una superficie aproximada de unos 89,13 metros cuadrados.

Anejo a este piso le corresponde la terraza número 3 en la planta de cubiertas del inmueble, de unos 76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 595, folio 124, finca 48.177.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 26 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—14.344-D.

MADRID

Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.424/1991, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Mohamad Samir Hemzaqui y doña María Dolores Rodrigo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 8 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.880.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 74. Piso décimo F de la escalera izquierda, del edificio Burgos, en la avenida de Burgos, número 30, en Madrid.

Tiene una superficie de 130 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, aseo, tres terrazas exteriores y una terraza tendadero.

Linda: Norte, piso E, y núcleo de comunicaciones; sur, zona ajardinada de la finca; este, calle particular del polígono, y, oeste, avenida de Burgos.

Es anejo inseparable a este piso el cuarto trastero número 52, y la plaza de garaje número 73. Tiene una cuota en el valor total del 1,405 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, en el tomo 740, libro 4 de la sección octava de Chamartín de la Rosa, folio 128, finca número 214, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 8 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—8.928-3.

MADRID

Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.775/1991, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Ramón Calvo de la Hoz y doña María Clarisa Reinares Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de febrero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.384.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número veinticinco: Apartamento 209 del edificio número 4, denominado «Herrera», en el conjunto urbanístico «Los Escoriales», en término de El Escorial (Madrid), situado en la segunda planta del edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de 93 metros cuadrados, sin contar la parte proporcional que le corresponde en la planta baja dedicada a aparcamiento cubierto. Está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra al apartamento, linda: Al frente, patio de luces y pasillo; por la derecha, entrando, apartamento 208; por la izquierda, patio de luces y apartamento 210, y por el fondo, zona ajardinada.

Le es anejo un cuarto trastero situado en la cuarta planta.

El propietario de este apartamento tiene derecho a guardar dos coches turismo en el aparcamiento situado en la planta baja del edificio.

Cuota.—Le corresponde una cuota de 2,32 por 100 en los elementos comunes de la casa a que pertenece, y otra de 0,38 por 100, en los elementos comunes generales de todo el conjunto.

Inscripción: Pendiente por razón de título. Su antecedente consta en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 865, libro 36 de El Escorial, folio 178, finca número 2.490, inscripción tercera, quinta de hipoteca.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, en Madrid a 20 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—14.231-D.

MADRID

Edicto

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.428/1991, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Skin, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la finca número 5.446 por el tipo de 4.171.200 pesetas; la 5.354 por el tipo de 8.152.800 pesetas y la 5.400 por el tipo de 110.916.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que se pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primera adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial integrado en planta baja y altillo que es la entidad número 6 de las plantas sexta y séptima de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Bruch, números 111-113. Por su linde sureste, y en sus dos plantas, se comunica con la entidad número 6 de la casa número 107-109 de la calle Bruch, formando la tienda cuarta.

Se comunica en sus dos plantas y tiene una superficie de 35,56 metros cuadrados, de los que corresponden 17,30 metros cuadrados planta baja y 18,26 metros cuadrados a planta altillo.

Linda conjuntamente en sus dos plantas, por su frente noreste, del edificio, con la entidad número 7; por la izquierda, sureste, con la casa números 107-109 de la calle Bruch; por la derecha, nordeste, con la entidad número 7, y por la espalda, suroeste, con finca de sucesores de Ignacio Corsi y finca de Tomás Mallol.

Tiene asignado un porcentaje de 0,31 por 100.

El solar que ocupa el edificio tiene una superficie de 807,90 metros cuadrados.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.191, libro 137, sección quinta, folio 49, finca número 5.446, inscripción tercera.

2. Local comercial en planta denominado altillo, que es la entidad número 8 en la séptima planta de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle del Bruch, 103-105.

Es susceptible de ser subdividido.

Esta entidad, por su linde noroeste, se comunica con la entidad número 6, de la casa números 107-109 de la calle del Bruch, formando ambas el local comercial en virtud de la servidumbre de paso recíproca que se constituyó. Tiene una superficie de 67,80 metros cuadrados.

Linda: Frente, norte-este, del edificio, con la escalera de acceso al complejo y con la cubierta de planta baja o terraza de la vivienda primera en planta primera; por la izquierda, entrando, sureste, con la casa número 299 de la calle Valencia y con dicha escalera de acceso al complejo; por la derecha, noroeste, con la casa números 107-109 de la calle del Bruch, y por la espalda, suroeste, con finca de Pablo Ubarri.

Tiene asignado el porcentaje de 1,24 por 100.

El solar que ocupa el edificio tiene una superficie de 624,07 metros cuadrados.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad antes citado, en el tomo 2.190, libro 136, sección quinta, folio 22, finca número 5.354, inscripción tercera.

3. Local comercial tienda cuarta, integrado de planta baja y planta altillo, que es la entidad número 6 en las plantas sexta y séptima de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Bruch, números 107-109.

Es susceptible de ser subdividido y se comunica en sus dos plantas por medio de una escalera interior de uso particular. Esta entidad por su linde nordeste, y en sus dos plantas, se comunica con la entidad número 6 de la casa 111-113 de la calle Bruch, y en su linde sureste, en planta altillo, se comunica con la entidad número 8 de la casa números 103-105 de la calle Bruch, en virtud de la servidumbre de paso recíproca que se constituyó.

Tiene una superficie de 905,55 metros cuadrados, de los que corresponden 600 metros cuadrados a la planta baja y 305,55 metros cuadrados a la planta altillo.

Linda: En cuanto a la parte de esta entidad en planta baja, por el frente, nordeste, del edificio, con la calle Bruch, por donde tiene su entrada, parte con rampa de acceso a los sótanos, cuarto de contadores, cuarto de basuras y con conserjería; por la izquierda entrando, sureste, con la casa números 111-113 de la calle Bruch, parte con rampa de acceso a los sótanos, cuarto de contadores y con la entrada, rellano de vestíbulo y caja de la escalera general, y por la espalda, suroeste, con finca de Pablo Ubarri, finca de sucesores de Ignacio Corsi y otra de Tomás Mallol y parte con rellano del vestíbulo y caja de la escalera general. Y la parte de esa entidad en planta altillo, linda: Frente, nordeste, del edificio con la cubierta de planta baja o terrazas de la vivienda puertas primera y segunda en planta primera; por la izquierda, entrando, sureste, con la casa números 111-113 de la calle Bruch, y por la espalda, suroeste, con finca de Pablo Ubarri, otra de sucesores de Ignacio Corsi y finca de Tomás Mallol.

Tiene asignado un porcentaje de 7,53 por 100. El solar que ocupa el edificio tiene una superficie de 883,56 metros cuadrados.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad citado, en el tomo 2.190, libro 136, sección quinta, folio 160, finca número 5.400, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—8.924-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario, bajo el número 2.280/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Eva Rodríguez López y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de febrero de 1993 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 2.309.826 pesetas, para la finca registral 5.006, y 1.989.527 pesetas, para la finca registral 5.033.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de marzo de 1993 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de mayo de 1993 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitan Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Laguna de Duero (Valladolid), calle Nueva Laguna, número 22, 4.ª-A, ocupa una superficie de 88 metros 9 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, libro Laguna, tomo 518, libro 62, folio 15, finca registral 5.006.

Calle Nueva Laguna, número 22, 11-A, ocupa una superficie de 73 metros 98 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, libro Laguna, tomo 518, libro 62, folio 69, finca registral 5.033.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—14.230-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 228/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Espada Sánchez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de febrero de 1993, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo:

Finca reg. 22.287: 2.822.400 pesetas.
Finca reg. 22.291: 2.822.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de marzo de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Coslada, calle Perú, número 25 y 29, del Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares.

6. Vivienda planta 2.ª, letra B. Situada en la planta 2.ª, 3.ª, del edificio, contando desde la calle. Tiene su entrada a la izquierda de la meseta de escalera subiendo por ésta. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y dos terrazas, con una superficie de 102 metros 69 decímetros cuadrados construidos.

Linda: Derecha, entrando, con patio de luces y zona libre; izquierda, con vivienda letra A; frente, con meseta de escalera, ascensor, vivienda letra C y patio de luces, y fondo, con zona libre.

Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble del 2,27 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 156 del tomo 849, libro 282 de Coslada, finca número 22.287, inscripción primera.

10. Vivienda planta 3.ª, letra B. Situada en la planta 3.ª, 4.ª, del edificio, contando desde la calle. Tiene su entrada a la izquierda de la meseta de escalera subiendo por ésta. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y dos terrazas, con una superficie de 102 metros 69 decímetros cuadrados construidos.

Linda: Derecha, entrando, con patio de luces y zona libre; izquierda, con vivienda letra A; frente, con meseta de escalera, ascensor, vivienda letra C y patio de luces, y fondo, con zona libre.

Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble del 2,27 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 168 del tomo 849, libro 282 de Coslada, finca número 22.291, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—9.148.3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 312/1992, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Pedro Rodríguez Dovao y doña Francisca Tristell Palma, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.574.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 7 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Parcela de tierra calma, situada en el cuarto departamento del término de La Carlota, tiene una superficie de 56 áreas 25 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa de una sola planta con distintas dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 988, libro 181, folio 155, finca 9.041.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—9.106.3.

MADRID

Edicto

Don José Luis Ferrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 968/1992-5.ª, y a instancia de María Rosa Fernández Guaza, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don José I. Fernández Guaza, nacido en Madrid, el día 13 de diciembre de 1947, hijo de José y de Ramona, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Valderribas, 17, bajo y con documento nacional de identidad desconocido. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaria judicial.—1.790-D.

y 2.ª 13-1-1993

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.546/1992, a instancia de «Epicalia Servicios, Sociedad Anónima», contra don Ginés López Palazón y doña María Angeles Menaza Benito, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.650.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, residencial «Parque Eugenia de Montijo», número 12, 7.º, D. De una superficie de 74,8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 15 de Madrid, libro 251, folio 185, finca 20.378.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.217-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1972, bajo el número 380/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Vicente Olmedo Carretero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de febrero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.144.065 pesetas, respecto de la finca registral número 11.554, y 3.008.544 pesetas, respecto de la finca registral número 11.563.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00380-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Ibi (Alicante), avenida 25 Años de Paz, número 9, 4.º, derecha; tiene una superficie construida de 150 metros cuadrados y útil de 125 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Cuota: 2 centésimas y 6 centésimas de otra, o sea, 2,06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibi al tomo 709, libro 156, folio 40, finca número 11.554, inscripción segunda.

En Ibi (Alicante), calle Tibi, número 23, 1.º, izquierda; tiene una superficie construida de 142 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 114 metros 15 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Cuota de participación de 1 centésima y 8 centésimas de otra, o sea, 1,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibi al tomo 709, libro 156, folio 58, finca número 11.563, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.091-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 772/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Julio Alonso Blanco y doña Francisca Segura Santacatalina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 114.263 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15

de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00772/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 8, tipo H, de la segunda planta alta, recayente a la derecha mirando a la fachada de Auxias March, donde recaen sus vistas, superficie útil 70 metros 43 decímetros cuadrados. Vivienda puerta 7, porcentaje 3,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, Onteniente, al tomo 857, libro 146, de la tercera sección de Ruzafa, folio 19, finca registral número 12.743, inscripción segunda. El presente edicto se hace extensivo a la notificación a «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», nuevo titular de la finca que se describe, por haber resultado desconocido en su domicilio y en la mencionada finca.

Madrid, 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.219-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.981/1991, a instancia de Banco Hispano Americano, contra Emilio Zarza Ramírez y María Teresa Pozuelo Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.820.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso número 1 en planta semisótano de la calle Abogados Laboralistas, número 6, en Mejorada del Campo (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 64,55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alca número 2, en el tomo 1.092, del libro 90 de Mejorada del Campo, folio 57, finca número 4.415-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.119-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 221/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Famco Internacional, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 34.880.000 pesetas las fincas números 2.626, 2.633, 2.634 y 2.641; 34.540.000 pesetas las fincas números 2.627, 2.628, 2.629, 2.630, 2.631, 2.632, 2.635, 2.636, 2.637, 2.638, 2.639 y 2.640; 38.480.000 pesetas las fincas números 2.696, 2.699, 2.700 y 2.703; 37.980.000 pesetas las fincas números 2.697, 2.698, 2.701 y 2.702.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse la posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos ter-

ceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Veinticuatro fincas en urbanización Coto de Montterrey-Centro, Venturada (Madrid):

Viviendas: A-45, A-46, A-47, A-48, A-49, A-50, A-51, A-52, A-53, A-54, A-55, A-56, A-57, A-58, A-59, A-60, B-1, B-2, B-3, B-4, B-5, B-6, B-7 y B-8.

Registrales números 2.626, 2.627, 2.628, 2.629, 2.630, 2.631, 2.632, 2.633, 2.634, 2.635, 2.636, 2.637, 2.638, 2.639, 2.640, 2.641, 2.696, 2.697, 2.698, 2.699, 2.700, 2.701, 2.702, 2.703, respectivamente. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, tomo 1.010 y libro 29 las registrales del número 2.626 al 2.641, inclusive, y tomo 1.011, libro 30, las registrales números 2.696 a 2.703, inclusive.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.117-3.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 783/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra doña Carmen Casado Blas y don Salvador Campuzano López, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de febrero de 1993, a las diez diez horas.

Segunda subasta: El día 18 de marzo de 1993, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 22 de abril de 1993, a las nueve cincuenta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 20.000.000 de pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas en las reglas 7.^a a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos; debiendo consignar en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del precio tipo de la subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña Carmen Casado Blas y don Salvador Campuzano López a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.^a, de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 610: «Tres.—Local comercial número 2, situado en la planta baja, con un sótano, de la casa en Madrid, calle Bravo Murillo, número 307. Ocupa una superficie aproximada de 126 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrición: Procede de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 211, libro 555, sección primera de Chamartín de la Rosa, folio 126 vuelto, finca 610 triplicado, inscripción 10».

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1992.—La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre.—9.113-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.185/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra don Jesús Yáñez Herrera y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 15 días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de febrero de 1992, a las diez y cuarenta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 2.828.904 pesetas, para la finca registral número 50.464; 2.611.296 pesetas las fincas registrales números 50.484, 50.488; 3.177.076 pesetas para las fincas registrales números 50.496, 50.500, 50.510, 50.516; 3.090.033 pesetas para las fincas registrales números 50.520, 50.536; 2.611.296 pesetas de la finca registral 50.586; 3.177.076 pesetas para las fincas registrales números 50.604, 50.606, 50.706; 3.090.033 pesetas para las fincas registrales 50.714, 50.718, 50.720, 50.722.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de abril de 1993, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. - Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados Instrucción y Penal. - Número de expediente o procedimiento: 245900000 02185-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. En Las Palmas, calle Alférez Provisional, bloque 36, octavo-A. Se encuentra emplazada al suroeste del edificio que se expresa ocupa una superficie de 66 metros y 80 decímetros cuadrados, y útil de 65 metros y un decímetro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, al tomo 685, folio 101, finca registral número 50.464, inscripción quinta.

2. En Las Palmas, calle Alférez Provisional, bloque 36, séptimo-B. Inscrita en el Registro de la propiedad número 2, al libro 685, folio 131, finca registral número 509.484, inscripción quinta.

3. En Las Palmas, calle Alférez Provisional, bloque 36, noveno-B. Inscrita en el Registro de la propiedad número 2, libro 685, folio 134, finca registral 50.488, inscripción quinta.

Estas dos últimas viviendas descritas se encuentran en el ala noroeste del edificio, tienen una extensión superficial de 62 metros y 73 decímetros cuadrados construida y útil de 60 metros y 83 decímetros cuadrados.

4. En Las Palmas, calle Alférez Provisional, bloque 36, primero-C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, libro 635, folio 148, finca registral número 50.496.

5. En Las Palmas, calle Alférez Provisional, bloque 36 tercero-C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, libro 685, folio 154, finca registral número 50.500.

6. En Las Palmas, calle Alférez Provisional, bloque 36, octavo-C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al libro 685, folio 169, finca registral número 50.510.

7. En Las Palmas, calle Alférez Provisional, bloque 36, undécimo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, al tomo 685, folio 178, finca registral número 50.516.

Las anteriores fincas se encuentran situadas en el ala suroeste del edificio, ocupa una superficie construida de 75 metros y 63 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 99 decímetros cuadrados.

8. En Las Palmas, calle Alférez Provisional, bloque 36, primero-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2, al tomo 685, folio 184, finca registral número 50.520.

10. En Las Palmas, calle Alférez Provisional, bloque 36, noveno-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas, número 2, al tomo 685, folio 208, finca registral número 50.536.

Cada una de las anteriores fincas se encuentran en el ala noroeste del edificio y tiene una extensión superficial construida de 73 metros y 47 decímetros cuadrados y útiles de 71 metros y 62 decímetros cuadrados.

11. En Las Palmas, calle Alférez Provisional, bloque 37, undécimo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, al tomo 688, folio 34, finca registral número 50.586.

13. En Las Palmas, calle Alférez Provisional, bloque 37, octavo-C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, al tomo 688, folio 61, finca registral número 50.604.

14. En Las Palmas, calle Alférez Provisional, bloque 37, octavo-C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, al tomo 688, folio 64, finca registral número 50.606.

Cada una de las viviendas últimamente descritas está ubicada en ala suroeste del edificio y tiene una extensión superficial construida de 75 metros y 63 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 99 decímetros cuadrados.

15. En Las Palmas, calle Alférez Provisional, bloque 38, duodécimo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, al tomo 688, folio 214, finca registral número 5.706. La presente vivienda se encuentra al suroeste del edificio, ocupa una superficie de 75 metros y 73 decímetros cuadrados construido y útil de 73 metros, 99 decímetros cuadrados.

16. En Las Palmas, calle Alférez Provisional, bloque 38, cuarto-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas, número 2, al tomo 688, folio 226, finca registral número 50.714.

17. En Las Palmas, calle Alférez Provisional, bloque 38, sexto-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas, número 2, al tomo 688, folio 232, finca registral número 50.718.

18. En Las Palmas, calle Alférez Provisional, bloque 38, séptimo-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 235, finca registral número 50.720.

19. En Las Palmas, calle Alférez Provisional, bloque 38, octavo-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas, número 2, al tomo 238, finca registral número 50.722.

Las anteriores fincas están ubicadas al noroeste del bloque citado, ocupan una superficie construida de 73 metros y 47 decímetros cuadrados, útil de 71 metros y 62 decímetros cuadrados.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.241-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 95/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra José Follia Tura y Carmen Mallorquí Mallorquí, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultánea de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de febrero de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de marzo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000095/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica, en término de Sant Martivell, o pieza de tierra campa y viña de superficie 54 áreas, 69 centiáreas y linda: Al este, con María A. Llistosella, Juan Vidal, Vicente Planas, Salvador Estragó, Esteban Valls y Miguel Gombis; sur, camino; oeste, la Riera y norte, Isidro Gimpera. Inscrita al tomo 1.497, folio 86, libro 15, finca 200 del Registro de la Propiedad de Gerona.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.242-3.

MADRID

Edicto

Don Alberto Arribas Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, obra artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 740/1984, a instancia de don Emilio Gómez García, contra don Gabriel Pagán López Munain y doña María de los Angeles Vicente Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era el de término municipal de Batres (Madrid), cementerio de Batres, y en cuyo expediente, entre otras, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia.—Señora Feijóo López Bolaño. 26 de octubre de 1992.—Del precedente escrito de fecha 12 de diciembre de 1991, únase al expediente de su razón, dando a la copia el destino legal. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, a los fines oportunos y.

Habiendo transcurrido el término fijado para el requerimiento de pago al deudor de treinta días, sin que lo haya efectuado; así como las notificaciones, de conformidad con lo solicitado se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este procedimiento; sirviendo de tipo para la misma el consignado por las partes en la escritura de hipoteca, y que es la cantidad de 3.440.000 pesetas, señalándose para dicha subasta el día 19 de febrero de 1993, a las once diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», fijándose, asimismo, un edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, y otro en el tablón de anuncios del Juzgado donde resida la finca, caso de ser fuera de esta localidad, según dispone la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los que contendrán los requisitos exigidos en las reglas 8.^a y 9.^a de dicho artículo; notificándose esta providencia al deudor, con la misma antelación y en la finca hipotecada.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar para segunda subasta, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, por término de veinte días, y para lo cual se señala en el mismo lugar el día 26 de marzo de 1993, a las once diez horas de su mañana, en este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda celebrar tercera subasta por término de veinte días, sin sujeción a tipo, y para que tenga lugar, se señala en el mismo lugar el día 23 de abril de 1993, a las once diez horas de su mañana, en este Juzgado, y con las mismas condiciones.

Conforme el Magistrado-Juez.—Rubricado señor Arribas Hernández.—Ante mí: Rubricado señora Feijóo López Bolaño.

Sobre la siguiente finca:

Urbana: Vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Batres, Madrid, al sitio conocido por cementerio de Batres. Se compone de planta baja

y planta alta, y consta de un salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y un local disponible para porche o garaje. La totalidad de la finca ocupa una superficie de 385 metros 47 decímetros cuadrados, de los cuales se hallan edificados 132 metros cuadrados, destinándose al resto de la superficie a jardín.

Linda: Al norte, en línea de 35 metros, con parcela de esta misma procedencia; al sur y al oeste, en líneas de 2 metros; 7 metros; 21 metros 50 centímetros; 2 metros; 8 metros 50 centímetros, con parcela también de esta procedencia, destinada a calles, y al este, en línea de 11 metros 50 centímetros, con el camino alto de Serranillos del Valle, al tomo 946, libro 17 de Batres, folio 31, finca número 1.304, inscripción segunda.

Y para su cumplimiento y publicación (fijación) en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alberto Arribas Hernández.—El Secretario.—9.126-3.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo bajo el número 758/1987, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Felipe de la Cruz Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.095.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera

de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso 2, letra B de la casa número 15 de la calle Garcilaso, de Leganés. Mide 66 metros cuadrados, sin incluir la parte proporcional que le corresponda en los elementos comunes.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—9.237-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.092/1987, a instancia de don Félix López Muñoz, contra «Construcciones Ferga, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.143.400 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de febrero de 1993 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de marzo de 1993 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de abril de 1993 próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana.—Vivienda en planta baja, señalada con el número 1 del inmueble, sito en calle la Dueña, sin número, con entrada por la calle Subida del Castillo. Consta de vivienda, distribuida en diversas dependencias. Linda: Al frente, con calle Subida del Castillo; al fondo, con patios; derecha, con portal y hueco de escalera E; izquierda, con el resto del solar. Ocupa una superficie, aproximada, de 65,43

metros cuadrados. Valorada en 2.944.350 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda en planta baja, señalada con el número 2 del inmueble sito en calle la Dueña, sin número. Consta de vivienda distribuida en diversas dependencias. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, con vivienda número 3; izquierda, con portal y hueco de escalera, y al fondo, con patios. Ocupa una superficie, aproximada, de 71,9 metros cuadrados. Valorada en 3.199.050 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.885-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.322/1990, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Jesús Carmelo Morte Caballero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, ei bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de marzo de 1993 a las diez y diez horas. Tipo de licitación 16.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de abril de 1992 a las diez y diez horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de mayo de 1993 a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001322/1990. En tal supuesto deberán acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla décimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En el término municipal de Blanca, partido o pago llamado del Llano, Aquilicas, Cañada de Paquete y sitio Casa de Inocente, un trozo de tierra seco de cabida 9 hectáreas, 22 áreas y 35 centiáreas, igual a 82 tahúllas y media aproximadamente, incluida una casa de labor y bodega de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 503, folio 210, libro 45 de Blanca, finca número 6.007, inscripción 2.ª.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.443-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.102/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.633.744 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Viz-

caya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Palma de Mallorca, calle Ingeniero Gabriel Roca, piso segundo, letra B; de una superficie de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, al tomo 2.311, libro 328, folio 13, finca 18.617.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.236-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 75/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Guillén Solano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda situada en la planta quinta, letra D, de la casa número 14, en la calle Echegaray, número 14, de Móstoles (Madrid). Consta de vestíbulo de acceso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, tres terrazas y tenderero. Ocupa una superficie aproximada de 102 metros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, con calle particular entre los bloques 7 y 8; izquierda, con piso 5, letra

C, de su escalera; fondo, con calle posterior de nuevo trazado; frente, con pisos 4 y 5, letra AQ de su escalera y rellano de la misma por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 590, folio 238, finca 45.853.

Tasada la finca embargada en la suma de 11.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, Madrid, el próximo día 18 de febrero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de marzo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del edicto de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.110-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 713/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Roberto Granizo Palomeque, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Petra Casado Ruiz y don Pedro Serrano Gómez, representados por la Procuradora doña Sonia Jiménez San Millán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Pedro Serrano Gómez y doña Petra Casado Ruiz:

Piso vivienda, situada en la calle Móstoles, número 60, escalera 1-2-D (Fuenlabrada-Madrid), con una superficie de 66 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, núme-

ro 2, al tomo 1.667, libro 10, folio 137, finca registral número 1.667.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 23 de febrero de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.867.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que el Juzgado posee con el número 18.000-6 en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la citada cuenta, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de marzo de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.232-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1/1991, a instancia de «Landa I, Sociedad Anónima», contra doña María Reina Sánchez y don Mariano Fernández Gregorio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda izquierda A, sita en la planta segunda sobre baja, de una casa en la ciudad de Talavera de la Reina, en la calle Medellín, 16-18; ocupa una superficie útil de 88,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.411, libro 521, folio 74, finca número 34.380

Y para su publicación en «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.234-D.

MADRID

Edicto

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Carlos Velasco Miguel y doña Manuela Velasco Miguel, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su padre, don Florencio Velasco Antona, quien desapareció el día 1 de abril de 1938, en el frente de Gadesa, siendo afecto al Movimiento Nacional y no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente número 96/1992, se ha acordado a tenor del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto dado conocimiento del mismo.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1992.—La Secretaria, María Elena Conde Díaz.—14.433-D.
1.ª 13-1-1993

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 46/1989, se siguen autos de secuestro y posesión interina, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Losaga, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Ramiro Vázquez Saavedra y doña Alicia Moreno Cruz, finca número 59.010. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, tomo 1.697, libro 711, folio 1, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 18 de febrero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.014.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.112-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo, número 560/1982, seguidos a instancia del Procurador señor Tejedor Moyano, en nombre de don Ramón Vélez Castaño, contra don Teodoro Gil Saavedra y don Armando Noya Agrasar, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 1.ª planta, se ha señalado el día 9 de febrero de 1993, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 4.853.410 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas ingresando en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Capitán Haya, 55, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, número de cuenta 16.000-5.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 9 de marzo de 1993, a las once de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 3.640.057 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 15 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no ser hallados. Se tienen señaladas y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana. Tipo G de la casa en Madrid y su calle de Diego de León, número 23, con vuelta y entrada a la de Nuñez de Balboa, número 99, antes 101. Dicho local-vivienda está situado en la planta cuarta a la izquierda, entrando al inmueble por su puerta de acceso. Linda: Norte, vivienda tipo F; sur, vivienda tipo G y patio particular central y vestíbulo de escalera por donde tiene sus dos accesos. Lo encuadra por su parte superior piso tipo G, planta quinta,

y parte inferior al piso G, planta tercera. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 203, libro 1.615 del archivo, número 57.099.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—14.326-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 365/1992, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Jesús Gutiérrez Sánchez y María Josefa Alonso González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca o parcela con vivienda unifamiliar, en término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), calle Segovia, número 5, en la urbanización «El Olivar de Mirabal», con una superficie de 1.470 metros cuadrados, y la vivienda con garaje de 122,94 metros cuadrados, planta baja de 105,28 metros cuadrados y planta alta con 104,14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 113, libro 51 de Boadilla del Monte, folio 34, finca número 2.958.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.328-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Saicedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.327/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra José Antonio de Yurriaga Matarranz y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.195.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso primero, letra A, tipo C, sito en la planta primera del bloque número 36 de la finca situada en Majadahonda (Madrid), al sitio de la Huerta Vieja. Ocupa una superficie aproximada de 154 metros 74 decímetros cuadrados.

Le es anejo a este piso una participación indivisa de una quinientas treinta y ochoava parte de los locales comerciales, sitos en la planta primera de los bloques 1, 2, 3 y 4, reseñados el apartado letra D, cuatro bloques BC-3, así como en los garajes sitos en la planta de sótano de toda la finca, descritos en la escritura de división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.605, al libro 183, folio 161, finca número 10.456, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—9.233-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 799/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Cruz Delicado y doña Carmen Vozmediano Flores, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.488.678 pesetas, la finca registral número 9.176, y 2.522.268 pesetas la finca registral número 9.175.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Calle Hernán Cortés, número 15, Puertollano (Ciudad Real): Solar de 759 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.454, libro 365, folio 133, finca registral número 9.176, inscripción quinta.

Calle Cristóbal Colón, número 13, Puertollano (Ciudad Real): Cuartel o pequeña vivienda con una superficie de 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.454, libro 365, folio 138, finca registral número 9.175, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.287-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.218/1992, a instancia de Caja de Madrid, contra «Organización y Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.016.826 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Conjunto París, SPC A-3, vivienda unifamiliar 17, en Las Rozas (Madrid): Vivienda unifamiliar adosada en Las Rozas, Los Altos del Burgo, parcela A-3. Ocupa una superficie edificada de 165,43 metros cuadrados. Le pertenece el uso privativo de la parcela de terreno destinada a jardín, con una superficie de 40,26 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Majadahonda número 2, al tomo 2.295, libro 302, folio 58, finca registral número 17.590.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.282-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.126/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aréaz Martínez, contra «Monycris, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de mayo de 1993, a las diez diez horas; tipo de licitación, 27.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de junio de 1993, a las diez diez horas; tipo de licitación, 20.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de julio de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002126/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Capitán Blanco Argibay, número 14, escalera 1, ático B, en Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18, de Madrid al tomo 915, libro 92 de la sección 4.ª, folio 140, finca número 4.986, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrador-Juez.—El Secretario.—14.284-D.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 933/1992-P, que se sigue en este Juzgado, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Servicio a la Estructura, Arquitectura y Vivienda, Sociedad Anónima» (SEAVSA), con domicilio en esta ciudad, calle Infantas, 25, 2.º, 2, habiéndose designado para ejercer la intervención judicial a los Auditores don Enrique Fernández Yruegas Moro y a doña Dolores González Naranjo y, como acreedor comprendido en el primer tercio de la relación de créditos al Banco Bilbao Vizcaya, con un Activo de 249.154.300 pesetas y un Pasivo de 180.727.202 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—14.263-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.387/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Salceda Vicent-sarabia y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 23 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.335.100 pesetas. Cada una de las fincas registrales números 9.828 y 9.864, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las obligaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Murcia.

1.—Prol. Pedro Flores, bloque 2, 2, H-6, finca registral número 9.828.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 2, sección octava, libro 119, folio 158, inscripción segunda.

2.—Prol. Pedro Flores, bloque 2, 3, H-12. Finca registral número 9.864, sección octava, al libro 121, folio 19, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—9.215-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.013/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Bernardo Fuster Martorell y doña Emilia Moragues Ferris, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de abril de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.977.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de mayo de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de junio de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Aragón, número 16, 4.º-1, en Palma de Mallorca. Número 10. Consiste en la vivienda segunda, puerta derecha mirando desde la calle, del piso cuarto. Tiene su acceso mediante escalera, que arranca del zaguán, señalado con el número 16 de la calle Aragón, de esta ciudad. Tiene una superficie de 131 metros cuadrados. Tiene una cuota de copropiedad del 7,79 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al folio 114 del tomo 4.953, libro 917, finca número 53.409, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.278-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.081/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Monzón García-Baquero y doña Carmen Arriaga Castellanos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Ontigola (Toledo), camino del Arenal, sin número, nave industrial, que ocupa una superficie de 561 metros 58 decímetros cuadrados. Consta de almacén de materiales, oficinas y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.110, libro 45, folio 50, finca 4.051-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.288-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 782/1992, a instancia de Caja de Madrid, contra «Mefor, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Finca 4.551: 46.277.301 pesetas, la finca 4.553: 47.467.433 pesetas, la finca 4.555: 46.138.922 pesetas, la finca 4.557: 47.538.319 pesetas, la finca 4.559: 49.534.385 pesetas, la finca 4.561: 50.783.305 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Zaragoza, paseo Ruiseñores, 37.

Vivienda número uno, en el paseo de Ruiseñores, 37, de Zaragoza; que ocupa una superficie de 118 metros 34 decímetros cuadrados, de los que 21 metros cuadrados se hallan destinados a jardín privativo. Se compone de tres plantas y buhardilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.194, libro 78 de R-1, folio 118, finca 4.551, inscripción segunda de división de hipoteca.

Vivienda número dos, en el paseo de Ruiseñores, 37, de Zaragoza; que ocupa una superficie de 123 metros 7 decímetros cuadrados, de los que 28 metros cuadrados se hallan destinados a jardín privativo. Se compone de tres plantas y buhardilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.194, libro 78 de R-1, folio 121, finca 4.553, inscripción segunda de división de hipoteca.

Vivienda número tres, en el paseo de Ruiseñores, 37, de Zaragoza; que ocupa una superficie de 117 metros 95 decímetros cuadrados, de los que 25 metros 73 decímetros cuadrados se hallan destinados a jardín privativo. Se compone de tres plantas y buhardilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.194, libro 78 de R-1, folio 124, finca 4.555, inscripción segunda de división de hipoteca.

Vivienda número cuatro, en el paseo de Ruiseñores, 37, de Zaragoza; que ocupa una superficie

de 120 metros 22 decímetros cuadrados, de los que 25 metros 20 decímetros cuadrados se hallan destinados a jardín privativo. Se compone de tres plantas y buhardilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.194, libro 78 de R-1, folio 127, finca 4.557, inscripción segunda de división de hipoteca.

Vivienda número cinco, en el paseo de Ruiseñores, 37, de Zaragoza; que ocupa una superficie de 122 metros 11 decímetros cuadrados, de los que 23 metros 87 decímetros cuadrados se hallan destinados a jardín privativo. Se compone de tres plantas y buhardilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.194, libro 78 de R-1, folio 127, finca 4.559, inscripción segunda de división de hipoteca.

Vivienda número seis, en el paseo de Ruiseñores, 37, de Zaragoza; que ocupa una superficie de 125 metros 59 decímetros cuadrados, de los que 23 metros 40 centímetros cuadrados se hallan destinados a jardín privativo. Se compone de tres plantas y buhardilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.194, libro 78 de R-1, folio 133, finca 4.561, inscripción segunda de división de hipoteca.

La escritura que originó las inscripciones a que nos hemos referido por cada una de las fincas antes descritas está relacionada en el tomo 4.186 del archivo libro 70 de R-1, folio 186, finca número 3.975. Inscripción cuarta según hace constar el Registrador de la Propiedad número 1 de Zaragoza el 12 de abril de 1989.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.290-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.995/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promotora Ibiza Sabina, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.774.000 pesetas las fincas 14.344, 15.340, 15.342, 15.349, 15.345, 15.347; 3.756.000 pesetas las fincas 15.341, 15.339, 15.343, 15.352, 15.354, 15.356; 3.836.000 pesetas las fincas 15.351, 15.350, 15.346, 15.348, 15.353, 15.355.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

San Francisco Paula, edificio sin número (playa de Es Codolar, junto a aeropuerto), en San José (Ibiza). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 186:

Número	15.344, portal 1, segundo izquierda.
Número	15.341, portal 1, primero derecha.
Número	15.339, portal 1, bajo derecha.
Número	15.340, portal 1, bajo izquierda.
Número	15.342, portal 1, primero izquierda.
Número	15.343, portal 1, segundo derecha.
Número	15.351, portal 3, bajo derecha.
Número	15.352, portal 3, bajo izquierda.
Número	15.349, portal 2, segundo derecha.
Número	15.350, portal 2, segundo izquierda.
Número	15.346, portal 2, bajo izquierda.
Número	15.345, portal 2, bajo derecha.
Número	15.348, portal 2, primero izquierda.
Número	15.347, portal 2, primero derecha.
Número	15.354, portal 3, primero izquierda.
Número	15.356, portal 3, segundo izquierda.
Número	15.353, portal 3, primero derecha.
Número	15.355, portal 3, segundo derecha.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.118-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerza, ilustrísima Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y en los autos de juicio ejecutivo 73/1990, a instancias de don Miguel Angel de Cabo Picazo, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Oficina Técnica de Ingeniería Fiscal, Sociedad Anónima» (OTIFSA), Juan Luis Gómez Alcedo y María José Peña Usal, en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien inmueble embargado que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postores se ha señalado para la segunda el día 15 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, y para la tercera el día 15 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 23.392.800 pesetas. Para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes el avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso 5.º, letra B, del edificio número 3, del edificio número 1, de la plaza Pablo de Garnica (Moratalaz), Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 1.011, folio 235, finca número 74.785. Superficie aproximada construida: 123,72 metros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, con vivienda A de la planta 5.ª de la casa 2; izquierda, con vivienda A de la misma planta y casa; fondo, con finca matriz, y por su frente o norte, por delante tiene una puerta de acceso, con vivienda letra D de esta planta, patio interior común y pasillo común. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina oficio con terraza, pasillo de distribución, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Cuota: 0,628 por 100, salvo servicio de calefacción, que es de 0,737 por 100.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerza.—El Secretario.—9.150-3.

MADRID

Edicto

El Secretario accidental Luis Martín Contreras del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 435/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros de Monte de Piedad, contra don José García Salido y doña Purificación Jiménez García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don José García Salido y doña Purificación Jiménez García:

Urbana. Número 18, vivienda B, en planta cuarta de la casa 3, bloque 4, de la colonia Santa Margarita, sita en la avenida del General Fanjul, hoy número 100, en Madrid. Linda: Frente, descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada y patio lateral de la casa; derecha entrando, patio lateral derecha de la casa y casa dos del bloque cuatro; izquierda, descansillo y hueco de la escalera y vivienda C de la planta, y fondo, espacio libre de terreno de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 601, folio 48, finca registral número 13.283-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 24 de febrero de 1993, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.047.850 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070), cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de marzo de 1993, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1993, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de resultar negativa la notificación en su domicilio.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1992.—El Secretario accidental, Luis Martín Contreras.—14.292-D.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, con el número 957/1989, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Fiac, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en los tipos que se dirán las fincas embargadas en tales autos y que son las siguientes:

En San Martín de la Vega (Madrid):

Lote primero: Apartamento número 1 en planta segunda en calle Pintor Rafael Boti, sin número; de una superficie de 55,53 metros cuadrados, y linda: A la derecha y fondo, zona de acceso ajardinada; izquierda, apartamento número 8, y frente, pasillo de distribución y apartamento número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 643, libro 92, folio 129, finca número 7.295.

Tipo de este lote: 4.400.000 pesetas.

Lote segundo: Apartamento números 2 y 3 en planta segunda en calle Pintor Rafael Boti, sin número; de una superficie de 83,66 metros cuadrados, y que linda: A la derecha, apartamento número 4; izquierda, apartamento número 1; fondo, zona de acceso ajardinada, y frente, pasillo de distribución. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 643, libro 92, folio 132, finca número 7.296.

Tipo de este lote: 6.100.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 23 de marzo, 20 de abril y 18 de mayo próximos, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores hacer entrega de resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la sede de los Juzgados, el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 de los tipos y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos en primera y segunda subastas, y el derecho a ceder no podrá ejercitarse más que por el actor.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá acompañarse el resguardo antes mencionado.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pudiese llevarse a efecto la notificación de la celebración de las subastas que se anuncian a la Entidad demandada en las mismas fincas que se anuncian, servirá de notificación en forma la publicación del presente.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—14.298-D.

MADRID

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 616/1986, se siguen autos de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Guillermo Murillo Bravo y Manuel Prez Navarro, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Pérez Navarro.

Vivienda de tipo D, situada en el piso quinto del edificio al que pertenece sita, en Novelda (Alicante), calle Guitarrista Tarega, hoy Maestro Serrano, sin número, a la izquierda, accediendo del descansillo de la escalera, ocupa una superficie construida de 134 metros 83 decímetros cuadrados, y útil de 111 metros 23 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería a patio y terraza a calle. Linda entrando a ella, por la derecha, calle de Virgen del Remedio; por la izquierda, con Ernesto y Emilio Abad Sala, por el fondo, con Francisco Gran Martínez y por su frente, rellano de la escalera, patio de luces número 2, y vivienda de tipo C de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 431, folio 41, finca 31.015, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 16 de febrero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.149.808 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de Plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, (sede de los Juzgados de Plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de marzo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Martín Contreras.—El Secretario.—14.209-D.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.330/1991-L, se tramitan autos de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Promotora Inmobiliaria Ayllón, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Esparteros, número 11, representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en cuyo expediente por auto dictado con esta misma fecha, se ha acordado convocar de nuevo a los acreedores de dicha Entidad suspensa a Junta general de acreedores para el día 23 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, 2.ª planta. Y al propio tiempo se les hace saber que hasta quince días antes del indicado día 23 de febrero próximo, podrán impugnar los créditos incluidos en la relación presentada por la Intervención, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la misma relación, en la forma establecida en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Asimismo se hace saber haber sido suspendida la Junta general de acreedores fijada en este procedimiento para el día 14 del actual mes de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.297-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.190/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Manuel Barba Pando y doña Dolores González Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.097.284 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Alcalá de Henares, calle Zaragoza, número 20, bajo C. Ocupa una superficie de 73 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al tomo 3.445, libro 127, folio 90, finca registral número 9.962.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.299-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 970/1992, instado por Caja de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Miguel Ángel Sánchez Gómez y doña Juana Muñiz Navas, se ha acordado notificar a Junta de Compensación Ciudad Bosque «Los Arroyos», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en El Escorial, «Los Arroyos», PC. 10 E-9, 1-A-13.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.192.312 pesetas de principal, 500.614 pesetas de intereses y 810.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación a Junta de Compensación Ciudad Bosque «Los Arroyos» y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.280-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.120/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jaime Méndez Pérez y doña Annette Dailey Chandler, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.072.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Torrejón de Ardoz, calle Silicio, 7, bajo C; ocupa una superficie construida de 105,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 175 del tomo 3.167 del archivo, libro 534, finca registral número 28.658-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.281-D.

MADRID

Edicto de notificación de sentencia

En mérito de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 57 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 276/1992, promovidos por «Remodiesel, Sociedad Limitada», contra «Alvarez Entrena, Sociedad Anónima», por el presente edicto se hace público haberse dictado en los referidos autos sentencia que en su parte bastante dice así:

«Sentencia.—En Madrid a 26 de noviembre de 1992.—La ilustrísima señora doña Inmaculada Casares Bidasoro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 57 de los de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por «Remodiesel, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández y dirigido por el Letrado don Ignacio Orbeago, contra «Alvarez Entrena, Sociedad Anónima», declarado en rebeldía, antecedentes de hecho, etc., fundamentos de derecho, etc. Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Alvarez Entrena, Sociedad Anónima», y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 23.196.217 pesetas de principal, más la suma de 8.130.000 pesetas como pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación. Así, por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando, firmo y rubrico.—Publicación.—La anterior sentencia ha sido dada, lida y publicada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.—El Secretario.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde «Alvarez Entrena, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, libro el presente edicto que firmo en Madrid a 9 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—14.398-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.548/1991, instado por Banco Hipotecario de España, contra Andrea García García, se ha acordado notificar y requerir a Andrea García García, para que dentro del plazo de dos días, haga

efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Finca hipotecada

Edificio sito en Higuera de la Sierra (Huelva), al sitio de Calleja del Cerillo (48 fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Aracena).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 112.497.785 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Andrea García García libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.370-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.759/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Manuel González Villacastín y doña Elvira Alcalde Benito, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.198.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

dia de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Villaviciosa de Odón (Madrid), calle Almenros, número 8.

Parcela número uno. Linda al norte en línea de 20 metros con espacio libre público; al sur, en igual línea con parcela 3; este, en línea de 6.26 metros con espacio libre público, y al oeste, en igual línea, con calle de nuevo trazado. Caben 125 metros cuadrados.

Sobre la indicada parcela se está construyendo la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar. Vivienda de renta libre, tipo chalé adosado, que se compone de planta de semi-sótano, planta baja y planta alta. La planta semi-sótano consta de garaje y escalera, de acceso a la planta baja, rampa de acceso que da al frente y jardín posterior en el fondo de la parcela; con una superficie de 43 metros cuadrados aproximadamente. La planta baja consta de vestíbulo, cocina-oficio, aseo, estar-comedor y del vestíbulo arranca la escalera de acceso a la planta alta; con una superficie de unos 51 metros cuadrados aproximadamente. Tiene un porche anterior y una terraza posterior. La planta alta consta de cuatro dormitorios, «hall» de distribución y dos cuartos de baño; con una superficie de 59 metros cuadrados aproximadamente. Todo el terreno no edificado en planta baja se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 361, libro 197, folio 136, finca 10.393, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.289-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.361/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Carmen Montaña Porres y don Alvaro López de Valdivieso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.940.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 24 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbanización «El Cantón» número 7, en Las Rozas (Madrid), zona residencial denominada «Entremontes», designada con el número 172 general de la manzana, con acceso por la calle C; con una superficie de 213 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.308, libro 315, folio 49, finca número 18.867.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.283-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 995/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Guerrero Vázquez y doña María Sánchez Carreón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.352.711 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbanización «Los Monteros», camino de Ronda, 22, local en planta semisótano; con una superficie construida de 580 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.261, folio 11, finca 78.464.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.286-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.389/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eduardo del Valle Beltrán y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de febrero de 1993, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 6.182.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta en Alagón

Número 3.—Piso primero, derecha, en la primera planta, alzada, tipo C, compuesto de salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Tiene una superficie construida de 81,78 metros cuadrados, y útil de 72 metros 57 decímetros cuadrados. Le corresponde o se le asigna como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 2, en el semisótano, y el cuarto trastero, señalado con el mismo número.

Linderos: Fondo, calle Almagóvares; derecha, entrando, finca de don Jesús Manero; izquierda, piso B o centro, y frente, caja de escalera, patio interior de luces y finca de don Jesús Manero.

Se le asiona una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble, de 12 enteros 88 centésimas por 100.

Inscripción.—Lo está en el mencionado Registro de la Propiedad, en el tomo 1.650, libro 97, folio 28, finca número 9.232 N, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.205-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.312/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ramón Redruellos Mayo, y doña Paloma Ortiz Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la finca embargada al demandado don Ramón Redruellos Mayo, que se describe así:

Mitad, indivisa del chalet Vela La Piedra, en la carretera de Guadarrama, colonia Las Cabezuelas, en término de Guadarrama. Inscrito al tomo 1.413, libro 30, folio 140, finca 7.525.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 11 de febrero, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.312/1990, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de marzo, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1992.—El Secretario.—9.206-3.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 390/1992, a instancia de Thring Edwina Claire contra Manuela Grande Lozano e Ignacio Cofrade Callejo, sobre una falta de hurto en la que se ha acordado citar a Thring Edwina Claire que tenía su domicilio en calle San Vicente Ferrer, 21, 4, Madrid y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el día 17 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y para que sirva de citación en forma de Thring Edwina Claire, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—16.973-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.215/1991, a instancia de Banco Popular Español, contra don José Arrabal González y doña María Josefa Guzinán Orihuela, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 97.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en urbanización residencial ciudad Santo Domingo, término de Algete, tipo B, número 687 del plano parcelario; con una superficie de 833 metros cuadrados y en ella vivienda de tipo unifamiliar de dos plantas y sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, tomo 2.512, libro 66, folio 211, finca número 4.041.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.300-D.

MADRID

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado de Primera Instancia número 4, en los autos de verbal, número 1.230/1991, promovidos por doña Nuria Recasens Carretero, contra doña Andrea Mieville Piery, doña Ana María Crespo Babe, «MAPFRE y Sun Alliance, Sociedad Anónima», se le cita a usted, para que el próximo día 10 de mayo de 1993 y hora de las diez quince, comparezca ante este Juzgado a fin de celebrar juicio verbal.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los fines dispuestos, a doña Ana María Crespo Babe, con domicilio desconocido, libro y firma la presente en Madrid a 21 de diciembre de 1992.—El Secretario.—17.086-E.

MADRID

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado de Primera Instancia número 4, en autos verbal, número 1.230/1991, promovidos por doña Nuria Recasens Carretero, contra doña Andrea Mieville Piery, doña Ana María Crespo Babe, «MAPFRE y Sun Alliance, Sociedad Anónima», se le cita a usted, para que el próximo día 10 de mayo de 1993 y hora de las diez quince, comparezca ante este Juzgado a fin de celebrar juicio verbal.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los fines dispuestos, a doña Andrea Mieville Piery, con domicilio desconocido, libro y firma la presente en Madrid a 21 de diciembre de 1992.—El Secretario.—17.088-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.784/1991, a instancia de «Pilaster II, Cia. Intermediación y Promoción, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ayuso Roldán y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en término de Huétor Santillán, en la urbanización «Molino Alto», en la cuesta de las Piedras, sin número. Pago nombrado Corral de los Olivos y que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 5, en el libro 42 de Huétor Santillán, folio número 13, finca 2.518, inscripción 2.ª de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—8.929-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 197/1992-Y, a instancia del Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de «Banco Nat West March, Sociedad Anónima», con nueva denominación social «Banco Nat West España, Sociedad Anónima», contra «Cia. Mercantil Las Chapas, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario: se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 18 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 48.914.020 pesetas, respecto a la primera finca, de 41.585.980 pesetas respecto de la segunda finca y 116.645.000 pesetas respecto a la tercera finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 18 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 19 de abril de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018019792, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, parcela de terreno números 252-253, en la urbanización «Hacienda las Chapas», del término municipal de esta ciudad de Marbella. Su superficie es de 2.870 metros cuadrados, que linda: Al norte, con terrenos de don Luis Jiménez; al sur, con la parcela número 251; al este, con la avenida número 2, y al oeste, con zona verde, todo ello de la propia urbanización.

2. Urbana, parcela de terreno número 270, en la urbanización «Hacienda las Chapas», del término municipal de esta ciudad de Marbella. Su superficie es de 2.440 metros cuadrados, que linda: Norte,

con la avenida número 14 de la urbanización; al sur, con zona verde; al este, con la urbanización «La Reserva», y al oeste, con la parcela número 269, todo ello de la propia urbanización.

3. Suerte de tierra de monte, al partido de la Alquería, en «Las Chapas», del término municipal de Marbella, con cabida de 4 hectáreas. Linda: Al norte, con terrenos de don Nazario Rueda Villarrubia; al este y sur, con don Charles Demoulin, y por este último viento, a más con doña Maria Rueda Villarrubia, y por el oeste, con don Antonio Rueda Villarrubia, hoy señor Demoulin.

Adición.—En Málaga a la misma fecha para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado «Cia. Mercantil Las Chapas, Sociedad Anónima».—Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.120-3.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 15 de Málaga, que en este Juzgado y con el número 7/1992 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la actora doña Maria Diaz Cortez, sobre declaración de fallecimiento de don José Diaz Robles, natural de Albuixech (Valencia) y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, declarándose el fallecimiento durante la pasada Guerra Civil, en septiembre de 1936, como queda acreditado con el certificado expedido el 11 de marzo de 1944, por don Angel Maturana Garcia, Teniente Coronel Mayor, del 37 tercio del cuerpo de la Guardia Civil.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Málaga a 19 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.084-3. y 2.ª 13-1-1993

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 160/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario, Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por «Nueva Promotora, Sociedad Anónima», de la que es actual titular registral don Enrique Becerril Solano, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de marzo y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de abril y hora de las once treinta, para la segunda, y el próximo día 3 de mayo y hora de las once treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas;

en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: Cuenta número 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el numeral segundo de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al tercer poseedor de la finca, don Enrique Becerril Solano, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal al mismo en la finca o fincas hipotecadas tuviese resultado negativo.

Bienes objeto de subasta

Número 115. Local número 1, destinado a oficina, en planta primera del bloque señalado con la letra A, con acceso por la escalera número 6 del conjunto urbanístico sito sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada «Hazmerreir», en término municipal de Marbella, partido de Magueles. Ocupa una superficie construida de 52 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.212, libro 209, folio 207, finca número 16.827.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Número 123. Local número 1, destinado a oficina, en planta primera del bloque señalado con la letra A, con acceso por la escalera número 1 del conjunto urbanístico sito sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada «Hazmerreir», en término municipal de Marbella, partido de Magueles. Ocupa una superficie construida de 52 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.212, libro 209, folio 223, finca número 16.835.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 8.700.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 6 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría judicial.—14.244-D.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 184/1990, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Jordi Castella Vila, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 19 de febrero de 1993, a las once treinta horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 5.127.603 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de marzo de 1993, a las once treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 23 de abril de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de las subastas

Departamento número 3. Planta semisótano. Local constituido de una sola nave, de 83 metros 20 decímetros cuadrados de superficie. Forma parte íntegramente del edificio sito en Mataró, con frente a la calle Rocafonda, 53. Inscrito en el tomo 1.909, libro 679, folio 30, finca 32.616, inscripción quinta, en el Registro de la Propiedad de Mataró.

Dado en Mataró a 4 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.127.3.

MURCIA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 987/1990, seguido a instancia de la Entidad «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Sáez Alcaraz, doña Isabel Carmona García, don Antonio Sáez Guirad, doña Esperanza Alcaraz Sánchez, don José Moreno López, doña Nonilona Robles Rosillo, don José Mero Raquel y cónyuges, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 1.518.018 pesetas de principal, más 700.000 pesetas estimadas para gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subas-

ta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera de 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de febrero de 1993, a las doce horas; para la celebración de la segunda el día 18 de marzo de 1993, a las doce horas; para la tercera celebración de subasta el día 19 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por la parte actora.

Octava.—Sirva el presente como notificación al demandado al encontrarse en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana: Local comercial en planta baja, del edificio sito en Alcantarilla, calle del Museo de la Huerta, con una superficie construida de 80 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle del General Sanjurjo; izquierda, Juan López Sánchez y entrada de escalera, y fondo, casa de Antonio Sáez Guiró, y calle del Museo de la Huerta.

Finca 9.134. Valorada en 1.800.000 pesetas, conforme informe pericial emitido al efecto.

2.º Urbana: Vivienda de tipo C, en la planta baja del edificio situado en término de Alcantarilla, partido del Margen Alto, de una superficie de 63 metros 44 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes departamentos y servicios. Linda: Derecha, entrando, escalera letra C y local comercial número 4; izquierda y fondo, terrenos de acceso al edificio.

Finca 16.056. Valorada en 2.620.000 pesetas, conforme informe pericial emitido al efecto.

3.º Urbana: Vivienda de tipo C, en planta tercera, del edificio sito en Alcantarilla, partido de La Boquera, calles del Médico Antonio Soler y Pintor Mariano Ballester, es el bloque número 1, con una superficie útil de 89 metros 51 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, vivienda tipo D, de esta misma planta; izquierda, con la vivienda tipo B de esta misma planta y patio de luces, y fondo, calles de Antonio Soler y M. Ballester.

Finca 15.602. Valorada en 2.900.000 pesetas, conforme informe pericial emitido al efecto.

4.º Urbana: Vivienda unifamiliar, sita en Alcantarilla, pago de los Héroes de la División Azul, es del tipo E, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, estructurada en dos plantas comunicadas mediante escalera interior. Se distribuye en planta baja, comedor-estar, vestíbulo, cocina, aseo, lavadero, patio y un dormitorio, y en la planta alta, tres dormitorios, baño y terraza. Linda: Derecha,

entrando, Concepción Lorente Ortuño; izquierda, vivienda tipo D; fondo, Jesús Lorente Ortuño, y frente, calle de los Héroes de la División Azul. Finca 15.644. Valorada en 2.950.000 pesetas, conforme informe pericial emitido al efecto.

Dado en Murcia a 6 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario.—9.121-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 1.028/1990, que se siguen a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra doña Antonia Arenas Asensio, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de quince días hábiles, los bienes hipotecados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de febrero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 17 de marzo de 1993, a las once horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Número 84. Local comercial número 19, módulo 3, en planta baja. Su superficie es de 25 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con pasillo; por la izquierda, entrando, con zona cubierta de acceso; por la espalda, con local comercial número 21, y por la derecha, con el número 18. Cuota: 1.4470 por 100.

Inscripción: Primera, finca 24.367, folio 127, libro 277, tomo 642, sección 1.ª del Registro de La Unión.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Número 86. Local comercial número 21, módulo 3, en planta baja. Su superficie es de 50 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona cubierta de acceso; por la derecha, entrando, con los locales comerciales números 19 y 18; por la espalda, con el número 20, y por la izquierda, con los números 23 y 24, todos de este módulo. Cuota: 2.8940 por 100.

Inscripción: La primera, finca 24.371, folio 131, libro 277, tomo 642, sección 1.ª del Registro de La Unión.

Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Número 89. Local comercial número 24, módulo 3, en planta baja. Su superficie es de 25 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con pasillo; por la derecha, entrando, con zona cubierta de acceso; por la espalda, con el local comercial número 21, y por la izquierda, con el número 23, ambos de este bloque. Cuota: 1.4470 por 100.

Inscripción: La primera, finca 24.377, folio 137, libro 277, tomo 642, sección 1.ª del Registro de La Unión.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—9.108-3.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 426/1992-B en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia, que se siguen a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don José Romero González y doña Catalina Juan Ballesca, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relaciona, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 23 de febrero, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieren postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 23 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 27 de abril de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el precio de la tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de la tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Si por error se hubiese señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

La registral número 14.490, inscrita al tomo 908, libro 152, folio 156, sita en el pago de Los Llanos, término de Mojácar.

Valoración a efectos de subasta: 7.290.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de noviembre de 1992.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—9.218-3.

NOYA

Edicto

Don Felipe Traveso García, Oficial en funciones de Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Noya y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Francisco González Hermida, seguido a instancia de doña Josefa Ronquete Calo, representada por el Procurador señor Otero Ramos y defendida por el Letrado don Manuel Blanco Oms, y en los cuales se ha dictado resolución mandando publicar el presente edicto por dos veces con intervalo de quince días al objeto de dar conocimiento de la existencia del pleito y puedan personarse en la causa los interesados si a su derecho convinieren.

Y para que tenga lugar lo acordado en expediente número 54/1992, expido y firmo el presente en Noya, a 2 de noviembre de 1992.—Doy fe, el Oficial en funciones de Secretario judicial, Felipe Traveso García.—14.856-E. y 2.ª 13-1-1993

ONTINYENT

Edicto

Don Valentín-Bruno Ruiz Font, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 396/1992, se tramita procedimiento judicial suma-

rio, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra los consortes don Rafael Badenes Casanova y doña Remedios Santèlix Escrich, domiciliados en Lutxent, calle del Dotze, número 4, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, las fincas hipotecadas que al final se indicarán para lo que se ha señalado el día 15 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, en este Juzgado, avenida Torreñiel, 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el 15 de marzo de 1993, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta se señala para la tercera de las fincas, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado posee en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, de Ontinyent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Fincas que se subastan

1.ª Rústica.—En término de Lutxent, partida La Coma; de superficie, 6 hanegadas o sea, 49 áreas 36 centiáreas de tierra seca n.º 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 508, libro 20, folio 56, finca 2.348.

Tasada en 2.064.000 pesetas.

2.ª Rústica.—En término de Lutxent, partida Els Colls; de superficie, 12 hanegadas y media, o sea, 1 hectárea 3 áreas y 88 centiáreas de tierra monte, con algún almendro.

Inscrita en el propio Registro, al tomo 573, libro 24, folio 122, finca número 2.520.

Valorada en 4.746.988 pesetas.

3.ª Rústica.—En término de Lutxent, partida La Coma; de superficie, 18 hanegadas, o sea, 1 hectárea 49 áreas y 58 centiáreas, de las que 7 y media hanegadas, o sea, 86 áreas 25 centiáreas son de tierra seca n.º 2, plantada de almendros.

Inscrita en dicho Registro, tomo 548, libro 22, folio 75, finca 2.571, inscripción cuarta.

Su valor es de 5.073.012 pesetas.

Dado en Ontinyent a 15 de diciembre de 1992.—El Juez, Valentín-Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—9.094-3.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 511/92, promovido por «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Fernández, contra «Ferretería Corces, Sociedad Limitada», en los que, en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero próximo, a las doce horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de marzo próximo, a las doce horas.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de marzo próximo a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate encalidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, número 14, número 3277000180180511/92, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tipo de la subasta: 58.590.000

Local comercial sito en la calle Suárez de la Riva, número 5, de Oviedo, número 2 A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.784, libro 2.039, folio 67, finca 4.000, inscripción cuarta.

Dado en Oviedo a 31 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—302-D.

PADRON

Edicto

Don Fernando Lago Santamaria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (La Coruña),

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 747/1989, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Vistos los autos de juicio verbal de faltas número 747/1989, seguidos por presunta falta de lesiones y daños en accidente de tráfico, con intervención del Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y como implicados dte. don José María Rosende Liñares; lesionado, don José Luis Ferreira Ferreira; perjudicado, y responsable civil subsidiario, don José A. Brea Suárez, responsable civil directa: Segurauto.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo penalmente por la falta que se le imputa a don José María Rosende Liñares debiendo indemnizar a don José Luis Ferreira Pereira con cargo a la Compañía aseguradora Segurauto, como responsable civil directa y subsidiaria de don José Brea Suárez, en la cantidad de 2.725.000 pesetas, por días de incapacidad, 15.854.783 pesetas, por secuelas y daño moral, y al pago de las costas.

Las indemnizaciones devengarán el interés que determina el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Esta resolución es apelable en ambos efectos para ante la Audiencia Provincial de La Coruña, pudiéndose interponer el recurso dentro de los cinco días siguientes al de la notificación a medio de escrito debidamente fundamentado.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación literal a los autos la pronuncio, mando y firmo en Padrón a 23 de octubre de 1992.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma a don José A. Brea Suárez, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Padrón a 30 de octubre de 1992.—El Secretario, Fernando Lago Santamaria.—14.757-E.

PALENCIA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 225/1992, a instancia del Procurador señor Bahillo Tamayo en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra don Jesús Ramírez San Martín y doña María Carmen Cortés del Olmo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen por el precio que cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 17 de marzo de 1993, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de abril de 1993, a las doce horas, por el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 17 de mayo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta 3.434 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Finca rústica, secano, sitio Toronel, término Vilarmentero, finca número 4.927, al folio 98, tomo 1.607. Valorada en 3.038.100 pesetas, de 6 hectáreas 39 áreas 60 centiáreas.

Finca rústica, cereal secano, sitio Tarana, término de Lomas de 3 hectáreas 68 áreas. Valorada en 1.840.000 pesetas.

Finca rústica, secano, en término de Lomas de 3 hectáreas 27 áreas 20 centiáreas. Valorada en 1.636.000 pesetas.

Dado en Palencia a 26 de octubre de 1992.—El Juez.—14.228-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 397/1992-2 Y, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Antonio González González, don Manuel González Dibusi y doña Josefa González Batista, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio González González, don Manuel González Dibusi y doña Josefa González Batista:

Urbana. Número 4, vivienda única del piso segundo, con entrada por el zaguán general del edificio número 109 de la calle Arco Iris y su escalera. Ocupa una superficie de 105 metros cuadrados. Se compone de sala comedor, cuatro dormitorios, baño, dos aseos, cocina con galería y vestíbulo, y sus linderos son: Por frente, vuelo de la calle Arco Iris; derecha, como la total; por la izquierda, con la íntegra, y por fondo, vuelo de terraza del piso primero. Limita por todos los lados con patio interior y por fondo, derecha e izquierda, con cajas de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección tercera, libro 471, folio 138, finca 26.856.

Valorada en la suma de 7.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, primero, el próximo día 24 de febrero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017039792-2Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de marzo de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.247-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 259/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María José Díez Blasco, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Yustesa, Sociedad Anónima», don Cristóbal Masanet Alba y don Indalecio Herrada Yuste, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la finca embargada a los demandados y que por copia se adjunta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 19 de febrero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.530.000 por la 1.ª urbana, número 1 de orden; de 12.650.000 pesetas por la 2.ª urbana, número 3 de orden; de 11.175.000 pesetas por la 3.ª urbana, parcela de terreno; de 10.000.000 de pesetas por la 4.ª urbana, porción de terreno, y 7.500.000 pesetas por la 5.ª urbana, porción de terreno, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda probarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de marzo de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será

del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1993, también a las once horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.130-3.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 17 de febrero, 17 de marzo y 21 de abril de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio de menor cuantía número 458/1990-B, promovido por don Atilio Sparini Prosinio, don Antonio Indurain Urriza, don Joaquín Erdozain Fernández y don José Manuel Martínez López, representados por la Procuradora señora Echarte, contra don Inocencio Vidondo Cordeu, doña Emilia Ramos Vega, don Javier Vidondo Cordeu y doña María Jesús Zaratigui Izqueta, representados por el Procurador señor Taberna.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Piso sito en calle Miguel Astrain, 21, 2.ª derecha, de Pamplona, con una superficie útil de 484,76 metros cuadrados. Tiene anejo un cuarto trastero en la planta décima del mismo portal.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 411, libro 195, folio 037, finca 11.595.

Valorado en 8.631.950 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—9.102-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 245/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Viñas Juviño, doña Isabel Domínguez Vidal y doña Carmen Gómez Crespo, sobre reclamación de 2.064.271 pesetas de principal, más la cantidad de 1.000.000 de pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que al final se relacionarán, por término de veinte días, por el precio de 10.863.000 pesetas, que han sido valorados pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, calle Avenida Vigo, número 11-1.º, el próximo día 23 de febrero de 1993 y a las nueve treinta horas. Para el caso de que resultará desierta dicha subasta, por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 23 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de abril de 1993, a las nueve treinta horas. Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.—El tipo del remate será de 10.863.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital en la cuenta número 3591000-017-245/1991, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adrobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, para una tercera sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1993, a las nueve treinta horas, rigiendo las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

Rústica, denominada «Cruceiro», de una extensión de 3 áreas 14 centiáreas, sita en Nantes de Reyes, municipio de Meaño. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 48, del libro 66, finca O. Sobre esta finca se halla en construcción una vivienda unifamiliar compuesta de planta semi-

sótano, a garaje y bodega, y piso alto a vivienda, distribuida en vestíbulo, cocina, salón-comedor, pasillo, 4 dormitorios, baño y aseo, con una superficie útil aproximada de 95 metros cuadrados. Valorada en 671.000 pesetas.

Rústica, denominada «Prado de Borralleira», de una superficie de 1 área 92 centiáreas, sita en Nantes de Reyes, municipio de Meaño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 46, del libro 66, finca O. Valorada en 4.192.000 pesetas.

Rústica, denominada «Cruz Bouzón», de una superficie de 10 áreas 25 centiáreas, sita en el lugar de La Iglesia, parroquia de Nantes, municipio de Sanxenxo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 124, del libro 112, finca O. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Pontevedra a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—305-D.

REUS

Edicto

Don Angel Dolado Pérez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 458/1989, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Cristina Ibañez Torrents y don Jesús María González Torrijos, y, por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Vivienda sita en el piso octavo o ático, puerta segunda, tipo K, del edificio sito en esta ciudad de Reus, avenida Misericordia, sin número, hoy Avinguda dels Països Catalans, número 226. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, aseo y terraza. Ocupa una superficie útil aproximada de 87 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.129-N, libro 714 de Reus, folio 41, finca 30.011.

Tasada en 5.670.000 pesetas.

No constan cargas.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero de 1993, y hora de las once cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, sin sujeción de tipo para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 0458 89.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Se advierte a los licitadores, que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 10 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel Dolado Pérez.—El Secretario.—9.096-3.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 238/1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez, el día 22 de febrero; en su caso, por segunda, el día 22 de marzo, y por tercera vez, el día 22 de abril, la finca que al final se describe propiedad de «Rabasco Escoda, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya al número 4194/000/18/0238/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local comercial 1-B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 2.098, folio 1, finca 40.065.

Valorado en 39.600.000 pesetas.

Dado en Reus a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.274-D.

SAGUNTO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 2/1991 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña María Pilar Masip Larrabetti, en nombre y representación de don Raimundo Cabañero Delicado, sobre declaración de fallecimiento de don Patrocinio Cabañero Cabañero, nacido el día 5 de noviembre de 1953 en Castillo de Garcimuñoz (Cuenca), hijo de Raimundo y Primitiva, casado con doña Josefa Barceló Lorente el día 12 de noviembre de 1976, de cuyo matrimonio hubo un hijo llamado Samuel Cabañero Barceló, el día 4 de octubre de 1977, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, y que marchó el día 10 de enero de 1979 sin dar a conocer su paradero, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber nada del mismo.

Lo que a los fines previstos en los artículos 2042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil y 236 de la LOPJ, se hace público el presente edicto, el cual se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier per-

sona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sagunto a 24 de noviembre de 1992.—El Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—16.209-D.

y 2.ª 13-1-1993

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el número 478/91, a instancia de don José Antonio Piriz Andrés, representado por la Procuradora doña María Teresa Fernando Iglesias, contra don Rogelio Amador Piriz Andrés y tres más, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes objeto del procedimiento que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el día 23 de febrero de 1993; de no comparecer a ésta ningún postor, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de marzo de 1993, y para el caso de que tampoco compareciese postor alguno a ésta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1993, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación antes indicada o acompañando el recibo o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien que se subasta

Local de planta baja de la casa sita en esta capital, carretera de Ledesma, números 41-43 y 45, situado entre los portales 43 y 41 de la carretera de Ledesma, que mide una superficie de 219,72 metros cuadrados construidos.

Valorado en 31.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—9.223-3.

SALAMANCA

Edicto

Hace saber: Que en este Juzgado número 2 de Salamanca se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00145/1992, a instancias del Procurador señor Garrido González, en nombre y representación de don José Hernández Bueno, contra los bienes hipotecados por doña Amparo Recio Sánchez, con DNI/CIF 7579083, domiciliada en Avenida de La Merced, número 39 (Salamanca), que después se reseñarán, para hacer efectiva la certidumbre de

8.300.000 pesetas de principal, 581.000 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, más 1.660.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subastas, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se expresará en la descripción de cada una de las fincas.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de febrero, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el próximo día 26 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, por igual término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 30 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Finca rústica, terreno dedicado a cereal, secano, en término municipal de Cabrerizos, al sitio de La Onda, que es la finca número 9 del polígono 1 del plano general de la zona de concentración parcelaria de dicho término, de la cabida de 2 hectáreas 45 áreas 52 centiáreas, siendo por tanto indivisible, conforme a la legislación vigente. Linda: Al norte, finca 8, de Ricardo Polo Polo; al sur, con camino de servicio y camino ladroneo; al este, finca número 10, de Isidro Sánchez Hernández y otros, y al oeste, finca número 8, de Ricardo Polo Polo, y camino de servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, en el libro 27, folio 11, finca número 1.244, inscripción primera.

Sirve de tipo 1.782.000 pesetas.

Finca número 2.—Tierra en el término municipal de Villares de la Reina, al sitio del cercado de la Doctora, de 20 áreas 46 centiáreas. Linda: Al norte, con Peñascal del Teso; al sur, Panaderos; al este, herederos de Francisco Méndez, y al oeste, el cercado de la Doctora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 467, libro 11, folio 53, finca número 956, inscripción primera.

Sirve de tipo 99.000 pesetas.

Finca número 3.—Tierra al término municipal de Villares de la Reina, llamado El Toro, de 23 áreas 92 centiáreas. Linda: Por el norte, Fidel de la Mano; al sur, herederos de Andrés Polo; este, teso de Muniad, y al oeste, con Ernesto Juanes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.321, libro 41, folio 107, finca número 4.186, inscripción cuarta.

Sirve de tipo 132.000 pesetas.

Finca número 4.—Tierra en el término municipal y distrito hipotecario de Salamanca, al sitio del Espino, llamada Las Gangas, de 1 hectárea 25 áreas 79 centiáreas, que linda: Al norte, con Policarpo Tejero; al sur, Luis Martín, y este y oeste, con fincas de Samuel Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al libro 743/2, folio 150, finca número 47.565, inscripción primera.

Sirve de tipo 4.851.000 pesetas.

Finca número 5.—Tierra en el término municipal de Salamanca, al sitio del Espino Gico, de 62 áreas 66 centiáreas. Linda: Por el norte, con Basilio García; al sur, con herederos de Juan de la Fuente; al este, con el camino que va a Villares de la Reina, y por el oeste, con Fabio García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al libro 743/2, folio 53, finca número 47.567, inscripción primera.

Sirve de tipo 3.432.000 pesetas.

Finca número 6.—Tierra en término municipal de Salamanca, a la ladera de Valhondo, de 94 áreas 47 centiáreas. Linda: Por el norte, con término de Villamayor; al este, con finca de Senén García Martín; al sur, con finca de Florencio Martín, y por el oeste, con Fidel de la Mano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad al tomo 3.924, libro 412/1, folio 93, finca número 28.165, inscripción primera.

Sirve de tipo 660.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 2 de diciembre de 1992.—El Secretario judicial.—14.432-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 670/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián Guipúzcoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Antonia Michelena Larzabal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de abril, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3 B-1, planta baja de la casa número 4 de la calle San Marcos, en el polígono de Beraun-Berri, en la villa de Rentería. Extensión de 61,14 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes de 3 enteros 40 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián, al tomo 532, libro 346 de Rentería, folio 170, finca 18.461, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 15.400.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—14.285-D.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de La Palma, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/1992, promovido por el Procurador señor Hernández de Lorenzo, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la Entidad «Hacienda Santa Lucía, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de febrero de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que consta en la primera condición más adelante expuesta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de marzo de 1993, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1993, a las once horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.560.000 pesetas con respecto a la finca 1 y 16.013.000 pesetas con respecto a la finca 2, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 3780/0000/18/193/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Fincas situadas en el nivel 3 del edificio denominado «Centro Comercial Los Cancajos», donde dicen «Las Salinas», pago de El Cantillo de Abajo, término municipal de la villa de Breña Baja:

1. Número sesenta y dos.—Urbana. Local comercial interior 204, con superficie de 65 metros 10 decímetros cuadrados, que linda: Frente o poniente, con local comercial número siguiente; derecha, con vuelo de zona ajardinada; izquierda, con galería común por donde tiene su entrada, y fondo, con local comercial número anterior.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,4373 por 100.

Inscripción: Pendiente. Tiene una al tomo 1.175 del archivo general, libro 63 del Ayuntamiento de Breña Baja, folio 19, finca número 3.937, inscripción primera.

2. Número sesenta y tres.—Urbana. Local comercial interior 205, con superficie de 108 metros cuadrados, que linda: Frente o poniente, con zona de servicio de los apartamentos e instalaciones; derecha, con vuelo de zona ajardinada; izquierda, citada zona de servicio de los apartamentos e instalaciones y galería común por la que tiene su acceso, y fondo, con local comercial número anterior.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7244 por 100.

Inscripción: Pendiente. Tiene una al tomo 1.175 del archivo general, libro 63 del Ayuntamiento de Breña Baja, folio 22, finca número 3.938, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 13 de octubre de 1992.—El Juez.—La Secretaria accidental.—9.122-3.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Santa Cruz de La Palma, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/1992, promovido por el Procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Hacienda Santa Lucía, Sociedad Anónima», que al final del edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de febrero de 1993, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 52.560.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de marzo de 1993, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1993, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 52.560.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, es decir, en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3780/0000/18/0194/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, es decir, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa en esta ciudad, calle Jorge Montero, señalada con el número 12, que mide 150 metros cuadrados, y linda: Frente o norte, con calle de su situación; derecha, entrando, o poniente, con urbana de don Bernardino Rodríguez Segueda; izquierda o naciente, con avenida Marítima, y espalda o sur, con servidumbre o callejón que da entrada a ésta y otras casas.

Se encuentra inscrita al tomo 739, folios 132 y 132 vuelto, finca número 769 triplicado, inscripciones undécima y duodécima, y al tomo 1.077, folio 041, finca número 769-N, inscripción decimocuarta.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 52.560.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 21 de octubre de 1992.—El Juez.—La Secretaria accidental.—9.123-3.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 384/1985 de juicio ejecutivo instado por el Procurador don Luis Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra don Juan Pedro García Martín, don Luis García Martín, don Luis García Santos y don Miguel Duque Acosta, así como contra sus respectivos cónyuges, a los fines del artículo 144 del R. H. se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien inmueble embargado a los demandados que más abajo se describirá con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de febrero de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de marzo de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, el día 27 de abril de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 25 por 100 del tipo de licitación, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercero.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarto.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro de tres días.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como en su caso

el título de propiedad, para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana.—Casa de dos plantas, de estilo canario, es esquina (dos fachadas), situada en la calle A. Pérez de Brito, número 88 (fachada oeste-principal) y a la calle Jorge Montero, número 18 (fachada sur); dispone de un tejado a cuatro aguas de teja curva o árabe, montadas sobre cerchas de téa, debidamente tratado y en buenas condiciones de mantenimiento, tanto al exterior como interiormente. En planta baja, existe un local comercial con anejos (cerrado en la actualidad, aunque hasta hace pocos años funcionó como una tienda de alimentación arrendada a terceros), y en planta alta, hay una amplia vivienda recientemente reformada y mejorada, con excelentes vistas urbanas, claridad y ventilación por ambas fachadas y por medio de sus grandes ventanales.

El solar donde se ubica el citado edificio tiene una superficie construida de 128,96 metros cuadrados, y ha sido edificado en su totalidad, por lo que ambos niveles disponen de la citada superficie. Linda: A la derecha, norte, con casa de don Celestino Cabrera Perera; al este o naciente, con casa de doña Tomasa González Alonso; al sur, con la calle Jorge Montero, y, al oeste o poniente, con calle de su situación, o sea, calle A. Pérez de Brito. Valor 20.369.600 pesetas.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Palma a 26 de noviembre de 1992.—El Juez, Juan R. Bridgano Martínez.—El Secretario, Francisco Feliciano García.—9.111-3.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340/1991, instado por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña Silvia Careaga Menjón y don Hermenegildo Vallejo Balmaseda, y don Gabriel Careaga Artiach y doña Victoria Menjón Martín, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 15 de febrero; para la segunda, el próximo día 11 de marzo, y para la tercera, el próximo día 7 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.079.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el

resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 95 B). Vivienda señalada con la letra B, situada en la novena planta alzada, con una superficie útil de 201 metros 50 decímetros cuadrados; se distribuye en cinco habitaciones, salón-comedor, cocina, tres baños y aseo. Y linda: Norte, piso A, pasillo común y patio de luces; sur, plaza de Alvaro Villota y patio de luces; este, callejón que une la plaza de Alvaro Villota con la calle República Argentina, y oeste, piso C y patio de luces y pasillo común. Tiene una cuota de participación con relación al valor total del inmueble en los elementos comunes, así como en los gastos, de 0,99 por 100. Forma parte de una casa sita en esta ciudad de Castro Urdiales, calle República Argentina, señalada con el número 5.

Inscripción: Inscripción 3.ª de hipoteca de la finca número 22.785, al folio 35 del libro 210, tomo 286.

Dado en Santander a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.092-3.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 113/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paneque Guerrero, contra don Rosendo Solís Bejar, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 18 de febrero de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de marzo de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas (condición exclusiva del ejecutante).

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y certificación de títulos están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los presuntos licitadores, y que las car-

gas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Casa sita en la población de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), calle Colón, señalada con el número 60. Sobre una superficie de solar de 274 metros cuadrados, se ha edificado 86 metros cuadrados. Con fachada a la calle que se cita. De la superficie construida y sobre la fachada, tiene edificada cada una segunda planta que no ocupa la totalidad del edificio. La parte edificada presenta una fachada de unos 6 ó 7 metros. El interior está convenientemente distribuido como vivienda con todos los servicios. El resto del solar queda como patio o corral con un cobertizo o almacén al fondo del mismo. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, a nombre de don Rosendo Solís Bejar, al tomo 1.574, libro 67 de Villamanrique, folio 84, finca 3.503, primera inscripción.

Valorada en 7.750.000 pesetas.

El presente edicto sirva de notificación en forma a la parte demandada, caso de no verificarlo personalmente.

Dado en Sevilla a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—9.115-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 295/1992, instado por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Escoda Pastor, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Valbuena y doña Christine Valbuena, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 15 de febrero, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de marzo, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de abril, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación de la escritura de la finca es de 16.300.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno sita en Tarragona, barriada de Monnars, partida «Mas la Pubilla», de 1.200 metros cuadrados, en cuyo interior existe una vivienda unifamiliar de 121,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, tomo 1.629, libro 775, folio 107, finca 14.854.

Dado en Tarragona a 1 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—9.073-A.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1992, instado por Caixa d'Estalvis de Barcelona, representada por el señor Vidal Rocafort contra la finca especialmente hipotecada por don Ventura Ramos Lorenzo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 22 de febrero a las doce quince horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de marzo a las doce quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de abril a las doce quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación de escritura de la finca es de 10.693.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada que forma parte del conjunto residencial Pinos Mar sito en la Ametlla del Mar (Tarragona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, número 2, al tomo 3.443, libro 109 del Ayuntamiento de la Atmella del Mar, folio 160, finca 9.718.

Dado en Tarragona a 1 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.033-A.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 355/1991, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Fabregat, contra finca especialmente hipotecada por don Angel Colmenero Hernández por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 15 de marzo, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de abril, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de mayo, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 9.740.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada. Situada en la avenida Papa Luna, número 47 de Benicarlo.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Vinaros, libro 121 de Benicarlo, folio 62, finca número 14.334.

Sirviendo el presente de notificación supletoria o subsidiaria de las fechas de celebración de subasta a los demandados don Angel Colmenero Hernández a los fines y efectos oportunos.

Dado en Tarragona a 11 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.036-A.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 81/1991, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Juan Vidal Rocafort contra finca especialmente hipotecada por don Jaume Freixes Montlleo, don Ramón Freixes Montlleo y doña Magdalena Montlleo Masip por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 1 de abril de 1993, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 29 de abril a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de mayo a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 60.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial C-1 en Reus, partida de la Grassa, compuesta de planta baja de 1.177,20 metros cuadrados. Con un altillo de 175,24 metros cuadrados y dos porches de 41,25 metros cuadrados cada uno. Construida sobre un solar de 2.070,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-2, al tomo 446, folio 117, finca 8.190.

Sirviendo el presente de notificación supletoria o subsidiaria de las fechas de celebración de subasta a los demandados «Urbanizacions i Habitatges, Sociedad Anónima», a los fines y efectos oportunos.

Dado en Tarragona a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.037-A.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Terrassa, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 5/1992, promovido por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que goza del beneficio de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «José Busquets, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de febrero, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 39.330.000 pesetas, no con-

curriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de marzo, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 39.330.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (calle Portal de Sant Roc), cuenta corriente 0821-000-18-0005-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar, señalada con el número 38-A, antes 5, del conjunto de viviendas con jardín sito en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Tetuán, números 34 al 38, antes número 30; compuesta de planta sótano, planta baja, piso primero, piso segundo y planta altillo; con una superficie total edificada de 313 metros cuadrados, de los que 55 metros cuadrados se hallan destinados a garaje; teniendo anexo para su uso privativo dos porciones de jardín o patio, una contigua a su fachada norte, o frontal, de 22 metros cuadrados de superficie, y la otra contigua a su fachada sur, o posterior, de 33 metros cuadrados de superficie. Tiene sus accesos desde la calle Tetuán, en planta baja, mediante entrada privativa a través de su jardín anterior, y en planta sótano, mediante rampa y túnel de uso comunitarios. Las cinco plantas están comunicadas entre sí mediante escalera interior. Linda: Norte, o frente principal, por donde tiene su entrada, y sur, o detrás, también frente, con las respectivas fachadas del inmueble; oeste, o derecha, con la entidad número 4 (casa número 36-B, antes 4), y este, o izquierda, con la entidad número 6 (casa número 38-B, antes 6).

Su cuota de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes es de 16,65 por 100.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, en el tomo 1.159, libro 577 de Sant Cugat del Vallés, folio 210, finca 27.259, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de la hipoteca en 39.330.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 4 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.124-A.

TOLEDO

Edicto de subsanación

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 266/1992 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Gómez de Salazar y García Galiano, contra «Castilmueble, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, la Procuradora doña Nuria González Navamuel, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado dictar el siguiente edicto de subsanación del emitido con fecha 4 de noviembre del presente año, en el sentido de que el bien objeto de subasta número 2 debe ser la mitad indivisa de un solar en San Pablo de los Montes, al sitio Tejadilla, en la travesía de los Matorrales; con extensión de 225 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle de su situación; al sur, con la finca 36; al este, resto de la finca matriz, y al oeste, con calle de su situación. Librándose el edicto de subsanación correspondiente, entregándose al Procurador de la parte actora para su diligenciado.

Dado en Toledo.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—14.206-D.

TOLOSA

Edicto

Doña Aurora Ruiz Ferreiro, Juez de Instrucción número 1 de Tolosa, en el juicio de faltas número 181/1991, sobre hurto contra don Fernando Valencia Hernández y don Ignacio Goyena Cambra, ha acordado citar a don Fernando Valencia Hernández, cuyo último domicilio conocido fue en la localidad de Cambra y actualmente en paradero desconocido, a fin de que el próximo día 23 de abril, a las once quince horas, comparezca ante la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tolosa, debiendo verificar su comparecencia, haciéndole saber de no comparecer le parará el perjuicio al que hubiera dado lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Fernando Valencia Hernández, expido la presente que firmo en Tolosa a 16 de diciembre de 1992.—La Juez, Aurora Ruiz Ferreiro.—La Secretaria.—17.104-E.

TORRENT

Edicto

Doña María Isabel Tena Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Torrent y su partido judicial (Valencia),

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por providencia de esta fecha y bajo el número 127/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Rafael Cerveró Brell, en nombre y representación de doña Rosa Megias Robles, sobre declaración de fallecimiento de don Desiderio Galindo Mezcuca, natural de Chiclana de Segura (Jaén), hijo de Juan Vicente

y de Nicolasa, casado con doña Rosa Megias Robles, el 27 de diciembre de 1936, y de cuyo matrimonio nacieron cuatro hijas: María Dolores Galindo Megias, nacida el 27 de enero de 1937; María del Señor Galindo Megias, nacida el 6 de abril de 1944; Vicenta Galindo Megias, nacida el 7 de diciembre de 1947 y María Rosa Galindo Megias, nacida el 28 de noviembre de 1950; siendo vecino de Alaquas (Valencia), cuando sin aparente motivo, abandonó el domicilio conyugal hace cuarenta años (mes de diciembre de 1950), abandonado a su esposa e hijas, y sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y 194 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Diligencia.—En Torrent a 26 de octubre de 1992. La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que en las actuaciones de declaración de fallecimiento, número 127/1991, a las que el presente edicto se refiere, han obtenido el beneficio de justicia gratuita por sentencia de fecha 7 de julio de 1992, hoy firme; de lo que doy fe.

Dado en Torrent a 26 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, María Isabel Tena Franco.—El Secretario.—14.382-E. y 2.ª 13-1-1993

TORTOSA

Edicto

Doña Pilar Berdal Barceló, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 238/1991, a instancia de «Master Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Domingo Barberá, contra Pedro García Vicens, domiciliado en calle Ros de Medrano, 28, de Roquetas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá al describir tales bienes. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Estudis, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de febrero de 1993, a las diez treinta horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de marzo de 1993, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y

lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación, con su valoración, son las siguientes:

1. Rústica, mitad indivisa parcela de secano, con algarrobos, en término de Roquetas, partida Valls i Ribarroija conocida por el Regadiu, de 51 áreas 43 centiáreas. Inscrita al tomo 2.606, folio 224, finca 9.402, del Registro de la Propiedad de Tortosa número 2. Valorada por Perito en 2.571.500 pesetas.

2. Rústica, heredad en término de Roquetas, partida Valls i Ribarroija, de algarrobos, de extensión 32 áreas 85 centiáreas 36 miliáreas. Inscrita al tomo 2.065, folio 229, finca 7.169, del Registro de la Propiedad de Tortosa número 2. Valorada por Perito en 3.285.000 pesetas.

4. Urbana, patio en el Arrabal de Cristo de la ciudad de Roquetas, calle Conde de Sanvatierra, número 17, de 63,61 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.041, folio 136, finca 7.875 del Registro de la Propiedad de Tortosa número 2. Valorada por Perito en 1.272.000 pesetas.

5. Urbana, patio en el Arrabal de Cristo, de la ciudad de Roquetas, calle Ros de Medrano, 24, de 58 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.401, folio 135, finca 8.456, del Registro de la Propiedad de Tortosa número 2. Valorada por Perito en 1.160.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 14 de octubre de 1992.—La Secretaria en funciones, Pilar Berdal Barceló.—9.101-3.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 914/1991, expediente de declaración de fallecimiento de don Isidoro García Ortiz, instado por doña Josefa García Periol, representada por el Procurador don Juan Francisco Gozávez Benavente, la cual tiene solicitado beneficio de justicia gratuita, cuyo expediente ha sido admitido a trámite por proveído de esta fecha con el fin de declarar en su día el fallecimiento del expresado don Isidoro García Ortiz, de 61 años de edad, viudo, hijo de Juan García y de Josefa Ortiz, natural de Valdegarda (Albacete), que tuvo su último domicilio en Valencia, calle Venezuela, número 4, puerta 8, del cual desapareció a finales de 1980, no teniéndose noticias del mismo hasta el día de la fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 7 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—14.381-E. y 2.ª 13-1-1993

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo letras de cambio número 1.210/1984, promovidos por don Jorge Tarsilli Lucaferri, en nombre de don José Manuel Herrero Ecueta y don Francisco J. Pérez-Marsá Hernández, contra Comunidad Torres del Turia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Urbana. Edificio en Valencia, calle Santa Amelia, Trinidad, en proyecto, y Poeta Brodria. Sótano en tercera planta empezando a contar desde la rasante de las calles, destinado a garaje. Superficie, 3.939,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 2.042, libro 487, folio 1, finca 51.551.

El objeto de la subasta son las partes indivisas en que idealmente esta dividido el sótano, destinado a garaje y no las plazas de aparcamiento concretas, sacándose estas partes indivisas a subasta por lotes separados que a continuación se detallan:

Relación de participaciones indivisas de la finca registral número 51.551, con expresión de lote, titular, partes indivisas y valor

Primer lote: Manuel Ros Tornero y Vicenta Fernández Ferrer. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Segundo lote: Salvador J. Navas Orenge. Partes indivisas: 10.488. Valor: 1.700.000 pesetas.

Tercer lote: Amparo Larrea Planelles. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Cuarto lote: Alfredo Ferez Herrero y Josefa Martí Peris. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Quinto lote: José Pérez López y Máxima Escribá Ibáñez. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Sexto lote: Vicente Ballester Almela y Milagros Miquel Baixauli. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Séptimo lote: Mario Año Esbri. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Octavo lote: Antonio Juárez Maldonado y Berta Hernández Rodríguez. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Noveno lote: Miguel C. Gallego Calvo y Julia Cruz Salcedo. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Décimo lote: Rafael J. Torres Pérez. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Undécimo lote: Vicente Catalá Garrido y María Isabel Folgá Vicent. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Duodécimo lote: Miguel Catalá Bauset y Josefa Pascual Tamarit. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Decimotercer lote: Joaquim Lleo Morugan y María José Sapana Davó. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Decimocuarto lote: Primitivo Herrero Cosin y Amparo Mascarós Mateos. Partes indivisas: 10.488. Valor: 1.700.000 pesetas.

Decimoquinto lote: Angel Guimerá Beltrán y Josefa Vallés Capafons. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Decimosexto lote: Cristóbal López Belenguer y Dolores Orellana Ribera. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Decimoséptimo lote: (Nuda propiedad). Rafael Vicente Narbona Calvo. Partes indivisas: 5.244. Valor: 510.000 pesetas.

Decimooctavo lote: Benjamin Narbona Calvo. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Decimonoveno lote: Jesús María Lloris Carsí. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Vigésimo lote: María Carmen Narbona Calvo. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Vigésimo primer lote: Rufino Ferrer Jaureguizar y Josefa Vicent Lluch. Partes indivisas: 10.488. Valor: 1.700.000 pesetas.

Vigésimo segundo lote: Amparo Serra Ballester. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Vigésimo tercer lote: Carlos A. Castaño Díez y María Clement Riera. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Vigésimo cuarto lote: Antonio Sancho Hernández y Ana Concepción Ferrer Berniel. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Vigésimo quinto lote: José L. García Pesquera y María Purificación Murillo. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Vigésimo sexto lote: Barnardo Pérez Fontano y Salvadora Gracia María Enguix Gomis. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Vigésimo séptimo lote: Josefa Sansaloni Grau. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Vigésimo octavo lote: Vicente Bernardo Hervás Bonet. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Vigésimo noveno lote: Carlos Merino Soriano y María Rosa Hinojosa Ventura. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Trigésimo lote: Francisco Peris Cairols y Francisca Segrelles Sanz. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Trigésimo primer lote: Agustín Cervera Gasulla. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Trigésimo segundo lote: Ismail Ommar Twejery Annawar Taurush. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Trigésimo tercer lote: Alfredo Ortells Ferriz. Partes indivisas: 10.506. Valor: 1.700.000 pesetas.

Trigésimo cuarto lote: María Luisa Belló Galindo. Partes indivisas: 15.732. Valor: 2.550.000 pesetas.

Trigésimo quinto lote: Gil-Moisés Agulló Manzano y Raimunda Manzano Díez. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Trigésimo sexto lote: Antonio Juan Jorge Lidiano Aracil García. Partes indivisas: 10.488. Valor: 1.700.000 pesetas.

Trigésimo séptimo lote: Rafael Aracil García. Partes indivisas: 10.488. Valor: 1.700.000 pesetas.

Trigésimo octavo lote: Luis Giménez Estellés y María Isabel Millor Aguirre. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Trigésimo noveno lote: Rafael Amutio Polo y Matilde Orbeogo Cincunegui. Partes indivisas: 10.488. Valor: 1.700.000 pesetas.

Cuadragésimo lote: Fernando Herrero Chacón y Concepción Sobrino Morales. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Cuadragésimo primer lote: Isabel Febrer Gascó. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Cuadragésimo segundo lote: José María Saiz Ribera y María Teresa Vives Lluch. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Cuadragésimo tercer lote: Francisco Espi Martí y Josefina Puig Velando. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Cuadragésimo cuarto lote: Vicente A. Giner Navarro y Carmen Ribes Coll. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Cuadragésimo quinto lote: José A. Romero Vidal y María Carmen Fuster Angel. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Cuadragésimo sexto lote: Josefa García Segarra. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Cuadragésimo séptimo lote: Javier Altabella Sanjuan y María Rosa Ramón Mascarós. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Cuadragésimo octavo lote: Amparo Rambla Martínez. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Cuadragésimo noveno lote: Amparo Gil Suay y Manuel Rubio Blasco. Partes indivisas: 5.244. Valor: 850.000 pesetas.

Se han señalado los días 4 de febrero, 8 de marzo y 13 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en

la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 7 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—9.089-3.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros títulos, número 740/1989, promovidos por don Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Alonso Salcedo, don Vicente Renart Mascarell, doña Carmen Renart Alonso y don Vicente Rumbau Talens, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Urbana.—Piso vivienda en la avenida de Vieilla, número 35, 5.ª décima, en el término de Sueca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.501, libro 653 de Sueca, folio 171, finca 42.229. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Una quinta parte indivisa de un edificio en la partida Borx, con fachada a la carretera Valencia-Alicante, en el término de Sueca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.486, libro 777 de Sueca, folio 35, finca 36.452. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 576.000 pesetas.

3. Urbana.—Un 19 por 100 del inmueble industrial, de una superficie de 30.672 metros cuadrados, en el término de Sueca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.982, libro 593 de Sueca, folio 153, finca 37.660. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 53.200.000 pesetas.

4. Urbana.—Chale de 1.662 metros cuadrados, en la avenida del Mar, número 3, en el término de Sueca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.129, libro 313 de Sueca, folio 130, finca 3.285. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 32.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 26 de marzo de 1993, 26 de abril de 1993 y 25 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición

de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 17 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secretario.—9.084-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 481/1990, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Arribas Valladares, contra don Joaquín Moncho Maronda, doña Remedios Gil Ordiñana, don Domingo Climent Lorente y doña Remedios Moncho Gil, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 23 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que más adelante se indica para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo deberá comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presentan.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de marzo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate y que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere tal impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote primero.—Urbana. Parcela de 1.109 metros cuadrados, en cuyo interior existe un almacén de 350 metros cuadrados en Camino Real, sin número, de Castellón de Rugat, finca registral 2.737. Tasada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Rústica. Tierra secano en partida tierra Rocha, de 1 área 40 centiáreas, en Castellón de Rugat, finca registral 2.461. Tasada en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

Lote tercero.—Rústica. Parcela secano, en partida de Cañilles, de 17.862 metros cuadrados, finca 2.106. Tasada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Lote cuarto.—Tierra secano en partida de Buitrera, de superficie de 1,5 hanegadas, en Castellón de Rugat, finca 2.121. Tasada en la cantidad de 200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.085-5.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 615/1991, promovido por la Procuradora señora Abril Vega en representación de «Conjunto Residencia las Heras, Sociedad Anónima», contra «Balferna, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en la calle San José, 8, en esta ciudad, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez el día 19 de febrero, a las once siguientes, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, a las once siguientes, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta depositando en la Mesa de este Juzgado junto con dicho pliego, el resguardo del ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Finca concentrada número 162 del plano general, y finca excluida de concentración, ambas en el término de Piña de Campos, rústicas de secano, con una extensión superficial, la concentrada de 5 hectáreas 28 áreas 62 centiáreas y la excluida de concentración, hoy según reciente medición de 14 hectáreas 48 áreas 88 centiáreas, lo que hace un total de 19 hectáreas 77 áreas 50 centiáreas. Linda la totalidad de la parcela: Norte, camino de la Pesquera, camino de los Limanos, el número 155 de Juana Diez Villogas, el número 160 de María Suazo Sánchez, el número 161 de Pedro Suazo Reol y fincas excluidas de propietarios desconocidos; sur, camino de los Serranos y camino de la Pesquera; este, el número 161 de Pedro Suazo Reol, el número 163 de Angel y Fedela Santos González, el número 164 de Faustino González Duncel y las números 165 y 168 de otros; oeste, camino vecinal de Piña de Campos a Támara de Campos, camino de los Serranos y camino de los Limanos y excluidas de Joaquín de la Pinta Sánchez y otros. La parcela que tiene su origen en la finca concentrada número 162 del plano general de Piña de Campos, se halla dividida en dos partes por el camino de la Pesquera.

Sobre las descritas fincas, la Sociedad anónima «La Piña de Campos Industrial, Sociedad Anónima» ha construido las edificaciones que se describen a continuación:

1. Edificación destinada a oficina y vivienda que consta de planta baja y semisótano enclavada en la parcela descrita con anterioridad y que, por tanto, linda: Frente, derecha, entrando, izquierda y fondo, terrenos propiedad de la Sociedad anónima «La Piña de Campos Industrial, Sociedad Anónima», que la separa de la carretera vecinal de Piña de Campos a Támara de Campos, punto kilométrico 2. Tiene una extensión superficial de 137 metros cuadrados. Este edificio aparece señalado en el plano bajo el número 2.

2. Edificación destinada a aparcamiento, que consta de una sola planta, que no se halla cerrado y que se encuentran cubierto, con una plancha ondulada, traslúcida, con una extensión superficial de 62 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando e izquierda, resto de la parcela antes descrita; fondo, camino de la pesquera. Se encuentra señalada en el plano con el número 1.

3. Nave de 7.982 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, izquierda y fondo, resto de la parcela perteneciente a la Sociedad «La Piña de Campos Industrial, Sociedad Anónima», descrita; frente, resto de la parcela indicada, perteneciente a «La Piña de Campos Industrial, Sociedad Anónima», que la separa, a su vez, de la carretera de Piña de Campos a Támara de Campos, kilómetro 2. La nave anteriormente descrita sirve a su vez de base a la explotación de una industria cerámica y se halla dividida, a su vez, en las siguientes edificaciones:

a) Una nave para instalación de hornos, de una sola planta, con una extensión superficial de 2.809 metros cuadrados.

b) Una nave para instalación de máquinas, con una superficie cubierta de 507 metros cuadrados.

c) Otra nave, para instalación de secaderos, con una superficie de 944 metros cuadrados.

d) Otra nave, destinada igual que la anterior, a secaderos de cámara, y con una superficie cubierta, al igual que todas las anteriores, de 1.278 metros cuadrados.

e) Otra nave, con una superficie, también cubierta, de 266 metros cuadrados, que se halla adosada, formando una unidad con la primeramente descrita, destinada a almacén, con una superficie cubierta, igual que toda, de 1.185 metros cuadrados.

g) Otra nave, destinada a taller de conservación con una superficie cubierta de 404 metros cuadrados.

h) Otra nave, destinada a almacén de repuesto, con una superficie cubierta de 570 metros cuadrados.

i) Otra nave, o edificación, con una superficie cubierta de 105 metros cuadrados, destinada a instalación de molino y sala de máquinas de preparados.

j) Otra nave o edificación, destinada a preparación de materiales, con una superficie cubierta de 267 metros cuadrados.

k) Otra edificación, destinada a vestuarios y pozo, con una superficie cubierta de 71 metros cuadrados.

l) Otra edificación, destinada a servicios, con una superficie cubierta de 96 metros cuadrados.

Todas las naves anteriormente descritas hoy forman una unidad al haberse ido construyendo sucesivamente, adosadas unas a otras, aunque conservan la unidad de construcción de los sucesivos momentos en que se realizaron.

4. Una edificación destinada a carga de camiones con una superficie cubierta, pero no cerrada, de 334 metros cuadrados, encontrándose como edificio aislado que linda, por todos sus lados, con terrenos pertenecientes a la Sociedad anónima «La Piña de Campos Industrial, Sociedad Anónima», en la parcela anteriormente descrita.

5. Edificio enclavado en la parcela antes descrita, que linda, por todos sus lados, con terrenos pertenecientes a la Compañía «La Piña de Campos Industrial, Sociedad Anónima», de 5 metros cuadrados destinada a caseta bombas y depósitos de aguas, con la superficie cubierta.

6. Edificio enclavado en la parcela descrita con anterioridad, que linda por todos sus lados con terrenos de dicha parcela perteneciente a «La Piña de Campos Industrial, Sociedad Anónima», de 6 metros cuadrados, destinada a aparatos de transformación y energía eléctrica.

Como complemento hacen constar los comparientes que las indicaciones relativas a «La Piña de Campos, Sociedad Anónima», que se consignan en el título deben entenderse referidas en lo sucesivo a «Balferna, Sociedad Anónima».

Título e inscripción.—Pertenece al «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», en virtud de adjudicación que le hizo el Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid, por auto de fecha 15 de marzo de 1986, dictado en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por el expresado Banco contra la Sociedad «La Piña de Campos Industrial, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia), tomo 1.554, libro 48, folio 182, finca número 7.476, inscripción cuarta.

Sirviendo de tipo en la subasta la cantidad de 129.150.000 pesetas.

Y para que sea publicado el presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo en Valladolid a 6 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—9.129-3.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 536/1992, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Vicente Gil Tranchez, contra doña María Josefa Rey García, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Segunda subasta: El día 24 de febrero de 1993, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del BBV, 1.148, cuenta número 36390001853692), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Única.—Ciudad de La Coruña. Finca número 29, planta séptima, vivienda puerta derecha, también identificada con las letras HC en dicha planta. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza con pasillo de enlace. Tiene tres huecos a la nueva vía de Circunvalación, o sea, al mar, y dos terrazas al patio mancomunado con la casa número 9. Mide 62 metros 49 decímetros cuadrados de superficie útil, y linda: Por su frente, rellano de escalera y patio mancomunado citado; derecha, entrando, la vivienda puerta cuarta de la misma planta; izquierda, pared medianera con la casa número 9, y espalda, fachada a la nueva vía de Circunvalación.

Forma parte de la casa señalada con el número 7 del paseo de Circunvalación, edificio «Mediodía». Representa una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del 2,20 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de los de La Coruña en el libro 34, folio 127 vuelto, finca número 1.950-N, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 18 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—14.296-D.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia, sustituta de esta ciudad, se hace saber que en este Juzgado y con el número 230/1992 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Amparo Lemus Viñuela, designada de oficio, en nombre de doña Carmen Cáceres Márquez, sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Díaz Corvo, nacido en Hornachos el 20 de enero de 1916, hijo de don Juan y doña Mariana, casado con doña Carmen Cáceres Márquez, vecino que fue de Hornachos, donde tuvo su último domicilio, marchando al Ejército formando parte de las fuerzas del Ejército Republicano y desapareciendo de la ofensiva del 29 de junio de 1938, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Villafranca de los Barros a 6 de noviembre de 1992.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—15.023-E. y 2.ª 13-1-1993

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez de Primera Instancia de Vinaros (Castellón) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 15/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Sala Masferrer, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, las fincas hipotecadas a los demandados que al final se describen.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 15 de febrero de 1993, a las once horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1993, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera subasta, el día 19 de abril de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda que no cubran dichos tipos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla

efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Heredad, sita en término de Vinaros, partida Bovalar o Boverals, secano sembrado, de cabida 30 áreas 64 centiáreas, o sea, 3.074 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe un edificio de planta baja, con varias dependencias, ocupando la parte edificada 158 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, quedando el resto de terreno como accesorio de la edificación. Linda, en todo su conjunto: Por el norte, con carretera de San Carlos; sur, Santiago Ulldemonis; este, Magdalena Miralles, y oeste, Ramón Pelip y Santiago Ulldemolins.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaros al libro 182 de Vinaros, folio 135, finca 9.738, inscripción quinta.

La finca descrita se tasa a efectos de la primera subasta en 13.860.000 pesetas.

Dado en Vinaros a 14 de diciembre de 1992.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—9.149-3.

VITORIA

Cédula de notificación

Don José Luis García Roig, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Vitoria-Gasteiz,

Por el presente, hago constar: Que en los autos de juicio de faltas número 730/1992, ha recaído providencia del tenor literal:

«Providencia del Magistrado-Juez don Francisco Javier Zurita Millán, en Vitoria-Gasteiz a 17 de diciembre de 1992.

Recibido el anterior despacho, registrese en los libros de Registro correspondientes, y conforme a lo establecido en el párrafo último del artículo 586, bis, del Código Penal, según modificación operada en el mismo por la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, de actualización de dicho texto legal, estese a la espera de que el ofendido formalice la correspondiente denuncia dentro de los dos meses siguientes de la fecha de la comisión de los hechos. Notifíquese la presente Resolución al ofendido y al Ministerio Fiscal.

Lo manda y firma S. S.ª, doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a los lesionados don Tomás Pascual Ratón y doña Florentina Vega, al no tener domicilio conocido en España, extendiendo y firmo el presente testimonio en Vitoria-Gasteiz a 17 de diciembre de 1992.

El Secretario judicial.—17.046-E.

ZAMORA

Edicto

Doña María Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 292/1992, a instancia de Caja de España de Inversiones, representada por el Procurador señor Robledo Navais, contra «Central Europea de Productos Agropecuarios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 19 de febrero, a las once horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de marzo, a las once horas.

Tercera subasta: El día 19 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del creador demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Agencia urbana sita en la plaza de la Constitución, 3, número de expediente y procedimiento 483518. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura. Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

1. Tierra secano en Villanueva de Valrojo (Zamora), polígono 23, parcelas 2, 3, 4 y 8, que tiene una superficie aproximada de 4.200 metros cuadrados. Linda: Norte, Doroteo Rodríguez Vega y Luzdivina Mozo Vega; sur, comunal; este, herederos de Benito Mozo Vega, y oeste, comunal.

Sobre esta finca existe construido un edificio distribuido en las siguientes dependencias: Vivienda unifamiliar, de unos 80 metros cuadrados de superficie, compuesta de tres dormitorios, cocina-comedor-estar, cuarto de baño y despensa; oficina de 16 metros cuadrados; nave ganadera de 700 metros

cuadrados dividida en tres cuerpos; pajar-almacén de unos 100 metros cuadrados; horno lazareto de unos 6 metros cuadrados. Todas las dependencias son de planta baja y se encuentran comunicadas entre sí, teniendo además cada una de ellas acceso independiente; siendo la superficie total construida de 902 metros cuadrados aproximadamente. Las edificaciones están enclavadas en la finca descrita, lindando por todos sus aires con el resto de la finca, teniendo su frente o entrada principal por el sur. El edificio general está dotado de instalaciones de agua, desagüe y electricidad. Sirviendo como tipo de subasta el de 18.094.000 pesetas.

Dado en Zamora a 9 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—9.128-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 704/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Ignacio Sanagustín Morales, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Valdovinos Jover y doña María Pilar Visus San Nicolás, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Campo de secano, llamado Espartosa, partidas baja y Liberola, en término de Fraga, de 17 hectáreas 16 áreas 40 centiáreas, tiene corral de ganado y colmenar, polígono 64, parcelas 85, 87, 103, 118 y 120 y polígono 85. Inscrita al tomo 420, libro 117, folio 229, finca 3.459. Valorado para la subasta en 6.149.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de febrero de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.149.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de marzo de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.114-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 5 (calle Girona, número 2, primera) de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada «Inselco, Sociedad Limitada», en el proceso de ejecución número 312/1990, instado por don Juan Albarracín Álvarez y 28 más, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la L. P. L. y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil cuya relación circunstanciada es la siguiente:

3. Conclusión: Se estima que los valores del local comercial sito en planta baja y de la vivienda sita en planta primero primera de la calle Jacinto Verdaguer, número 183, de Sant Boi de Llobregat (Barcelona), son respectivamente de 13.418.300 pesetas y 4.164.300 pesetas, siendo su valor conjunto de 17.582.600 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 17.582.600 pesetas.

Primera subasta el día 25 de febrero, a las nueve horas. Consignación para tomar parte 8.791.300 pesetas. Postura mínima 11.721.733 pesetas.

Segunda subasta el día 18 de marzo, a las nueve horas. Consignación para tomar parte 8.791.300 pesetas. Postura mínima 8.791.300 pesetas.

Tercera subasta el día 15 de abril, a las nueve horas. Consignación para tomar parte 8.791.300 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000 de la plaza de Cataluña, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remite los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que:

A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que puede reservar la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio del remate o, en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1992.—17.055-E.

BARCELONA

Edicto

Por el presente edicto, dictado por el Juzgado de lo Social número 2 en méritos del expediente número 54/86 ej., a instancia de don José Fernández García y otros, contra «Aceros Atlas, Sociedad Anónima», en relación por reclamación de cantidad, se notifica a «Aceros Atlas, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, el auto de adjudicación 14/12/92, dictado en los presentes autos, cuyo tenor literal es el siguiente:

«En Barcelona a 14 de diciembre de 1992.

Doña Purificación López Sanches Solís de Querol, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Barcelona,

Certifico: Que en la ejecución número 54/86, seguida a instancia de don José Fernández García y otros contra la Empresa «Aceros Atlas, Sociedad Anónima», en pública subasta, celebrada el día 3 de diciembre de 1992, se hizo adjudicación definitiva de la siguiente finca:

Finca 48.381, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, registral tomo 1.345, libro 929, sección segunda, folio 141, inscripción tercera, sita en avenida Infanta Carlota, 8-10, ático primera, de Barcelona, propiedad de «Aceros Atlas, Sociedad Anónima», piso ático, local comercial puerta primera, en la decimocuarta planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la avenida Infanta Carlota Joaquina, 8-10, susceptible de ser dividida y con una superficie de 103 metros 58 decímetros cuadrados más 45 metros 14 decímetros cuadrados de terraza; frente, oeste del edificio, con la proyección vertical de la avenida Infanta Carlota Joaquina mediante terraza propia; por la izquierda, entrando, norte, con el local puerta segunda y con rellano de la escalera por donde tiene su entrada; por la derecha, sur, con «Amala, Sociedad Anónima», estación de servicio, y por espalda, este, con patio de luces y con rellano de la escalera. Forma parte integrante e indivisible de la finca 7.925 al folio 246 del tomo 1.255 del archivo, 870 de la sección segunda, constituida en régimen de propiedad horizontal con un coeficiente de 1,47 por 100. Afección durante dos años por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha 2 de enero de 1990 al margen de dicha anotación, letra E de la finca 43.381.

Se adjudica la finca en 14 de diciembre de 1992 a «Fornichetti, Sociedad Limitada», calle San Rafael, 15, Badalona. La venta judicial se ha efectuado por la cantidad de 18.810.000 pesetas.

La finca descrita se halla libre de cargas y gravámenes, encontrándose libre de arrendatarios y ocupantes.

La Empresa «Fornichetti, Sociedad Anónima», inscrita al R. M. Barcelona, tomo 7.411, folio 141 y número de identificación fiscal A58191339.

Y para que sirva de título de adjudicación y a todos los efectos, expido el presente en Barcelona a 14 de diciembre de 1992.»

Como Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Barcelona y su provincia, certifico que el presente escrito es fiel reflejo del original que obra en el correspondiente procedimiento, y al que me remito en su caso. Y para que conste, expido la presente en la ciudad y fecha indicadas.

Y para que sirva de notificación a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos de notificación, expido el presente en Barcelona a 17 de diciembre de 1992.—La Secretaria.

Nota.—Sirvase indicar al pie de lo que se transcriba la siguiente frase: «Las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento, a partir de la presente serán notificadas en estrados en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.—17.045-E.